

29
31



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**EL PETROLEO EN LA POLITICA EXTERIOR
DE MEXICO**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
P R E S E N T A ;
HILDA MARICELA MORAN MARTINEZ

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"EL PETROLEO EN LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO"

INTRODUCCION.

- CAPITULO I.-** **CONCESIONES PETROLERAS HASTA 1917.** p 1
- 1.1.- Marco Jurídico.
 - 1.2.- Las primeras concesiones.
 - 1.3.- Principales zonas productoras.
 - 1.4.- Inicio de la Revolución en 1910.
- CAPITULO II.-** **LA CONSTITUCION DE QUERETARO DE 1917.** p 16
- 2.1.- Cambios introducidos por el Artículo 27 Constitucional.
 - 2.2.- Reacción de las compañías extranjeras.
 - 2.3.- Concesiones conforme al nuevo marco jurídico.
- CAPITULO III.-** **EL PETROLEO ANTES DE LA EXPROPIACION.** p 24
- 3.1.- La dinastía de Sonora.
 - 3.2.- Período presidencial de Alvaro Obregón.
 - 3.3.- Período presidencial Plutarco Elías Calles.
 - 3.4.- Maximato.
- CAPITULO IV.-** **LA EXPROPIACION PETROLERA.** p 47
- 4.1.- Producción de las compañías extranjeras.
 - 4.2.- Período presidencial de Lázaro Cárdenas.
 - 4.3.- Política obrera de Cárdenas.
 - 4.4.- Desacato de las compañías a las leyes mexicanas.
 - 4.5.- Decreto expropiatorio.
- CAPITULO V.-** **CONSECUENCIAS EXTERNAS DE LA EXPROPIACION.** p 66
- 5.1.- Gran Bretaña y el Foreign Office.
 - 5.2.- Estados Unidos y el Departamento de Estado.

CAPITULO VI.- COYUNTURA DE LA 2a. GUERRA MUNDIAL.

P 83

- 6.1.- Cambios en la orientación política de México.
- 6.2.- Período presidencial de Miguel Avila Camacho.
- 6.3.- Sustitución de importaciones.
- 6.4.- Las indemnizaciones a las compañías extranjeras.

CAPITULO VII.- MIGUEL ALEMAN VALDEZ Y LA DESNACIONALIZACION. P 77

- 7.1.- Celebración de los "contratos riesgo".
- 7.2.- Desnacionalización de la economía de México.
- 7.3.- Período presidencial de Adolfo Ruíz Cortínez.
- 7.4.- Período presidencial de López Mateos.
- 7.5.- Período presidencial de Díaz Ordaz y la recisión de los contratos riesgo.

CAPITULO VIII.- LA BONANZA PETROLERA DE MEXICO.

P 113

- 8.1.- Los nuevos descubrimientos.
- 8.2.- Período presidencial de Luis Echeverría.
- 8.3.- México y la OPEP y el crack de 1973.
- 8.4.- José López Portillo; la nacionalización y la controversia del gasoducto.

CAPITULO IX.- CONCLUSIONES.

P 129

INTRODUCCION

El arribo de México a la vida independiente después de siglos de lucha contra la opresión hispana, hizo creer a las emergentes potencias económicas, que el botín perdido por los españoles habría de ser para ellos. La historia de México está llena de intervenciones y amenazas. A partir de su independencia, lo han considerado un país débil, y han querido apoderarse de sus recursos naturales, al igual que en otras naciones.

El caso de México es ilustrativo y el petróleo ha sido el recurso natural mas codiciado en el Siglo XX, además de ser piedra angular en las relaciones de México con otros países, en las distintas etapas de su historia reciente.

Este trabajo, pretende ofrecer una panorámica general de la Política Exterior de México en el presente siglo a través del hilo conductor del - petróleo.

CAPITULO I.

CONCESIONES PETROLERAS HASTA 1917.

Antecedentes.-

Desde hace siglos, el petróleo ha sido empleado en diversas formas, aunque su uso industrial, empieza cuando se descubre la lámpara de corriente de aire en 1784 por el físico Armando Argand. Esta lámpara, ardía con petróleo y mecha. Con ese descubrimiento se introdujo un nuevo uso al petróleo, que se generalizó a fines del siglo XVIII.

En México, existían regiones ricas en chapopoterías a las que no se les concedía otro valor, que el de calafatear o impermeabilizar los barcos y ocasionalmente era usado como medicina, conociéndose como iluminante, hasta el año de 1861 cuando el comerciante español Angel Sáinz Trápaga, introdujo el uso del quinqué en el puerto de Tampico. El Sr. Sáinz Trápaga, había establecido un negocio de ferretería y tuvo necesidad de hacer un viaje a Europa, advirtió que en España, Francia e Inglaterra, el uso de la lámpara de kerosina era ya generalizado.

De regreso a México, Sáinz Trápaga compró quinqués y barriles de kerosina para venderlos en su tienda.

Sin embargo, fue hasta el año 1863 cuando el sacerdote Manuel Gil y Sáenz, descubrió lo que llamó la "Mina de Petróleo San Fernando" cerca de Tepatitlán, en el estado de Tabasco, que no era sino una de tantas chapopoterías. Allí, se destilaban fracciones ricas en kerosina que el cura utilizaba para iluminar su iglesia. (1)

(1) "El Petróleo," Boletín de Petróleos Mexicanos, 1974, Vol. I, II, XIII., México, Ed. - Petróleos Mexicanos, 1974, CIII Ed. 780 P.P. p.3

Históricamente, se da por aceptado que la industria petrolera comienza cuando el coronel Edwin L. Drake, perfora el primer pozo petrolero en Pensylvania, Estados Unidos con la exclusiva finalidad de extraer petróleo. Ese pozo produjo 20 barriles diarios. Así nació una nueva industria: la petrolera. (2).

En México, el químico Adolph Autrey tomó posesión de una mina de petróleo el 16 de abril de 1881, a la que le puso el nombre de "La Constancia" y junto con un marino, arrendó unas haciendas en Cerro viejo y Chapopote Nuñez, donde establecieron una pequeña planta de refinación de petróleo en una isleta del Río Tuxpan.

En 1886 el Dr. Autrey con el Sr. F. Dowling, fundaron a la Compañía Explotador del Golfo Mexicano, en Papantla.

También en 1883, Simón Sarlat y Nova, ex gobernador de Tabasco, volvió a poner en funcionamiento el pozo descubierto por el cura Gil y Sáenz, pero la empresa del Sr. Sarlat quebró por falta de canales de comercialización pues en esa época eran escasos los medios de transporte de los pozos de producción a los centros de consumo, además que el ferrocarril era casi inexistente. (3).

Sin embargo, todos los intentos para crear una industria petrolera mexicana, fueron obstaculizadas por una serie de medidas que estaba realizando el gobierno, por lo que es necesario, señalar las causas por las que pudo penetrar en México con mucha facilidad el capital extranjero, estadounidense e inglés principalmente.

Para eso es necesario analizar, la serie de disposiciones legales que se dieron durante la época en que dichos capitales llegaron a establecerse en el país y que en muchos aspectos, están relacionados con el tema agrario.

(2). El Petróleo..., op. cit. p.35

(3). Ibid p. 35 ss.

MARCO JURIDICO.

A fines del siglo XIX y principios del XX, México era un país típicamente agrario, las tierras de la iglesia habían sido nacionalizadas mediante las Leyes de Reforma de 1856 durante el gobierno de Don Benito Juárez. Las tierras fueron puestas en subasta pública, ya no en pequeñas parcelas, sino en posesiones enteras.

Esto dio origen a que las tierras que poseía la iglesia pasaran a manos de terratenientes laicos y se hicieran éstos de grandes extensiones. También originó una acelerada penetración de capital extranjero en la agricultura. (4).

La primera vez que Porfirio Díaz llegó a la presidencia de la República en 1887, el papel rector de la economía nacional recayó en y en el grupo que lo rodeaba llamados los "científicos" que agrupaba a los terratenientes, latifundistas, clero, generalato, industriales y comerciantes. Con Díaz se realizaron una serie de actos legislativos relativos a las inversiones extranjeras en el país. Uno de los más importantes en materia agraria fue el "decreto sobre la Colonización y Compañías Deslindadoras de terrenos baldíos" promulgado por Manuel González el 15 de diciembre de 1883, que daba preferencia a los inmigrantes extranjeros para medir y deslindar campos. A éstas compañías se les otorgó una serie de privilegios como quedar exentos de toda contribución (menos la del timbre), de derechos de importación de materiales para construcción, ganado, etc., que junto con el Código de Minería del 22 de noviembre de 1884 también emitido por Manuel González, dieron pauta al ingreso del gran capital internacional. (5).

Este Código de Minas de los Estados Unidos Mexicanos en el Título del Artículo 10 establece:

- (4) Misael S. Alperovich y B.T. Rudnik: La Revolución Mexicana de 1910 y la política de los Estados Unidos; México, ed. de Cultura Popular, 1976. 376 P.P. p.22.
- (5) Agustín Rivera; Anales Mexicanos; "La Reforma y el Segundo Imperio"; Ed. Senado de la República. 850 P.P. p. 52.

- Artículo 10.- Son de la exclusiva propiedad del dueño del suelo, quien por lo mismo, sin necesidad de denuncia ni de adjudicación especial podrá explotar y aprovechar:.
- Fracción IV.- Las sales que existan en la superficie, las aguas puras y saladas, superficiales o subterráneas; el petróleo y los manantiales gaseosos o de aguas medicinales. (6).

Estos privilegios, los fundamentaron alegando la necesidad de fomentar la colonización; pero la culminación de estos actos se llevó a cabo con la ley del 26 de marzo de 1894, donde se otorgaba a las compañías deslindadoras, completa libertad para adquirir todos los terrenos que quisieran y se las eximía del pago de multas, en caso de no haber cumplido con las leyes anteriores sobre la colonización obligatoria. (7).

De ésta forma y debido a la política agraria de Porfirio Díaz, gran parte del territorio nacional, quedó en manos de los consorcios extranjeros. "La penetración del capital extranjero en la economía nacional, se intensificó en la segunda mitad del siglo XIX y se canalizó fundamentalmente en los siguientes renglones: acaparamiento de tierras y grandes extensiones forestales; construcción de ferrocarriles; minería y metalurgia; apoderamiento de las riquezas petrolíferas; control de las finanzas y lucha por el control del mercado interno". (8).

Durante el porfiriato, la legislación se apartó de la tradición jurídica de México que separaba la propiedad del suelo de la del subsuelo y otorgaba a la Nación el dominio de éstos. A partir del Código de minas de 1884, Díaz cedió ese dominio a la propiedad privada. Al inaugurar el 5° Congreso de sesiones el 1° de abril

(6). Los Presidentes de México ante la Nación (1821-1866); Ed. por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados; Tomo II p. 159.

(7). Ibid. p. 213

(8). Alperovich, M... op. cit. p. 33

de 1892 declaró: "El ejecutivo, justamente preocupado con la necesidad de impulsar vigorosamente el desarrollo de la industria minera, una de las fuentes principales de nuestra riqueza pública, juzga que el medio más eficaz de fomentarla y atraer al beneficio de nuestras minas los grandes capitales indispensables para explotarla en la escala debida, consiste, en asentar la propiedad minera sobre bases de mayor estabilidad". A partir de entonces mantuvo derogado el "denuncio" y dispuso en el Artículo 4° de dicha ley minera que: "...el dueño del subsuelo explotará libremente sin necesidad de concesión especial en ningún caso, las substancia siguientes: los combustibles minerales, los aceites y aguas minerales, las rocas de terreno, en general, que sirven como elementos ya directos, ya como materias primas para la construcción y onamentación. "...la producción minera legalmente adquirida y la que en lo sucesivo se adquiera con arreglo a ésta ley será irrevocable y perpetua". (9).

Con esta legislación sobre el subsuelo, y con las Leyes Agrarias del porfiriato, se abrieron de par en par las puertas al capital extranjero.

1.2.- Las Primeras Concesiones.-

La primera empresa petrolera, que al amparo de la nueva legislación se estableció en México, fue la Walters-Pierce Oil Co., en 1887, subsidiaria de la Standard Oil de New Jersey. Esta empresa de capital norteamericano, no tenía el propósito de explotar los depósitos mexicanos, sino importar petróleo de los Estados Unidos y refinarlos en Tampico para satisfacer la demanda local, principalmente la de los ferrocarriles y fue la única empresa hasta 1906 que contaba con refinería propia.

En México como en otros países latinoamericanos predominaba en el aspecto industrial, la extracción

(9). "Los Presidentes..." op. cit. p. 355-359. Tomo II.

de sus recursos minerales. Durante los años 1887 y 1888 se presentaron 2,077 solicitudes para la explotación de fundos mineros. Sin embargo, hasta 1890 la "London Oil Trust and Mexican Oil Corporation", realizaron las primeras investigaciones petroleras en la región de Papantla. También en esos años, llegaron a México dos personajes que jugaron un papel decisivo en la vida petrolera del país: Weetman D. Pearson, británico y Edward L. Doheny, norteamericano. (10).

En la hacienda "El Tulillo", del municipio de El Ebano, San Luis Potosí, se inició la historia del petróleo en México. El 20 de diciembre de 1900, Doheny formó la "Mexican Petroleum Company of California" para explotar las tierras de la Huasteca, en la región de El Ebano, cerca de Tampico, que pronto se convirtió en un importante centro petrolero y Tampico en el principal puerto de embarque. Poco después de haber formado Doheny su compañía, celebró un contrato con la Mexican Central Railroad, a la que su empresa proporcionaría el combustible necesario para cubrir la ruta Tampico-Aguascalientes y no tardó la Mexican Petroleum Co., en convertirse en la empresa petrolera más importante del país. En 1905, Doheny fundó varias filiales entre las que destaca la Huasteca Petroleum Company. (11).

La empresa, fue registrada en los Estados Unidos como compañía extranjera y por lo tanto tenía derecho a acudir al gobierno norteamericano para solicitar ayuda en todos aquellos problemas en que la intervención diplomática se hiciese pertinente. (12).

La primera Ley Petrolera, se expidió el 24 de diciembre de 1901. En ella se estableció la facultad del gobierno federal para otorgar concesiones en las zonas pertenecientes a la nación, a las compañías que se estable-

(10). Alperovich... op. cit. p. 32

(11). José Domingo Lavín, Petróleo, México, EDIAPSA, 1960, p.

(12). Lorenzo Meyer, México y Los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero (1927-1942), México, Ed. El Colegio de México, 1972; p. 46

cieran en México. Esta ley estableció:

- **Artículo 1º.**- Se autoriza al ejecutivo federal para conceder permisos a fin de hacer exploraciones en el subsuelo de los terrenos baldíos o nacionales y en los lagos, lagunas y albuferas que sean de jurisdicción federal, con el objeto de descubrir las fuentes o depósitos de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno que en él puedan existir. "...igualmente se autoriza al gobierno federal para expedir patentes por virtud de las cuales hayan de hacerse, de conformidad con las prescripciones de ésta ley, las explotaciones de las fuentes o depósitos de petróleo -- o carburos gaseosos de hidrógeno."

- **Artículo 2º.**- Los permisos que hayan que otorgarse de conformidad con el artículo anterior, podrán concederse ya sea a particulares o ya a compañías debidamente organizadas y solo durarán un año improrrogable, contando de de la fecha de la publicación del permiso, en el diario oficial. (13).

Durante este tiempo, nadie más que la persona o compañía a cuyo favor haya sido otorgado el permiso respectivo, tendrá derecho para hacer exploraciones dentro de la zona a que aquél se refiere, para lo cual se señalarán en dicho permiso, con toda precisión, los linderos de ella y su extensión superficial. (14).

(13). Meyer, L. op.cit.p.46

(14). Alperovich, op. cit. p. 32 ss; El Petróleo op. cit. p. 47

Bajo este marco jurídico se llevaron a cabo las primeras concesiones petroleras y el establecimiento de los monopolios que durante su permanencia en México explotaron, en su propio beneficio y en perjuicio de la nación, las riquezas del subsuelo. Basandose en esta Ley Porfirio Díaz, otorgó las primeras concesiones importantes a los extranjeros Pearsons y Doheny.

1.3- Principales Zonas Petroleras.-

Amparado en la Ley de 1901, Pearson adquirió en 1904 grandes extensiones en la región del Istmo de Tehuantepec y en 1906 celebró un contrato entre el gobierno mexicano y la Compañía "S. Pearson & Son Ltd.", de capital inglés, para explorar y explotar los terrenos nacionales. En 1908 Pearson organizó la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A.", que en un principio se llamó "Mexican Eagle Co.," subsidiaria de la "Royal Dutch Shell", anglo-holandesa. El Aguila tuvo posteriormente dos empresas filiales: la "Corona Petroleum Company" y la "Chijoles Oil Limited". (15).

El capital mexicano se hizo presente en la industria petrolera unicamente a través de empresas independientes bastante débiles. Por otra parte las zonas productoras de petróleo fueron: Tampico, Veracruz, Tabasco y una parte de la Huasteca Potosina. Los pozos más importantes fueron: La Pez No. 1, Juan Casiano No. 7, Potrero del Llano No. 4, Campoacán, San Cristóbal, los pozos 1 y 2 de la Laguna de Salinas, El Chapo No. 3, Cerro Azul, Naranjos, Juan Felipe, Alamo y otros de menor importancia localizados en los yacimientos de "Faja de oro", El Ebano y Llano de Bustos. A la producción inigualable de esos pozos se debió que México se convirtiera en los años de auge, en uno de los principales productores de petróleo del mundo. (16).

(15). Meyer, L., op.cit. p.46.

(16). Daniel Cosío Villegas, . . . "Historia Moderna de México". El Porfiriato: Vida política exterior., México, Ed. El Colegio de México, 1970. p. 405

El petróleo mexicano, fue exportado a 27 países, aunque era embarcado principalmente a puertos norteamericanos e ingleses, y de allí era reexportado.

El descubrimiento de los grandes depósitos petroleros, se encontraron casi siempre cerca de las costas del golfo, lo que ofrecía facilidades para su exportación, con lo que, el vínculo inicial de la industria petrolera con la actividad económica interna se debilitó. En poco tiempo se convirtió en una actividad destinada a satisfacer primordialmente las necesidades de los mercados externos. (17).

1.4.- Inicio de la Revolución en 1910.-

Mientras tanto, el levantamiento encabezado por Madero en 1910, se inició como un conflicto entre Díaz y un sector del grupo dominante, apoyado por sectores urbanos. Estos, buscaban reformar al sistema, convirtiéndolo en uno más abierto e institucional. Al poco tiempo este movimiento reformista se había de convertir en algo más profundo. "Madero miembro joven del grupo porfirista, había formado el Partido Antirreeleccionista. Su principal postulado fue: la no reelección, y un plan democrático liberal. Sólo la intransigencia del anciano dictador y los sorpresivos triunfos de Pascual Orozco y Francisco Villa en el norte, convirtieron a Madero en lo que en un principio no se pretendió: la cabeza de la revolución". (18).

En 1911 el movimiento revolucionario continuaba en ascenso y el 10 de abril, el vicepresidente Ramón Corral huyó del país. Siguieron su ejemplo otros de los representantes más comprometidos con el régimen porfirista. La caída del gobierno de Porfirio Díaz era inminente y el 31 de mayo de 1911, Díaz abandonó el país

(17). El Petróleo..., op. cit. p.46

(18). José Mancisidor., "Historia de México", México Ed. Progreso. p. 58., también véase Meyer, L. op. cit. p. 54

a bordo del "Ipiranga", con destino a Francia. De la Barra fue nombrado presidente provisional y reconocido "de facto" ese mismo día por el gobierno de los Estados Unidos. (19).

Francisco I. Madero llegó a la presidencia de la república como resultado de las elecciones celebradas el 2 de octubre de 1911. Al iniciar su mandato se encontró, que las inversiones procedentes de los Estados Unidos dominaba la minería, el sistema ferroviario y el petróleo. Madero inició su programa reformista, haciendo incluir en la Ley del Timbre de 1912, un impuesto de 20 centavos por tonelada de petróleo. Inmediatamente, las compañías desataron una campaña contra el gravámen asegurando que equivalía al 17% de sus dividendos anuales. El Departamento de Estado, afirmó que se trataba de un impuesto "discriminatorio y casi confiscatorio".

Las relaciones entre el gobierno de los Estados Unidos y México durante el primer año de gobierno de Madero se caracterizó por la desconfianza del presidente Taft hacia los maderistas, pero al mismo tiempo les otorgaba su apoyo por ser éstos la única fuerza en el país capaz de contrarrestar el movimiento revolucionario. El gobierno de Madero se convirtió al poco tiempo, en un problema para los gobernantes norteamericanos. Pero lo que agravó las relaciones entre ambos países fue la muerte de 13 estadounidenses en diferentes lugares de México. Henry Lane Wilson, intentó convencer a Washington que Madero debía ser destituido y que la muerte de los ciudadanos estadounidenses, había sido una maquinación antinorteamericana. (20).

A principios de 1913 surgió dentro de los elementos clericales, latifundistas y militares, una

(19). Alperovich, M.S., op. cit. p. 89

(20). Gastón García Cantú., "Las Intervenciones Norteamericanas en México", México Ed. F.C.E., 1977, p. 261

conspiración en la que aparecían Victoriano Huerta, Félix Díaz y Bernardo Reyes. Esta conspiración tenía como propósito derrocar al régimen maderista y el 18 de febrero, un grupo de partidarios de Huerta arrestaron y posteriormente dieron muerte al presidente Madero y al vicepresidente José María Pino Suárez. El mismo día se celebró en la embajada norteamericana, una entrevista entre Huerta, Félix Díaz, el cuerpo diplomático y varios militares. (21). De la entrevista surgió el llamado "Pacto de la Embajada", de donde surgió el gobierno provisional encabezado por victoriano Huerta. la entrevista fue auspiciada por el embajador norteamericano en México, Henry Lane Wilson, apoyado por los sectores más reaccionarios del país.

Poco después del golpe de estado, Inglaterra, Alemania, Francia, Rusia, Austria-Hungría, Turquía, Italia, Bélgica y un poco más tarde Japón, reconocieron al gobierno de Huerta. La única gran potencia que no lo había hecho eran los Estados Unidos. Esta inesperada posición -tomando en cuenta la participación en el derrocamiento del embajador norteamericano-, se debió a que - - - Washington antes de reconocer a Huerta, quería satisfacer ciertas demandas: la compensación a ciudadanos estadounidenses por pérdidas ocasionadas por los acontecimientos revolucionarios y la legislación petrolera. (22) Mientras seguían las negociaciones, terminó el periodo presidencial de Taft.

El 4 de marzo de 1913, asumió la presidencia de los Estados Unidos, Woodrow Wilson quién el 11 de marzo declaró: "El gobierno de los Estados Unidos sólo reconocerán a los gobiernos de América Latina que lleguen al poder por la ruta legal". Wilson justificó su negativa a reconocer el gobierno de Huerta al afirmar que el gobierno

(21). Alperovich, M., op. cit. p. 139; Meyer, L. op. cit. p. 67; Mancisidor, op. cit. p.199

(22). Ibid p. 153 ss.

de los Estados Unidos "no reconoce a ningún gobierno impuesto en México por la Revolución si ésta Revolución, según nuestro propio parecer, no fuere justa". (23).

La realidad fue que poco después del golpe de estado se descubrió el apoyo del petróleo británico Pearsons -ya para entonces Lord Cowdray-, a Huerta de quién recibió a cambio del financiamiento, nuevas concesiones petroleras en México. (24).

El Ejército Constitucionalista.-

El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, al recibir la noticia del asesinato del presidente Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez, se negó a reconocer al gobierno de Victoriano Huerta como jefe supremo del poder Ejecutivo. Al día siguiente se dirigió a los gobernadores de otros Estados, invitándolos a seguir su ejemplo. El 26 de marzo, Carranza lanzó el plan de Guadalupe firmado por 64 partidarios y adoptó el título de Jefe del Ejército Constitucionalista, con el que pretendía restaurar la Constitución de 1857. (25).

Estados Unidos, se apresuró a dar su apoyo a los "Constitucionalistas" y a todos los partidarios de Carranza, contra los perpetradores del "abominable crimen" de Madero. Woodrow Wilson, manifestó simpatía por quienes intentaron derrotar al "usurpador" y "tirano". Los primero en tener contacto con Carranza fueron los petroleros, encabezados por Doheny. (26).

Mientras tanto, Inglaterra veía avanzar la guerra en Europa por lo que debía regularizar sus relaciones con los Estados Unidos y estaba dispuesta a conceder en todo lo que coadyuvara a un acercamiento anglo-americano. Con ese propósito, en noviembre de 1913, Inglaterra envía a Washington a Sir William Tirrel para negociar.

(23). García Centú, G., op. cit. p.278.

(24). Alperovich, M., op. cit. p. 156.

(25). Mancisiclar, J, op. cit. p. 235.

(26). Alperovich, M., op. cit. p. 164.

Uno de los asuntos tratados en esas negociaciones, fue la cuestión de México y el otro, respecto a las cuotas aduanales del Canal de Panamá. El asunto de Panamá, consistía en que, en 1912 Estados Unidos emitió una Ley donde se colocaba a los barcos norteamericanos en condiciones ventajosas respecto de las cuotas aduanales que debían pagar los diferentes países para atravesar el Canal de Panamá.

El gobierno británico propuso al del los Estados Unidos, ceder en el problema mexicano a cambio de obtener mayores ventajas aduanales en Panamá, finalmente la propuesta fue aceptada. (27). De esta forma los gobiernos inglés y norteamericano llegaron a un acuerdo. Inglaterra renunció a seguir apoyando al gobierno de Huerta y en la segunda mitad de noviembre, a instancias del embajador británico en México, un grupo de diplomáticos europeos visitó a Huerta y le informaron que sus gobiernos apoyaban la posición del gobierno de los Estados Unidos, por lo que le aconsejaban dimitir. (28).

La ocupación de Veracruz.-

En 1914, Estados Unidos tenía preparada ya una intervención. Para justificarla, se provocó un incidente: el 9 de abril desembarcaron en el puerto de Tampico -sitiado por los constitucionalistas-, un oficial y siete marinos de la tripulación del crucero "Dolphin". A causa de la guerra contra Huerta, se prohibió el desembarco de marinos extranjeros, y como estos no tenían autorización de las autoridades locales para desembarcar, fueron detenidos. El jefe de la escuadra norteamericana, exigió una excusa oficial y el saludo de veintiún cañonazos en desagravio. Huerta rechazó semejante humillación y el 14 de abril el ministro de la marina de los Estados Unidos, ordenó

(27). *Ibid* p. 166

(28). García C.G., op. cit. p. 296; también véase
tróleo en México, Ed. Grijalbo, 1977. p. 57.

, "La verdad del Pe-

a la flota norteamericana del Atlántico, se concentrara en el Puerto de Tampico. El 16 de abril Huerta autorizó el saludo, pero a condición de que los Estados Unidos ordenaran otro en respuesta, a lo que Washington se negó categoricamente y otorgó como último plazo para la "disculpa" el 19 de abril. Como no fue dado, el 21 de abril de 1914 desembarcaron en Veracruz los primeros marinos. (29).

La ocupación de Veracruz, fue la culminación de la campaña de Washington contra Huerta. Así lo comprendieron sus colaboradores y pidieron al dictador que abandonara el poder con el fin de poder negociar con Wilson y no perder ante Carranza, pero ya era tarde. Poco después el país quedó en manos de los Constitucionalistas y Huerta huyó de México. El fracasado huertismo en su intento por impedir el resquebrajamiento de la estructura porfirista, fue producto de diversas circunstancias, pero la política norteamericana constituyó un factor determinante. (30).

La posición hostil del gobierno de los Estados Unidos, se debió a que la rivalidad anglo-norteamericana adquirió un notable "olor a petróleo" al iniciarse en Europa la Primera Guerra Mundial, pues la marina de ambos países, comenzó a utilizar el petróleo como combustible. Si para 1900 las inversiones norteamericanas en México sobrepasaban con mucho a las inversiones inglesas, para 1913 la situación había cambiado bruscamente. Inglaterra tenía inversiones por 800 millones de dólares contra 807 millones de dólares de los norteamericanos. (31).

(29). García Cantú, G. op. cit. p. 298

(30). Ibid p. 299

(31). Meyer, L. op. cit. p. 71

CAPITULO II

CONSTITUCION DE QUERETARO.

2.1.- Cambios Introducidos por el Artículo 27 Constitucional.-

Con la dimisión de Huerta, empieza -- para México lo que algunos historiadores llaman la "segunda etapa" de la lucha iniciada en 1910. Este periodo, comienza con la entrada de las tropas de Obregón a la ciudad de México y significó el triunfo del ejército constitucionalista, encabezado por Venustiano Carranza.

"La victoria de los ejércitos de Carranza, Villa y Zapata 'hechó por tierra el pilar que sostuvo hasta ese momento el sistema forjado por el porfirismo; posteriores golpes hecharon por tierra otros elementos centrales de la antigua estructura: la hacienda, la iglesia y el capital extranjero, no serían destruidos pero sí seriamente debilitados". (1).

Cuando Carranza fue designado presidente provisional, convocó a una convención de representantes del ejército constitucionalista que se celebraría el primero de octubre de 1914 en Aguascalientes, con el fin de fijar fecha de futuras elecciones y preparar un programa de gobierno. En dicha convención resultó electo Eulalio Gutiérrez candidato de Villa y Zapata. Por ese motivo Carranza desconoció la convención. Esta decisión de Carranza ocasionó que se iniciara a partir de 1915, una violenta lucha entre Carranza y las tropas de Villa y Zapata. El rompimiento de Villa y Zapata con Carranza resultó de la negativa de éste último a satisfacer las necesidades de los campesinos. (2).

(1). Meyer, L. op. cit. p. 83

(2). John Wmack., "Zapata y la Revolución Mexicana", México, Ed. Siglo XXI, 1972., p.84., véase también Meyer, L. op. cit. p. 191, Marcisidor, p.277.

"Los carrancistas que representaban los intereses de los terratenientes liberales y de la burguesía nacional, no estaban interesados en solucionar el problema agrario. Pero necesitaba Carranza y sus partidarios para consolidar su situación, del apoyo popular, por ese motivo el gobierno de Carranza expidió el 12 de diciembre de 1914, el Plan de Guadalupe en Veracruz. Ese decreto prometía una serie de reformas que iban desde poner en práctica leyes agrarias, laborales y judiciales, hasta las de regular la legislación relativa a los Códigos Civil, Penal y Mercantil. Este decreto pondría fin a los monopolios y se revisaría la legislación en materia de explotación de minas, petróleo y demás recursos naturales del país. (3).

El decreto junto con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, permitieron ensanchar a Carranza su base social al obtener el apoyo de una parte de los campesinos que eran entonces las fuerzas más numerosas y activas en el país. Esta ley era más avanzada que el programa zapatista. (4).

En cuanto a los decretos expedidos por el gobierno de Carranza en materia petrolera, el 20 julio de 1914, aumentó en tres veces los impuestos sobre la extracción de petróleo. Le siguieron el del 7 de enero de 1915, donde ordenó suspender los trabajos de construcción de oleoductos y otras instalaciones destinadas a la extracción y transportación de petróleo hasta que se promulgaran leyes especiales en ese sentido o bien hasta que obtuvieran un permiso para continuar dichas obras.

Carranza estaba empeñado en presionar a las compañías petroleras y para tal efecto ordenó la creación de la Comisión Técnica del Petróleo, cuya función

(3). Alperovich, M..., op. cit. p. 193.

(4). Mancisidor, J., p. 280-284.

era entre otras, vigilar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el gobierno en materia petrolera.

Las compañías se negaron a acatar lo establecido en los decretos, alegando que no tenían ninguna obligación de hacer dichas declaraciones, ya que hacerlo, significaba renunciar a sus derechos como legítimos dueños. (5).

Al finalizar 1915, intentó nuevamente por medio de una circular, que las compañías accedieran a registrarse y proporcionaran la información requerida desde enero, pero los petroleros, protegidos por el Departamento de Estado, rehusaron sistemáticamente cumplir dichas peticiones. Esta actitud obligó a Carranza a ampliar sucesivamente los plazos en que debían presentar las declaraciones las compañías.

"A pesar de las fricciones ocasionadas por los decretos expedidos por Carranza en materia petrolera, el 19 de octubre de 1915, Estados Unidos reconoce al gobierno de Carranza "de facto". Tras ello, impusieron el embargo a la importación de armamento a los enemigos del Carrancismo". (6). Estos "enemigos", eran Villa y Zapata quienes no reconocían a Carranza como Jefe del Ejecutivo.

El reconocimiento al gobierno de Carranza por los Estados Unidos, disgustó a Villa, el cual inició un ataque a Columbus, Nuevo México, acción que el gobierno de Wilson tomó como pretexto para iniciar una intervención al país.

El 15 de marzo de 1915 el General Pershing y sus tropas penetraron en territorio mexicano; esta intervención fue oficialmente llamada por los Estados

(5). Anatoli Sulgveid, México en la encrucijada de su historia, México, E.C.P. p. 47

(6). Ibid p. 297, Wmack, op. cit. p. 241.

(7). García Cantú, G., op. cit. p. 299; Meyer, L., op. cit. p. 87; Alperovich, M., op. cit. p. 216.

Unidos como "expedición punitiva" contra Villa. (7).

Reacción de las Comañías Extranjeras.-

Una de las numerosas advertencias hechas por el Departamento de Estado a Carranza en relación a tomar medidas más drásticas ocurrió cuando el 15 de agosto de 1915 el Jefe del Gobierno Mexicano expidió un decreto especial que exigía a los extranjeros poseedores de concesiones diversas, declararan por escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, su aceptación previa investigación de los problemas relacionados con sus propiedades en México, se colocaría en igualdad de condiciones a los ciudadanos mexicanos y renunciaría a apejar a sus respectivos gobiernos en lo relacionado a estos problemas.

En respuesta a dicho decreto el 2 de febrero de 1916, los Estados Unidos comunicaron a Carranza que ante los intentos de modificar el status de la actividad petrolera, se reservaba todos los derechos adquiridos por sus ciudadanos en la industria petrolera mexicana.

Mientras tanto, el movimiento popular que se desarrollaba en el país y la necesidad de legitimar su permanencia en el poder, obligaron a Carranza a revisar y cambiar la Constitución. Con este fin, el 19 de septiembre de 1916, se publicó el decreto para la celebración de elecciones. En la primera sesión del Congreso, Carranza presentó un proyecto de modificaciones. El 31 de enero de 1917, la Asamblea Constituyente aprobó la nueva Constitución, publicada el 5 de febrero y entró en vigor el 1º de mayo del mismo año.

(7). García Cantú, G., op. cit. p. 299; Meyer, L., op. cit. p. 87; Alperovich, M., op. cit. p. 216.

Antes de entrar en vigor la Constitución, el 13 de abril de 1917 se promulgó un decreto donde se estableció que a partir del 1° de mayo, el petróleo y los productos derivados de su exportación, pagarían un impuesto especial a razón del 10% de su valor. (8).

Este impuesto vino a inquietar aún más a los petroleros y a los gobiernos tanto de Estados Unidos como de Inglaterra, los que no obstante su preocupación, no podían en ese momento tomar represalias contra México, ya que el problema de la guerra en Europa requería el máximo de su atención y además, se necesitaba del petróleo mexicano para ésta, por lo que aprovechando un incidente, se conformaron con desatar una fuerte campaña contra México y Carranza. Este incidente fue el famoso "telegrama Zimmermann", en el cual Alemania proponía a Carranza una alianza contra Estados Unidos a cambio de recuperar para México una parte del territorio de Texas, Nuevo México y Arizona. (9). Este telegrama nunca llegó a manos de Carranza, pero polarizó aún más las relaciones entre México y los Estados Unidos. Por su parte Carranza debió mantener la postura que había adoptado al iniciarse la guerra y proclamó a México como nación neutral apeándose a las estipulaciones contenidas en la Convención de La Haya, Holanda, del 18 de octubre de 1914.

La Constitución de 1917.-

Con la nueva Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que entró en vigor el 1° de mayo de 1917, podría decirse que termina cronológicamente la Revolución Mexicana. Si bien su aprobación eliminó la agudeza de las contradicciones sociales en el país, no llegó a satisfacer plenamente al grupo radical encabezado por el Gral. Francisco Múgica y Heriberto Jara. El gobierno

(8). Meyer, L., op. cit. p. 124

de Carranza, subió al poder después de proclamada la Constitución y reflejaba en primer término los intereses del movimiento constitucionalista, aunque en alguna medida introdujo también algunos intereses de las clases populares.

Entre los artículos de la nueva Constitución destacan por su carácter progresista: el 3, 27, 123 y 130. Pero el más importante de todos por los cambios que implicaba fue el Artículo 27 que en su párrafo IV estableció:

- "Corresponde a la nación el dominio directo de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas. Los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos".

En su fracción I específica:

- "I.- Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras y aguas y sus accesorios, o para adquirir concesiones
-

de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, por lo que se refiere a aquellos; bajo pena en caso de faltar al convenio, perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieran adquirido en virtud del mismo. En una faja de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras y de 50 en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas".

La Constitución Mexicana de 1917, tuvo un fuerte carácter progresista y nacionalista. Fue considerada en su época como una de las más democráticas del mundo.

A estas características se debió la fuerte oposición que despertó por parte de los países que tenían inversiones en México y a los cuales afectaba, porque temían perder los privilegios que venían gozando desde que se instalaron en el país.

Especial oposición tuvo el Artículo 27. Con él se inició una larga lucha entre los monopolios extranjeros y el gobierno mexicano, por el petróleo, que habría de subsistir en todos los regímenes que les sucedieron y culminaría años más tarde con la expropiación de las compañías petroleras.

Concesiones conforme al nuevo marco jurídico.-

A raíz del decreto de febrero de 1918, llovieron las protestas formales y aumentaron las informales. Carranza recibió una nota norteamericana, junto con las de Inglaterra y Holanda, "El Secretario de Estado Lansing firmó esta nota y la del 12 de agosto y 28 de diciembre de 1918, en la que atacaba tanto el aumento de los impuestos, como la tendencia a la separación de la propiedad del suelo y del subsuelo. El Departamento de Estado subrayó su protesta advirtiendo que de continuar México en su política, los Estados Unidos se verían obligados a proteger la propiedad de sus ciudadanos." (11).

El 6 de julio de 1918, en cumplimiento a la resolución del Senado Norteamericano, la cual fue originada por las protestas llegadas a Washington en relación a la política petrolera de Carranza, se integró una comisión destinada a investigar la situación de los intereses extranjeros en México, en especial el de los norteamericanos.

En esta Comisión llamada "Comité Fall", se hicieron evidentes las ansias intervencionistas tanto de las compañías norteamericanas como del vecino país del norte que originaron una gran polémica no sólo en México, sino también los Estados Unidos la cual preveía la posibilidad de una intervención armada. El Comité Fall publicó al final de su investigación, un informe donde concluyó que Carranza no debía permanecer por más tiempo en el poder.

En 1919 el conflicto por los yacimientos petroleros continuó y se agudizó, pues Carranza fue autorizado por el Congreso para obligar a las compañías a cumplir

con lo establecido en las disposiciones legales expedidas. Las compañías suspendieron los trabajos, el ejército ocupó varios campos y clausuró la explotación de sus yacimientos. Washington sostuvo que las compañías no debían solicitar ningún permiso ante el gobierno, ya que hacerlo significaba renunciar a sus legítimos derechos, a pesar de que el gobierno mexicano informó que dichas solicitudes de perforación podían hacerse bajo protesta.

Las compañías petroleras se negaron a acatar esa disposición, por lo que la ocupación de Tampico parecía inminente. Pero según lo cita Lorenzo Meyer en su documentado libro sobre los archivos de Washington, el Embajador Fletcher entregó a Carranza una nota en la que Estados Unidos amenazaba con realizar un bloqueo económico a México en caso de que no se otorgaran los permisos incondicionalmente. (12).

Finalmente, bajo las presiones de tipo económico y las amenazas de intervención, Carranza se vió obligado a ceder y el 17 de enero de 1920 por acuerdo presidencial, se estableció la concesión de permisos provisionales para perforar a favor de las compañías que lo solicitaran.

"El Presidente de la República ha tenido a bien acordar que se conceden los permisos provisionales que las compañías petroleras solicitan para la perforación de pozos, sobre las siguientes bases: los permisos serán únicamente válidos hasta que el Congreso de la Unión expida la ley orgánica del artículo 27 Constitucional. En los permisos que al efecto se concedan, podrán quedar incluidos todos los pozos que hayan comenzado a perforarse después del 1º de mayo de 1917, abarcando tanto los pozos que se

(12). Ibid p. 14)

hubieren terminado como los que aún estuvieren en vías de perforación".

"Las solicitudes respectivas de permisos de perforación que eleven las compañías petroleras, deberán contener la declaración de dichas compañías de que los permisos no significaran la adquisición de ningún nuevo derecho ni la pretensión de que el gobierno mexicano, por la circunstancia de expedir dichos permisos, abandone ningún derecho ni principio jurídico que deseara sostener. Las solicitudes contendrán, igualmente, la conformidad de que los permisos solicitados serán válidos solamente hasta que el Congreso de la Unión expida la Ley Orgánica, Artículo 27 Constitucional, en lo relativo al petróleo, en cuya oportunidad las partes interesadas deberán cumplir con lo prescrito por dicha ley, o en caso contrario, dejarán de disfrutar de los permisos respectivos".

"Por último, la concesión de los permisos provisionales a las compañías petroleras se harán en la inteligencia de que dichos permisos no presjuzgarán de ninguna manera y en ningún sentido las diversas cuestiones que se encuentran a debate ante el Poder Judicial de la Federación en la vía de Amparo o ante los tribunales federales o del orden común, en las cuales se discutía la aplicación del artículo 27 Constitucional, y en las diversas disposiciones legales

dictadas en materia de petróleo por el Poder Ejecutivo, ni tampoco prejuzgarán en ningún sentido la discusión de la legislación petrolera, que se encuentra pendiente ante el Poder Legislativo". (13).

Política Petrolera de Carranza.-

Una vez promulgada la Constitución de 1917, el Departamento de Estado, se propuso impedir que Carranza aplicara disposiciones en perjuicio de los intereses norteamericanos, especialmente en el caso del petróleo y la minería. "El Departamento de Estado ejerció la interposición diplomática a través de notas formales y, sobre todo, a través de constantes protestas verbales formuladas por el Embajador Fletcher, por el encargado de negocios ante Carranza o por el Secretario de Relaciones Exteriores". (14).

El artículo 27 Constitucional suscitó la inmediata oposición de los diversos grupos afectados. Las compañías desataron una campaña en contra del artículo con gran cantidad de desplegados en los principales diarios extranjeros. Los petroleros hicieron todo lo que estuvo a su alcance para desaparecer los postulados básicos del artículo 27. Se ampararon y esgrimieron todos los recursos legales, sin dejar, por supuesto de solicitar a sus respectivos gobiernos la ayuda que necesitaban.

Por su parte, los petroleros norteamericanos, hicieron notar al Departamento de Estado que el esfuerzo bélico de los aliados se vería seriamente afectado si era suspendida la producción de petróleo mexicano e hicieron

(13) Alvarado, M., op. cit. p. 95

(14) Meyer, L., op. cit. p. 143

coincidir el interés del Estado Norteamericano con el suyo propio. (15). Además de las presiones ejercidas directamente por las compañías y por el Departamento de Estado, Carranza se vió obligado a enfrentarse a un tercer elemento contrario a su política petrolera: los movimientos armados que operaban en la zona de Tamaulipas y Veracruz, entre los cuales se distinguieron el de Félix Díaz y el de Manuel Peláez. Este último declaró en un manifiesto fechado - el 5 de mayo de 1917, que desconocía la nueva Constitución proponiendo impedir que el petróleo fuera arrebatado por Carranza de sus "legítimos propietarios". (16).

Los empresarios norteamericanos e ingleses habían contratado para la defensa de sus intereses, a los llamados "guardias blancas", que por una cantidad defendían los intereses petroleros. "A Peláez por ejemplo, se le daban mensualmente \$200,000.00 dólares por vigilar las empresas contra todo atentado por parte del gobierno.

Carranza trató de establecer a fines de 1917, un control sobre Tampico, pero desistió pues era evidente que los Estados Unidos no se detendrían ante la intervención armada para conservar los yacimientos de petróleo". (17).

El Gobierno de Carranza trató de llevar a la práctica lo contenido en el párrafo IV del artículo 27 y expidió el 17 de febrero de 1918 un decreto donde se otorgaban efectos retroactivos a dicho artículo. No obstante lo declarado al final del decreto respecto a que, en caso de no ser obedecida la disposición, el superficiario perdería sus derechos y terceras personas podrían denunciar sus fundos. Ninguno de los empresarios acató lo dispuesto. Por tal motivo el 8 de agosto de 1918, Carranza publicó otro decreto estipulando que a partir

(16). *Ibid.* p. 160

(17). Alperovich, M., op. cit. p. 256

de ese mes, todos los ciudadanos mexicanos podrían obtener concesiones cuyos para la extracción de petróleo en las tierras cuyos propietarios no hubiesen entregado las declaraciones requeridas. (18).

La intensa campaña desatada por los norteamericanos contra el gobierno de Carranza, a quién acusaban de ser "bolchevique" y al Gobierno de México de ser un "gobierno rojo" que estaba tratando de hacer con las propiedades petroleras un "robo legalizado". (19), obligó a Carranza a ceder y el 12 de agosto declaró que las cláusulas contenidas en el decreto, no eran extensivas a los yacimientos petrolíferos, aún en el caso de que las citadas declaraciones no fuesen presentadas, si para cuya exploración o explotación, se habían invertido capitales antes del 1° de mayo de 1917.

La situación incierta y tirante entre el Gobierno de Carranza, las compañías petroleras y el Departamento de Estado, habría de continuar hasta los últimos meses de 1919 cuando finalmente fueron otorgados permisos provisionales de perforación.

Como destaca el historiador Mancisidor, el mayor mérito del carrancismo radicó en su nacionalismo, su antiimperialismo y política internacional, como consta en el informe presidencial de 1918. Por otra parte, a pesar de que Carranza no puso en práctica muchos de los preceptos constitucionales y se opuso a movimientos importantísimos, de fuerte raíz popular como el Villismo y el Zapatismo, se puede afirmar que en materia petrolera, Carranza fue el único presidente -anterior a Cárdenas-, que fue determinante en la defensa de éste recurso natural tan importante en la historia de México y que por otra parte, sentó las bases para la futura expropiación.

(18).Ibid p. 254

(19). Alenín, M., op. cit. 94

Asimismo, surgió el nuevo Estado Mexicano que como menciona Arnaldo Córdoba en su libro: "La ideología de la Revolución Mexicana", las nuevas disposiciones "No cerraban la puerta a la posibilidad de que los gobernantes estadounidenses abogaran por los intereses de sus nacionales, pero ello, al nivel de la negociación y tomando en cuenta las previsiones de las leyes mexicanas. (20).

El principio de la negociación era muy simple: **jamás debería llevarse a efecto con los particulares, sino entre gobiernos, entre iguales, con base en sus respectivos ordenamientos jurídicos y por los conductos diplomáticos, ordinarios o extraordinarios...** El problema no se resolvió durante el régimen del Presidente Carranza y la negociación tuvo más bien otros motivos; pero fue el camino que siguieron nuestras relaciones con los Estados Unidos. (21).

Es así como surge el **Nuevo Estado Mexicano**, apoyado por una sólida Constitución la cual aglutina los diversos intereses nacionales haciéndola permanecer vigente fundamentando los principios básicos de nuestra política nacional e internacional.

(20). Mancisidor, M., op. cit. p. 312

(21). Arnaldo, Córdoba, "La ideología de la Revolución Mexicana" La formación del nuevo régimen., México, Ed. EHW Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM., 1979., 7ª Ed. página 260-261

CAPITULO III

EL PETROLEO ANTES DE LA EXPROPIACION.

3.1.- La Dinastía de Sonora.-

Casi al término de su periodo presidencial, -- Carranza tuvo serias dificultades con su lugarteniente Alvaro Obregón, que culminaron con la acusación de Carranza a Obregón de actividades subversivas. Obregón huyó de la ciudad de México y lanzó en Sonora el "Plan de Agua Prieta" en el que desconoció al gobierno de Carranza y declaró que el Gobierno de Sonora, reasumía la Soberanía del país. (1).

Por otra parte Carranza luego del asesinato de Emiliano Zapata, había perdido buena parte del apoyo popular por lo que abandonó la capital y se dirigió a Veracruz, cuando en Tlaxcalalongo, un guardia de su ejército lo asesinó el 21 de mayo de 1920. A la muerte de Carranza, fue nombrado Presidente Provisional, Adolfo de la Huerta ex gobernador de Sonora. Con él se inició la llamada - "dinastía de Sonora", que habría de durar casi 20 años y fue el último levantamiento militar que tuvo éxito.

Durante su interinato, fue famoso el "acuerdo verbal" que de la Huerta concertó con cinco magnates petroleros en el que --se dice--, les dijo serían aceptadas todas las solicitudes de permisos ante la Secretaría de Industria, siempre y cuando estos fueran acompañados con una documentación que acreditara que el terreno había sido adquirido por la compañía solicitante. (2).

(1). Mercisidr, J., op. cit. p. 316-317

(2). Sergio de la Peña, "Trabajadores y Sociedad en el Siglo XX. Col. Clase Obrera en la historia de México, Instituto de Investigaciones sociales de la UNAM/ Siglo XXI editores. 1984 p. 104

3.2.- Período Presidencial de Alvaro Obregón.-

Entre tanto, Alvaro Obregón llegaba a la Presidencia de la República, correspondiéndole poner en marcha las disposiciones contenidas en la Constitución.

En su lucha contra Carranza lo habían ayudado fuerzas campesinas y obreras por lo que al asumir al poder debió hacer concesiones a éstos grupos. A los dirigentes zapatistas los nombró generales de División, a los dirigentes obreros los llenó de honores y al que había sido comandante de guerra en Sonora, Plutarco Elías Calles, lo nombró Secretario de Guerra.

Por su parte Washington declaró el 10 de octubre de 1921 que para poder reconocer al gobierno de Alvaro Obregón, México debía suscribir un "Tratado de amistad y comercio" que se había dictado desde la Casa Blanca; y además insistió que la Constitución de 1917 había sido ilegalmente aprobada, por lo que exigía fuera derogado el Artículo 27, y reconocidos formalmente los derechos de las compañías sobre el suelo y el subsuelo de México. (3).

Obregón había declarado en distintas ocasiones que su gobierno reconocería plenamente los derechos adquiridos por todos los extranjeros. Por tal motivo, el 21 de julio y el 16 de agosto de 1921, Obregón se comunicó con el Presidente Harding de los Estados Unidos, para expresarle que haría honor a las declaraciones hechas a los diarios en el sentido de no aplicar retroactivamente el artículo 27 constitucional y que pronto, sería definida una nueva ley reglamentaria. (4), esperando con esto que su Gobierno fuera reconocido, pero se mantuvo en su negativa en no firmar el tratado de amistad y comercio, que implicaba una nueva legislación petrolera.

El 28 de julio, finalmente, se firmó el tratado de paz entre Obregón y Villa, con lo que se logró la deseada unificación con las principales fuerzas en lucha del país y el retiro político de Villa.

(3). Meyer, L., op. cit. p. 173

(4). Woreck, J., op. cit. p. 360

En abril de 1922, se reunieron con Adolfo de la Huerta entonces Secretario de Hacienda, representantes de las compañías petroleras, para discutir sobre el impuesto decretado por Carranza en 1921. En esa ocasión, de la Huerta aceptó hacer una rebaja a los impuestos por lo que el problema disminuyó, aunque para México las condiciones fueron desventajosas pues se negoció con los bonos de la deuda y de su precio nominal en el país, mientras que su valor en el Mercado de Nueva York se encontraba a la mitad. (5).

Aún así, el gobierno Norteamericano continuó negándose a reconocer al gobierno de Obregón, quién en su informe del 1º de septiembre de 1922, declaró no poder ir más lejos en su política con los Estados Unidos. El "tratado de amistad y comercio" no fue firmado. (6).

En noviembre de 1922, iniciaron en el Congreso de la Unión, las discusiones del proyecto de la nueva ley del petróleo pero el día 15 Obregón informó que se aplazaría, debido a que el encargado de negocios, Harding afirmó que la Casa Blanca, objetaba algunas cláusulas. A lo que Obregón contestó que el Gobierno de los Estados Unidos no tenía derecho a censurar un proyecto que aún no se había promulgado. (7).

Obregón sin ceder completamente a las presiones de los petroleros y del Departamento de Estado y como ya se dijo, sin suscribir el tratado, autorizó que fueran aprobadas por la Suprema Corte de Justicia, cinco resoluciones respecto a amparos interpuestos por algunas compañías, contra derechos de Carranza. En estas resoluciones del 30 de agosto de 1923, se mencionaba que el reconocimiento del carácter no retroactivo del párrafo IV del artículo

(5). Meyer, L., op. cit. p. 176

(6). Ídem

(7). Íbid 178.

27 constitucional, se basaba en el artículo 14 de la misma Constitución, el cual, prohíbe dar efecto retroactivo a una ley (pero no a la Constitución), y que la única salvedad radicaba en que solo se les concedería amparo a las empresas con terrenos en los que se hubieran realizado "actos positivos", es decir, donde se hubiese efectuado alguna perforación con anterioridad a la fecha de promulgación de la Constitución de 1917. (7).

Dicha jurisprudencia estableció que, con anterioridad a la Constitución de 1917, las leyes mexicanas sobre minería y petróleo, reconocían al dueño del terreno la facultad de explotar y explorar libremente el subsuelo y que bajo esa legislación, el dueño del terreno estaba autorizado para transmitir ese derecho a cualquier persona, natural o jurídica, a título oneroso o gratuito; y - que podía transmitirse a un tercero, con el propósito de buscar petróleo y explotarlo. (8).

Las facultades que las leyes anteriores concedían al dueño del terreno, daban al tercero a traducirse en "actos positivos" derecho para explorar y explotar el petróleo, materia del traspaso; que adquiridas tales facultades por el nuevo propietario, el Estado quedaba impedido legalmente para otorgar a otras personas naturales o jurídicas esas mismas facultades, ya que de intentarlo, incurriría en violación sin causa justificada a la Ley de Derechos Adquiridos. Esta jurisprudencia, fue sentada en el amparo de la Texas Oil Company. (9).

(7). *Ibid.*, p.193

(8). *Alamán*, op.cit. p.109

(9). *Myer*, L.op.cit.p.208

Conferencias de Bucareli.-

En mayo de 1923 llegaron a México los representantes de Harding, Charles Peacher Warren y John Barton Payne, que se reunieron con Fernando Gutiérrez Roa y Ramón Ross, para discutir las reclamaciones norteamericanas por daños sufridos durante la Revolución y el reconocimiento al gobierno de Obregón. Las conversaciones se realizaron en un edificio de las calles de Bucareli, de donde tomaron el nombre conociendoseles como "Las Conferencias de Bucareli" en estas Conferencias, el principal punto a discutir fue el problema petrolero y en especial el artículo 27 constitucional los planteamientos para la discusión fueron puestos por los representantes norteamericanos siendo: que el gobierno de los Estados Unidos no intentaba imponer una ley determinada, pero tenía la obligación de defender a sus ciudadanos de actos confiscatorios sobre derechos legalmente adquiridos y por otra parte solicitaban fuera definido jurídicamente lo que se debía entender por "derechos adquiridos" así como por "actos positivos".(10).

México finalmente aceptó la interpretación norteamericana acerca de los "actos positivos" y se otorgó el amparo a las compañías que los hubieran realizado. A cambio de esa concesión el gobierno de los Estados Unidos convino que el de los títulos de propiedad absoluta se convirtieran en: "concesiones confirmatorias". (11).

Las Conferencias de Bucareli, precedieron al reconocimiento de Obregón. Washington declaró que las relaciones con las compañías petroleras se regirían en adelante por las resoluciones de la Suprema Corte

(10). Sulgowsky, A. op.cit.p.35

(11). Meyer, L. op.cit. p.205

de Justicia de México y en particular por la resolución relacionada con la Texas Petroleum Company. Obregón se abstuvo de firmar el Convenio y se limitó a aceptar un acuerdo de "caballeros", conocido como "el pacto no oficial". (12).

Una de las causas por las que el gobierno de los Estados Unidos envió delegados a las Conferencias de Bucareli, radicó posiblemente en el informe que el Cónsul General Norteamericano en México envió a Washington donde hacía notar que si Obregón se había mantenido en el poder durante dos años sin el reconocimiento por parte del gobierno de los Estados Unidos, podía seguir otro tanto, además de que estaba provocando una campaña contra la medida diplomática adoptada por la Casa Blanca en México e incluso en algunos sectores norteamericanos. (13).

Por otra parte, el 11 de septiembre de 1923, se discutió en el Congreso de la Unión la ratificación de los Acuerdos de Bucareli. De la Huerta se opuso a ratificarlos y rompió con Obregón y con Plutarco Elías Calles. En diciembre del mismo año De la Huerta sin hacer mención a dichos acuerdos publicó un decreto donde desconoció la autoridad de Obregón y desató una insurrección a la que se unieron varios jefes militares. El país se dividió en Callistas y de Delahuertistas. Esta revueta terminó con el triunfo de Plutarco Elías Calles el cual estaba apoyado -- por la CROM. (14).

3.3.- Período Presidencial de Plutarco Elías Calles.-

Plutarco Elías Calles era considerado representante del sector radical del gobierno de Alvaro Obregón.

(12). Sulgowsky, A. op.cit.p.61

(13). Ibid.p.48

(14). Ibid p.53

al resultar Presidente Electo Calles unificó a las Organizaciones obrero y campesinas de esta fusión surgió la CROM (Confederación Regional Obrera Mexicana) que se convirtió en una ápendice del Aparato Gubernamental y en adelante sus líderes tendrían gran influencia en las decisiones del Nuevo Gobierno.

Calles nombró a Luis N. Morones, líder de la CROM como Secretario de Industria, Comercio y Trabajo. Morones creó la Comisión Técnica del Petróleo y a escaso un mes de haber iniciado sus labores como Secretario, declaró que dicha Comisión revisaría sin excepción todas las concesiones petroleras para determinar cuales se apogaban a la ley. Agregó que quedarían sin efecto las concesiones a las compañías que no hubieran cumplido con los requisitos de la anterior legislación. (15).

También en los Estados Unidos hubo elecciones y el nuevo Presidente fue Calvin Coolidge. Durante su gobierno resurgió la "diplomacia del dólar", y al tomar posesión declaró: "En Estados Unidos debemos estar preparados para una intervención armada en cualquier parte del mundo en donde el desorden y la violencia amenacen los pacíficos derechos de nuestro pueblo". (16). En ese mismo mes nombra a James R. Sheffield, embajador de los Estados Unidos en México.

A principios de 1925, Calles ordenó la creación de una Comisión Mixta para diseñar y discutir un proyecto de "ley reglamentaria del artículo 27 constitucional" en el ramo petrolero. Washington recibió en julio noticias acerca del proyecto que se elaboraba en México así mismo fue informado de que las medidas que se adoptarían en ese proyecto de ley, en relación con los "actos positivos" no estaban de acuerdo con lo convenido en las Conferencias

(15) Meyer, L. op. cit. p. 220

(16) ibid. p. 226

de Bucareli y que las nuevas disposiciones tampoco se ajustaban a lo establecido con Obregón, respecto de los "derechos adquiridos".(17).

A pesar de las presiones y la abundante correspondencia intercambiada durante esos meses y de las amenazas del Departamento de Estado y de las compañías petroleras, el 26 de diciembre de 1925, se aprobó la Ley Orgánica del artículo 27 constitucional, y en abril de 1926 fue promulgada la Ley Reglamentaria del mismo artículo (18).

En los párrafos I y IV se especificaron las limitaciones a las compañías petroleras que redujo las confirmaciones de terratenientes a 50 años. La nueva legislación canceló la propiedad absoluta de los fondos petroleros y adicionó la "cláusula Calvo" que consistía en que, los extranjeros dedicados a la industria petrolera en México, "se abstendrán de recurrir a la protección de sus gobiernos en caso de conflicto". (19). También estableció que no se confirmarían los derechos de las compañías extranjeras en las llamadas "zonas prohibidas", es decir costas y fronteras. (20).

Inmediatamente después de promulgada la ley reglamentaria, las empresas interpusieron amparos en contra de dicha ley y se reunieron los representantes de la APPN*, con el Presidente Calles y con Morones a cargo de quién estuvo la formulación de la ley orgánica. En esta entrevista, los empresarios exigieron fueran anulados los artículos 14 y 15 que limitaban la duración de las concesiones pues consideraban que dicha ley era "lesiva y confiscatoria" el gobierno de Calles se negó a aceptar

(17) *ibid.* p.228, Alemán, M. op. cit. p.135

(18) Meyer, L. op. cit. p.

(19) *ibid.* p.43

(20) *Idem*

sus condiciones y los petroleros amenazaron con pedir ayuda a sus respectivos gobiernos. (21).

Calles expidió en julio de 1926, un nuevo reglamento sobre la aplicación de los artículos constitucionales relativos a la situación que debía guardar en México la Iglesia Católica frente al Estado. Esta medida fue una respuesta a las declaraciones del Arzobispo de México Monseñor Mora y del Río aparecido en los diarios el 27 de enero de ese año donde afirmaba que los prelados mexicanos formulaban una protesta a la Constitución de 1917 principalmente a los artículos 3º, 5º, 27 y 130 y que estaban decidido a combatirlas. (22).

El gobierno de Calles empezó a aplicar las resoluciones contenidas en el reglamento: cerró escuelas particulares, monasterios y deportó a varios sacerdotes extranjeros. Estos acontecimientos originaron que se levantara en armas muchos católicos en varios estados de la República, principalmente en el Bajío y se desató la llamada "guerra de los cristeros", que habría de durar 3 años. (23).

La guerra cristera debilitó seriamente el apoyo popular de Calles y la cuestión religiosa se convirtió en asunto político, también dentro de su gabinete comenzaron las divisiones. La más importante fue entre J. Pani Secretario de Hacienda y L. Morones Secretario de Industria, Comercio y Trabajo. Morones quería seguir adelante en la política de Calles, mientras que Pani no deseaba ahondar los enfrentamientos y puso su renuncia a causa de las diferencias en puntos de vista tanto en la política petrolera de Calles como en la religiosa. (24).

(21) Myer, L.op.cit.p.257

(22) Myer, L.op.cit.p.259

(23) Myer, Jean, "La Cristiada..."México, Ed. Siglo XXI, 1972.p.241

(24) Ibid. p.243 ss.

El descontento provocado por las acciones del gobierno durante la guerra cristera, provocaron un cambio en la línea política de Calles. A estos se sumó la presión que ejercieron en Washington algunos Congresistas para que se hiciera una investigación sobre los derechos religiosos de los ciudadanos norteamericanos radicados en México, que en otras palabras significaba otra intervención. Por estos motivos, en el informe de 1º de septiembre de 1926, Calles declaró: "La promulgación de la Ley y su reglamentación, -la religiosa así como la respectiva del petróleo, ocasionaron algunas representaciones diplomáticas por parte del gobierno de los Estados Unidos, originando una controversia de carácter diplomático en la que el gobierno Americano, exponía diversas consideraciones que, en su concepto, lesionaban los derechos de los ciudadanos americanos en México, y pretendían que algunos de los mandatos de la ley fueran modificados, disposiciones que, por otra parte, no se refieren a otra cosa que a confirmar lo que diversas leyes y nuestra Constitución establecen sobre el particular. El Gobierno a mi cargo, contestó a las representaciones aludidas, sosteniendo nuestro derecho para la expedición de las mencionadas leyes y sus reglamentos, no sólo por ser reglamentación de los que ya se ordena en la Constitución, sino fundamentalmente porque la expedición y cumplimiento de las leyes referidas no pueden aceptar los derechos legítimamente adquiridos, más allá de lo que los principios del derecho, de la justicia y de la equidad concienten". (25)

En el último párrafo hizo algunas salvedades y declaró: "Si en la práctica sin embargo, el Gobierno encontrare que la aplicación de estas leyes no estuviera conforme con la política que ha nombrado la actitud y propósitos de México, o si la experiencia aconsejara modificaciones dentro de un espíritu de justicia y equidad, el Ejecutivo a mi cargo iniciará las medidas correspondientes, o si está dentro de sus facultades constitucionales, dictará los acuerdos necesarios para conformar la aplicación de las disposiciones relativas a la política que ha venido siendo la norma del Gobierno que me honro en presidir. (26).

(25). Los presidentes de México ante la Nación., Informe presidencial rendido por el C. General Presidente Constitucional...el 1º de Septiembre de 1926., Talleres Gráficos de la Nación. 1926. p.16

(26) ídem

El cambio en la actitud de Calles respecto a la legislación petrolera fue evidente. Por su parte los petroleros al enterarse de las posibles modificaciones sugeridas por Calles, enviaron representantes a entrevistarse con Morones a quién preguntaron sobre el tiempo que durarían las concesiones. El Secretario de Industria, respondió: que las concesiones ya no caducarían en 50 años como lo estipulaba la ley y que las concesiones otorgadas antes del 31 de diciembre de ~~ese~~ año, caducarían hasta la disolución de las sociedades, pero les advirtió que si no eran regularizadas antes de esa fecha, perderían todos sus derechos. (27). En una junta de la APPM celebrada el 27 de diciembre las compañías acordaron no solicitar ninguna concesion confirmatoria y pidieron a Calles posponer la aplicación de la ley a lo que Calles se negó. (28).

Ante las presiones de los petroleros y las amenazas de suspender actividades y trasladarse a Venezuela, Calles declaró el 20 de enero de 1927, estar dispuesto a que el conflicto petrolero fuera resuelto por medio de un arbitraje. Coolidge se opuso argumentando que era improcedente. En abril los petroleros decidieron continuar los trabajos y no parar la producción, aún sin contar con los permisos de perforación correspondientes. Ante este desafío, el Gobierno Mexicano cerró los pozos y multó fuertemente a las compañías, pero éstas rompieron los sellos y Calles envió al ejército a que los cerrara nuevamente. (29).

A estas alturas del problema, muchos sectores preveían un desembarco de los **Marines** norteamericanos.

(27) Meyer, L. op.cit.p.250

(28) *ibid.*p.251

(29) *ibid.*p.253

Las compañías incluidas las inglesas, estaban solidamente unidas. Calles ordenó al comandante de la zona de la Huasteca que, en caso de desembarco, incendiara la zona. El comandante era Lázaro Cárdenas. (30).

Si no se dió la invasión fue porque según afirman varios historiadores, gente de confianza de Morones, obtuvieron de los archivos de la Embajada de los Estados Unidos, documentos en los que existían planes de invasión a México por parte de las compañías petroleras con complicidad con Kellog y el Embajador Sheffield. (31).

Calvin Coolidge nombró a Dwight Morrow como nuevo Embajador en México. El Presidente de los Estados Unidos después del incidente de los papeles extraídos de la Embajada norteamericana, se dio cuenta, que las medidas adoptadas hacia México, habían tenido resultados contraproducentes y decidió optar por una política menos agresiva, aunque en solo en la forma. Las instrucciones del nuevo Embajador era, evitar un nuevo enfrentamiento con el Gobierno de México. (32).

Como ya se mencionó, el Gobierno de los Estados Unidos, no aceptó el arbitraje y solicitó al Gobierno de México, que para dar una solución al conflicto fuera ratificado el fallo favorable de la Suprema Corte de Justicia en el caso de la Texas Oil Company, .. en 1922 para crear un precedente. Al poco tiempo la Suprema Corte de Justicia falló a favor de que la Ley de 1925 fuera reformada e inmediatamente Calles se lo hizo saber a Morrow y el 28 de marzo entraron en vigor las reformas que confirmaron sin limite de tiempo y sin lugar a cancelación, los derechos

(30) Alemán, M. op.cit.p.152

(31) Jesús Silva Herzog, "Una vida en la vida de México", México, Siglo XXI Ed., 1972.p.95

(32) Alemán, M. op.cit.p.157

adquiridos por quienes hubieran efectuado los multicitados "actos positivos". (33).

Sin embargo las compañías se mostraron inconformes con lo estipulado en las reformas y argumentaron que la expresión "concesión" entrañaba un grave riesgo para sus inversiones y propiedades en otros países, por ese motivo los petroleros presentaron a Morones nuevo proyecto de ley que este último no aceptó. Las siguientes tres semanas se celebraron reuniones de representantes de la Secretaría de Industria con Morrow en las que los petroleros obtuvieron que se suprimiera la Cláusula Calvo, y el concepto de los "actos positivos", volvió a tener el mismo significado adoptado por las Conferencias de Bucareli, lo único que México pudo defender fue la conservación de la disposición relativa a las "concesiones confirmatorias" en las que se reconocía la soberanía del Estado sobre el subsuelo. (34).

De esta forma se logró un acuerdo al conflicto que llevaba un poco más de 10 años como principal motivo de enfrentamiento entre el Gobierno Norteamericano y los gobiernos posteriores a la Revolución Mexicana. No obstante, dichos acuerdos fueron solamente una tregua ya que las compañías petroleras, nunca aceptaron haber perdido sus derechos absolutos sobre el subsuelo y dado que el Departamento de Estado no estaba dispuesto a continuar defendiendo a los petroleros que habían llegado demasiado lejos en sus pretensiones pues el Gobierno de los Estados Unidos consideró que los consorcios habían tendido en sus manos la dirección política del Departamento de Estado, por otra parte en México, el General Alvaro Obregón, nuevamente se postuló como candidato a la Presidencia de la República,

(33) Meyer, L. op.cit.p.272

(34) Shulzky, A. op.cit.p.61

contraviniendo el principio revolucionario de la no reelección. Obregón ganó las elecciones por un amplio margen. Para celebrar su triunfo le fue ofrecida una comida en el Restaurante La Bombilla el 17 de julio de 1928, donde fue asesinado a manos de León Toral, fanático religioso. Este suceso cambió la correlación de fuerzas existentes en el país, y los líderes de la CROM, -principalmente Morones-, fueron acusados de ser los autores intelectuales del asesinato. Calles encargó la investigación del caso a destacados obregonistas, como consecuencia muchos líderes de la CROM abandonaron los cargos que ocupaban en la administración callista. (35).

3.4.- El Maximato.-

Después de la muerte de Obregón, Calles declaró a la prensa su intención de retirarse de la vida política del país. Y en su informe de septiembre, proclamó lo que sería conocido como "el testamento político de Calles". En este informe expresó que la época del "caudillismo revolucionario", había llegado a su fin e hizo un llamado a las fuerzas del país para que se unieran y se formara un sistema de instituciones y que con la desaparición del régimen caudillista, el país sería conducido a un Gobierno de "familia revolucionaria única". (36).

El Gobierno de Calles terminó el 30 de noviembre de 1928, y fue nombrado Presidente Interino Emilio Portes Gil, mientras se iniciaba la campaña presidencial del candidato y protegido de Calles, Pascual Ortiz Rubio, con lo que se inició en la Historia de México, un nuevo período denominado: El Maximato. (37).

(35) *Ibid.*, p.63

(36) Meyer, L. *op.cit.*, p.288

(37) *Ibid.*, p.230

Durante el interinato de Portes Gil, y a raíz del informe de Calles del año anterior, se convocó en marzo de 1929 a un nuevo Congreso Constituyente en Querétaro, con el propósito de proclamar la fundación de un nuevo partido: El PNR (Partido Nacional Revolucionario) Esta medida según el historiador Silva Herzog, fue una hábil maniohra de Calles que por ese medio, quitó al ejército la función electoral que había desarrollado en México, desde 1920. A partir de esa fecha, concentró en manos del Presidente el inmenso poder que hasta la fecha se conserva. (38).

También durante el gobierno de Portes Gil, se concertó la paz con los cristeros en julio de 1929, aunque para el autor Jean Meyer, éste duró solo unos meses mientras se rechazó la campaña presidencial de José Vasconcelos, opositor en esas elecciones de Pascual Ortiz Rubio. (39).

José Vasconcelos Secretario de Educación durante el gobierno de Alvaro Obregón y ex-rector de la Universidad Nacional de México, denunció durante su campaña presidencial, la política conciliadora del callismo con el imperialismo, y la transformación de los antiguos revolucionarios en burgueses. Con declaraciones similares, Vasconcelos logró atraer la simpatía de amplias capas de la población entre las que se encontraron grupos de intelectuales, estudiantes y representantes de la clase media urbana.

Se dice que a Vasconcelos lo apoyaban económicamente no sólo grupos aislados, sino también, la compañía petrolera La Huasteca, de la que recibía una considerable suma de dinero. (40).

(38) Jesús Silva Herzog, Historia de la Expropiación petrolera, México, Instituto de Investigaciones sociales de la UNAM, 1971, p.99

(39) Jean Meyer, "La Criatada, Tomos I y II" México, Siglo XXI Ed. 1972. p.374

(40) John Skirius, "Vasconcelos, político mexicano" Revista Vuelta Nº 23 p.3

En las elecciones presidenciales Vasconcelos fue derrotado por Pascual Ortiz Rubio, por lo que se refugió en los Estados Unidos, país que después de un tiempo invitó a éste a exiliarse en otro lugar. (41). Al vasconcelismo se le equiparó con un nuevo maderismo que quiso aprovechar el vacío de poder que dejó Obregón, no obstante estas afirmaciones, desafió el inmenso poder de Calles, conteniendo en las elecciones presidenciales, que finalmente perdió.

El nuevo Presidente de los Estados Unidos, Herbert Hoover, otorgó personalmente su respaldo al gobierno Calles-Ortiz Rubio, en una visita que éstos realizaron con éste fin a Nueva York, lo que debilitó aún más el movimiento vasconcelista.

Período Presidencial de Pascual Ortiz Rubio.-

En octubre de 1929, se inicia con el famoso "jueves negro", la depresión económica de los Estados Unidos con el derrumbe de la Bolsa de Valores de Nueva York. Debido a esta situación, los Estados Unidos, tuvo que reestructurar su política tanto nacional como internacional.

En medio de ésta crisis tomó posesión de la Presidencia de la República, Pascual Ortiz Rubio, quién tuvo una mediocre actuación debido a la intervención de Calles en las decisiones gubernamentales, que aunado al alto grado de desempleo agudizó aún más el descontento de la población, e intensificó las contradicciones dentro del mismo aparato estatal, en este contexto los Estados Unidos se vio forzado a reformular su política hacia América Latina. Herbert Hoover firmó con varios países latinoamericana-

(41) Ibid., p.5

nos acuerdos donde se señalaba que las diferencias entre países serían resueltas por medio de arbitrajes. (42).

En materia petrolera, Ortiz Rubio hizo modificar en 1930, las facultades del "Control de Administración del Petróleo Nacional", dependencia del Ejecutivo a la que le limitó facultades, se presume que ese cambio, fue "aconsejado" por Calles, aunque otros rumores indican que tal modificación se hizo para beneficio de la Compañía El Aguila, en razón de la amistad que existía entre Henry Deterding, fundador de la Royal Dutch Shell y Ortiz Rubio, pero no parece factible ya que dicha concesión benefició tanto a la compañía inglesa como a las norteamericanas. (43).

En el ámbito internacional lo único destacado del período presidencial de Ortiz Rubio, fue la entrada de México a la Sociedad de Naciones el 7 de septiembre de 1931, debido fundamentalmente al talento diplomático de Genaro Estrada. Este acontecimiento superó el aislamiento de México, de más de dos lustros, abriéndose para nuestro país la posibilidad de contar con un foro internacional para defender sus derechos y conquistas. (44).

El 2 de septiembre de 1932, Pascual Ortiz Rubio dimitió ante el Congreso y reconoció que su gobierno había sido débil. Este hecho lo atribuyó a la intervención en todos los asuntos del "Jefe Máximo de la Revolución", lo que ocasionó una nueva crisis política en México. Inmediatamente después de la renuncia de Ortiz Rubio, el PNR postuló como candidato a la presidencia de la República a Abelardo L. Rodríguez, quién garantizaba la inmutabilidad de la "familia Revolucionaria" y la permanencia de Calles como el hombre fuerte del país. En 1932 entra en

(42) Shulgovsky, A. op.cit.p.68

(43) *Ibid.*, p. 76

(44) Alarcón, M. op.cit.p. 187.

funciones como Presidente Provisional.(45).

CAPITULO IV.

LA EXPROPIACION PETROLERA.

Antes de entrar al tratamiento del petróleo en 1938, es necesario hacer un somero análisis de la producción y de las condiciones de vida de los trabajadores de las compañías petroleras en México.

En 1922 se dio un considerable descenso de la producción petrolera que llegó a alcanzar en 1932 su nivel más bajo. Sin embargo, en 1931, la compañía El Aguila descubrió los ricos yacimientos de Poza Rica y El Plan, lo que dio origen a una paulatina recuperación de la producción, poniéndose a la cabeza El Aguila ante el Gobierno Mexicano de otorgar preferencias para la compañía anglo-holandesa.

4.1.- Producción de las Compañías Extranjeras.-

La producción de El Aguila, osciló de 1934 a 1936 entre el 48 y el 52% de la extracción total de petróleo. El Plan, producía el 15.48% y Poza Rica el 33.46% que sumándolos nos da, el 48.94% además de la producción de otros pozos de su propiedad, que daban un total del 52.96%. Mientras que la mayor empresa norteamericana La Huasteca Petroleum Company producía en esas mismas fechas el 27 % menos. Las demás empresas norteamericanas apenas producían el restante 19.86% por lo que -decían-, ya no estaban interesadas en ampliar sus instalaciones, como tampoco en hacer nuevas exploraciones prefiriendo ampliar sus nuevas posesiones en Venezuela, que ya les producían mucho dinero.(1).

(1) Buletín del p... op.cit.p.61

Mientras la compañía petrolera mexicana, semioficial "Petromex", producía en 1934 el 0.19% de toda la extracción, para 1937 aumentó apenas al 1.75%; esta mínima producción de petróleo se debió principalmente a la falta de técnicos y personal calificado dado que las empresas extranjeras traían a técnicos de sus países de origen y se negaron sistemáticamente a enseñar a los mexicanos los aspectos fundamentales del funcionamiento y de los procedimientos de refinación que ellos utilizaban, enseñándoles exclusivamente, los aspectos secundarios del proceso.

A partir de 1924 el consumo interno del petróleo y sus derivados aumentó considerablemente por lo que fue necesario comprar a las compañías extranjeras una mayor cantidad de productos a fin de satisfacer la demanda interna principalmente de gasolina, gasóleo y combustóleo. En 1933 se utilizaron 13'416,073 barriles de petróleo en el consumo interno. Esta cifra fue aumentando a medida que se amplió en el país, el número de industrias y de automóviles. Así tenemos que para 1934 se consumieron 16'265,795 barriles, en 1935 fueron 17'966,864; en 1936 18'252,863 y en 1937 20'000,000 de barriles.(2).

En cuanto a los derivados del petróleo México consumió en 1936 el 41% del total refinado por las empresas petroleras establecidas en el país. No obstante hay que tener en cuenta que estas empresas procesaban una mínima parte del petróleo extraído ya que preferían exportarlo crudo, a sus matrices.

(2) Shulgovsky, A. op.cit. p.328

La exportación de petróleo crudo había sido la principal actividad de las empresas petroleras desde su establecimiento en México y las compañías gozaron de extensión de casi todos los impuestos, como ya se mencionó fue hasta 1912 cuando Madero decretó un impuesto a las exportaciones del combustible, que se tomó en cuenta éste importante renglón de la economía nacional. Sin embargo dicho impuesto fue pagado hasta 1914, "bajo protesta".

Esto significa que durante casi 15 años, las compañías extrajeran según datos oficiales más de 92 millones de barriles y exportaron el 80% de la producción sin pagar impuestos. (3).

Por otra parte las exportaciones al igual que las demás actividades económicas del país descendieron a partir de la Gran Depresión de 1929, en los Estados Unidos y que para México representó consecuencias desastrosas debido, entre otras causas, a la sobreproducción mundial del combustible y al agotamiento de numerosos yacimientos. A esto se agregó la negativa de las compañías de invertir en México si no era cambiada a su favor la legislación petrolera. Los ingresos generados al país por concepto de las exportaciones del petróleo mexicano fueron mínimos y - de ninguna manera justifica la irracional explotación que se hizo de los campos petroleros mexicanos.

Desde su llegada al país, las compañías petroleras extranjeras, -según datos oficiales hasta la expropiación-, extrajeran 1'904361,862 de barriles de petróleo, (4) por lo que se puede afirmar que la producción petrolera mexicana benefició y auspició el desarrollo de las industrias de otros países mientras que a México

(3) Boletín..., op.cit. p. 62

(4) Meyer, L. op.cit. p.36-37

solo le dejó una mínima cantidad por concepto - de impuestos y una gran cantidad de pozos agotados.

Relaciones obrero-patronales.-

Cuando llegaron a México las primeras compañías petroleras, la legislación en materia laboral no estaba reglamentada y los incentivos al capital extranjero fueron excepcionalmente amplios, ofreciéndose entre otras muchas cosas una mano de obra barata. Estos beneficios fueron aprovechados al máximo por las empresas petroleras que contrataron gente para trabajar haciendo brechas y en general todos los trabajos pesados de infraestructura, con exenciones fiscales. Las compañías trajeron gente extranjera para ocupar los puestos importantes dejando a los mexicanos las labores secundarias y de apoyo, éstos trabajaban de sol a sol por jornadas de doce horas o más sin agua potable, ni sanitarios, por una ridícula suma de dinero, siendo humillados con toda clase de atropellos.

Por lo que en 1913, se formó la primera "Unión de Petroleros Mexicanos", sin embargo, sus líderes fueron asesinados y el movimiento reprimido por los "Guardias Blancas". (5).

La Constitución de 1917, estableció en el artículo 123 las nuevas condiciones de trabajo, el derecho de asociación y el derecho de huelga. Estos fueron los primeros logros obtenidos por el gremio petrolero, al amparo de la nueva legislación, se formó en 1918 la "Unión de Obreros de Minatitlán", ayudados por elementos de la Casa del Obrero Mundial. Esta unión, organizó en

(5) Silva Herzog, J. "Historia..." op.cit. p.47

1921 una huelga contra la compañía británica "El Aguila" en la que se exigió un aumento de salarios, logrando obtener un aumento de .30 ctvs., y en diciembre de 1923, se formó nuevamente el primer Sindicato Petrolero, contra la compañía "El Aguila". En esta ocasión se exigió, además de un aumento de salarios, la firma de un convenio colectivo de trabajo.

(6)

4.2.- Período Presidencial de Lázaro Cárdenas.-

Cuando se presentó el problema de la elección de un candidato para sustituir a Abelardo L. Rodríguez, Calles pensó en postular a Manuel Pérez Treviño ó a Narciso Bassols, (7) sin embargo Calles necesitaba a una persona con un amplio prestigio debido al gran descontento popular provocado por la evidente manipulación que el Jefe Máximo ejerció sobre los últimos presidentes.

Cárdenas había adquirido mucha experiencia política debido a las diversas funciones que desarrolló, primero como Comandante Militar en la Zona Petrolera de la Huasteca, donde derrotó a Peláez y luego como Gobernador de Michoacán, donde a pesar de que Calles había ordenado suspender el reparto agrario, Cárdenas continuó dando tierras a los campesinos. (8). Fue Presidente del PNR en el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, pasó a ocupar la Secretaría de Guerra, lo cual le dio fama a Cárdenas por lo que su candidatura, despertó gran simpatía entre los diversos grupos existentes en el país. Pero para poder obtener el apoyo de Calles, Cárdenas debía sujetarse a las decisiones del Jefe Máximo.

Durante la campaña presidencial de Cárdenas, se dieron las primeras muestras de que el candidato no se sometería a la voluntad de Calles, el cual empezó por

(6) Antonio Rodríguez., "El rescate del petróleo: epopeya de un pueblo", México. Ed. de la revista Siempre., 1968. p.58

(7) Silva H., J. op.cit.p. 142

(8) Meyer, L. op.cit. p.301

denunciar los excesos cometidos por el callismo y los engaños que su grupo había hecho a la población. Las intervenciones de Cárdenas ante los trabajadores demostraban que el candidato entendía los problemas de los trabajadores a los que prometió realizar, en caso de llegar a la Presidencia de la República, una serie de transformaciones sociales para beneficio de los trabajadores tanto industriales como agrícolas, así como promover un programa avanzado en materia educativa. (9)

Las declaraciones de Cárdenas confundieron a Calles y a sus allegados haciéndoles temer la posibilidad de que realmente habría un cambio en la forma de gobierno. A pesar del descontento de algunos callistas, en julio de 1924, Cárdenas resultó electo Presidente de la República.

Al nombrar su gabinete el nuevo Presidente, era todavía notorio el compromiso que existía con el grupo del General Calles y pronto empezaron a darse cuenta los callistas que a medida que avanzaba el tiempo, iban perdiendo dominio político y comenzaron a crear dificultades al nuevo gobierno. Una de ellas fue con motivo de la Reforma al Artículo 3° Constitucional en el que se implantaba oficialmente la "educación socialista". Los callistas iniciaron una campaña con el fin de fomentar nuevamente la lucha religiosa, pero fracasaron en su intento. Las provocaciones de los callistas continuaron y el 11 de junio de 1935 surgió el primer conflicto grave entre Calles y Cárdenas, a raíz de una entrevista publicada en un diario capitalino en el que Calles declaró su oposición a la política obrera de Cárdenas, en especial en relación a

(9) Shulgowsky, A. op.cit p. 83 ss.

las huelgas que se habían declarado en algunos Estados. En la entrevista afirmó que permitir las llevaría a México al caos y le pidió a Cárdenas, las reprimiera.

Al día siguiente Cárdenas declaró a toda la prensa que tenía su propia versión al respecto y afirmó que las huelgas no llevarían al país al caos y que por el contrario, éstas lo conducirían al fortalecimiento económico de la nación.⁽¹⁰⁾ El problema llegó a su punto más crítico el día 15 de ese mes por lo que Cárdenas informó que para evitar enfrentamientos innecesarios era imprescindible efectuar cambios en el Gobierno, por lo que salieron del gabinete todos los adictos al General Calles.

Este, algunos días después declaró que se retiraba de la vida política del país, sin embargo, siguió haciendo críticas al gobierno, por lo que Cárdenas, exigió que saliera del país. Finalmente el 10 de abril de 1936, Calles abandonó México concluyéndose un período de diez años de dominio del Jefe Máximo en la vida política del país.

Ya sin la presión de Calles sobre su gobierno, Cárdenas obtuvo un amplio margen de acción para desarrollar los postulados del Plan Sexenal, destacándose en la política petrolera y agraria. Creó asimismo, el Banco Nacional de Crédito Ejidal, que tuvo en esa época, gran importancia para la continuación de la Reforma Agraria.

4.3.- Política obrera de Cárdenas.-

En 1935 el gobierno cardenista logró unificar a los dispersos sindicatos petroleros, agrupándolos en el "Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República

(10) Octavio Ianni, "El Estado capitalista en la época de Lázaro Cárdenas", México, E. ERA., 1971 p.42

Mexicana" (STPRM), que en enero de 1936 se unió a las filas de la CTM. En febrero, durante una gira de Cárdenas en la ciudad de Monterrey, hubo una manifestación de trabajadores. Cárdenas, pronunció un discurso donde manifestó su simpatía por el movimiento obrero, instándoles a unirse y a eliminar pugnas intergremiales con el fin de adquirir fuerza. (11).

También el 14 de marzo del mismo año, Cárdenas dio respuesta, a través de una cadena radiodifusora, a las preguntas y acusaciones que con motivo de la expulsión del General Calles del país, habían formulado empresarios de Monterrey, así como la Confederación de Cámaras de Comercio. (12). Durante la transmisión, Cárdenas hizo patente su apoyo a las huelgas dentro de los marcos legales: "Las huelgas son fenómenos propios del reacomodo de los factores de la producción. Se presentan cuando las justas aspiraciones de mejoramiento que por una u otra circunstancia los trabajadores no pueden expresar, encuentran ambiente propicio para transformarse en demandas concretas. Si se resuelven con espíritu comprensivo y justiciero, a la postre producen beneficios a la economía en general." También afirmó que - su gobierno garantizaba ese derecho: "Las tesis de que el arbitraje de los tribunales obreros no es obligatorio en los casos de huelga, deriva de una interpretación estrictamente jurídica, hecho por los tribunales competentes, que jamás ha podido ser atacada con argumentos jurídicos por la clase patronal. Los tribunales han juzgado que la Constitución, al otorgar el derecho de huelga a los trabajadores y establecer también el arbitraje, no pretende plantear una contradicción irresoluble, sino garantizar un recurso, el de la huelga, que es anterior a la ley y fijar un procedimiento arbitral para los casos en que no se pone en movimiento la solidaridad de los trabajadores." (13).

(11) Alemán, M. op.cit. p. 212

(12) Lami, O. op.cit.p.189

(13) Lázaro Cárdenas, "Ideario Político", México, Ed. ERA, 1972. 9. 194

Estas declaraciones en favor de la huelga, impulsó al movimiento obrero a organizarse y plantear algunas exigencias que desde hacía tiempo pretendían, no habiendo encontrado durante los anteriores regímenes, las condiciones ni las garantías necesarias. Entre los primeros grupos que empezaron a tomar medidas conducentes a lograr reivindicaciones laborales se encunetran los petroleros, que en julio de 1936, celebraron su primera asamblea como STPRM,* donde discutieron y dieron forma a un proyecto de contrato colectivo de trabajo único, para todas las compañías. (14).

De las demandas contenidas en ese contrato colectivo sobresalen: el aumento de salarios, sindicalización obligatoria a todos los trabajadores con excepción de los de confianza, pago doble para los trabajos en lugares peligrosos, vacaciones pagadas, jubilación para empleados con más de 20 años de servicio e instalaciones higiénicas en general. Las compañías estuvieron de acuerdo en principio, en celebrar un contrato colectivo con los trabajadores, pero cuando les fue presentado el proyecto, se opusieron llamándolo "exagerado". (15).

El Presidente Cárdenas manifestó al Congreso en su informe de 1° de septiembre de 1936, que la política salarial que en adelante deberían seguir las empresas era, pagar a sus empleados con base en la capacidad económica éstas y no como había sido habitual, basándose en la oferta y la demanda de la mano de obra, la que siendo abundante, redundaba en perjuicio de la clase trabajadora. (16). El 6 de octubre, se promulgó la Ley de Expropiación que entró en vigor el 23 de noviembre del mismo año. Esta ley estableció el derecho de expropiación por causa de utilidad pública y en su artículo 20 dispone la facultad

* (14) Shulgovsky, A. op.cit p.351

(15) Jorge Bezurto, "El conflicto petrolero y la Gran Bretaña", México Ed. Siglo XXI, 1972

(16) "Los presidentes ..." op. cit. Inf. de gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas, México, 1936. p. 82

del ejecutivo para efectuar las expropiaciones (17).

En noviembre el Sindicato Petrolero, exigió a las compañías la firma del contrato colectivo. Estas aprueban firmar el contrato pero rehusaron discutir el aspecto económico. A punto de desatarse la huelga, Cárdenas intervino y solicitó a los obreros la aplazaran. El Sindicato aceptó y decidieron negociar conjuntamente con los empresarios, de ésta manera, comenzaron largas e infructuosas conversaciones.

La negativa de las empresas a llegar a un acuerdo, llevó al Sindicato Petrolero a declarar la huelga general, el 28 de mayo de 1937. Cárdenas les solicitó nuevamente la levantaran y el 9 de junio regresaron a sus labores. Simultáneamente, el STPRM, comunicó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que se encontraban ante un "conflicto de orden económico" con las compañías. La Junta, según la Ley Federal del Trabajo, a designar una Comisión de expertos que durante un período legal de 30 días, harán una detallada investigación del estado económico y financiero de la empresa demandada para resolver si la empresa puede acceder a las demandas de los trabajadores. (18).

Inmediatamente, se formó la Comisión de Expertos, encabezada por Efraín Buenrostro, subsecretario de Hacienda; Mariano Moctezuma, Subsecretario de Economía y Jesús Silva Herzog, Consejero de Hacienda y Economista. El breve lapso otorgado por la legislación obligó a la Comisión a nombrar ayudantes para poder revisar la documentación de 17 empresas petroleras. (19).

Sin embargo, las compañías petroleras estaban más preocupadas por los rumores sobre el Gobierno

(17) Silva H. J., op.cit. p.73; Alemán, M. op.cit.p. 213

(18) *ibid.* p. 80

(19) Meyer, L., op.cit.p. 327

de México, acerca de que preparaba un proyecto que pretendía fortalecer financieramente a la empresa semioficial "Petromex". Los petroleros lograron conseguir una copia del proyecto, el que fue publicado en los principales diarios norteamericanos. El proyecto de ley, pretendía llevar hasta sus últimas consecuencias el artículo 27 Constitucional.

A raíz de ese incidente Cárdenas se vio obligado a declarar que su gobierno, no tenía intenciones de afectar los derechos legalmente adquiridos por ciudadanos extranjeros. Y en marzo se reestructuró la "Administración del Petróleo Nacional" y en junio declaró a la prensa que estaba por aparecer un decreto que aumentaría los impuestos a las compañías petroleras, consistente en el 10% sobre el valor bruto de la producción por concepto de regalías.

Las compañías petroleras hicieron un llamado al Secretario del Departamento de Estado Cordell Hull, para que impidiera la promulgación de dicho decreto y se aplicaran los acuerdos Calles-Morrow. (20).

Mientras tanto llegó la fecha en que la Comisión de Expertos debía presentar sus conclusiones. El informe contenía un estudio comparativo de la situación económico-social de las empresas en sus países de origen así como las condiciones de sus trabajadores en México, su principal enfoque estuvo dirigido a los salarios y a los precios de algunos productos elaborados por las compañías en México y el precio a que se vendían en el Extranjero; el promedio anual de capital social; de capital invertido no amortizado; de las reservas y supeávit, así como el por ciento de utilidades.

El estudio concluyó que "sin perjuicio para las compañías, éstas están capacitadas para acceder a las demandas del Sindicato por la suma de 26 millones de pesos". (21). A lo largo de sus conclusiones los peritos enfa

(20) Silva H. J. op.cit. p.78

(21) *Ibid.* p.97

tizaron la explotación de las riquezas del país por las --- compañías extranjeras, y su notorio desinterés por el pro- - greso de México. La Junta de Conciliación y Arbitraje, concedió 20 días para que las compañías formularan por escrito sus protestas y objeciones. Las compañías en su informe protestaron contra todas las conclusiones de la comisión. Negaron tener la capacidad económica que se les atribuía, así como el monto de las utilidades obtenidas el año anterior.

4.4.- Desacato de las Compañías Petroleras a las Leyes Mexicanas.-

El 18 de diciembre de 1937 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, emitió el laudo relativo al conflicto obrero-patronal de la Industria Petrolera Mexicana, y aprobó las conclusiones de la Comisión de Expertos y del Grupo número siete. Las compañías protestaron por el fallo y sostuvieron que eran víctimas de una clara denegación de justicia y recurrieron a formular una demanda de amparo. No reconocían en primer término, la competencia del Grupo número Siete, argumentando que esta desición le correspondía al pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. En segundo término, impugnaban el mismo laudo, aduciendo que se había violado la Constitución. (22).

Por su parte el STPRM, apoyado por la CTM, movilizó un gran número de obreros de otros gremios organizó mítines y numerosos actos de solidaridad a fin de conseguir que la Suprema Corte de Justicia negara el amparo a las compañías petroleras. Finalmente, el 1° de marzo de 1938, emitió su fallo. En la sentencia, la Suprema Corte de Justicia declaró improcedente el amparo a las compañías petroleras y refutó cada uno de los 18 puntos contenidos en la demanda de las empresas. En el fallo

(22) Almán, M. op.cit. p. 234

se les concedió 7 días de plazo para cumplir con lo estipulado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Cárdenas en su discurso de año nuevo de 1938, advirtió que su gobierno no tenía una actitud contraria al capital extranjero, pero que no aceptaba que éste insistiera en tener una posición privilegiada propia de épocas pasadas . (23).

Washington nombra como nuevo Embajador en México a Josephus Daniels quién trata de suavizar la actuación diplomática de su antecesor Hull. Daniels da la impresión de ser más sensible a los problemas de México, con él se inaugura una nueva etapa de la diplomacia norteamericana en México.

Entre tanto, el 8 de marzo vencía el plazo otorgado para acatar la resolución de la Suprema Corte de Justicia, pero fue pospuesto 4 días más mientras continuaban las pláticas entre Cárdenas y los Representantes de las compañías, ese mismo día en la noche se convocó a una Conferencia de Prensa en la que Cárdenas ratificó su intención de hacer cumplir las Leyes Mexicanas. El 9 de marzo el Subsecretario de Relaciones Exteriores Ramón Beteta, por órdenes presidenciales, envió a las Misiones Diplomáticas de México en el Extranjero, un comunicado en el que se les informó sobre la situación que guardaba el problema petrolero, y les advirtió que podía llegar a aplicarse la Ley de Expropiación. (24). El 16 de marzo los empresarios petroleros fueron declarados "en rebeldía" por no haber cumplido con las disposiciones del más alto Tribunal de la Nación y el 18 de marzo se pidió la ruptura de los contratos y se decretó la expropiación:

(23) Silva H. J. ,op. cit. p. 103

(24) Barro, J. op.cit. p.73

DECRETO EXPROPIATORIO

DECRETO que expropia a favor del patrimonio de la Nación, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las compañías petroleras que se negaron a acatar el laudo del 18 de diciembre de 1937, del Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al márgen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que al Ejecutivo Federal concede la Ley de Expropiación vigente; y

C O N S I D E R A N D O

Que es del dominio público que las empresas petroleras que operan en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron su negativa a aceptar el laudo pronunciado, no obstante de haber sido reconocida su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del artículo 123 de la Constitución General de la República, en el sentido de que la autoridad respectiva declara rotos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo.

CONSIDERANDO

Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesario a todos los centros de población, debido a la consecuente paralización de los medios de transporte y de las industrias productoras; así como para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos, y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas éstas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera.

Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 27 Constitucional y en los artículos 1º fracciones V, VII y X, 4, 6, 10 y 20 de la Ley de Expropiación del 23 de noviembre de 1936, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1º.- Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, y edificios, oleoductos, refinería, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanques, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de: La Compañía Mexicana de Petróleo

"El Aguila", S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Standford y Compañía Sucesores S. en C., Penn Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de México, California Standard Oil Company of Mexico, Compañía Petrolera el Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of Mexico, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita, S.A., y Cacalilao, S.A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

Artículo 2º.- La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y a tramitar el expediente respectivo.

Artículo 3º.- La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución 10 y 20 de la Ley de Expropiación, en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años. Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo producto será depositado, mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Artículo 4º.- Notifíquese personalmente a los representantes de las compañías expropiadas y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación.

Este decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión de los dieciocho días del mes de marzo de un mil novecientos treinta y ocho.

Rúbrica.

LAZARO CARDENAS

El Secretario de Estado y del
Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Rúbrica
EDUARDO SUAREZ

El Secretario de Estado y del
Despacho de la Economía Nacional

Rúbrica
EFRAIN BUENROSTRO

Al C. Lic. Ignacio García Téllez
Secretario de Gobernación
P r e s e n t e .

La decisión del Gobierno de Lázaro Cárdenas, suscitó en el país una explosión de júbilo entre las capas populares y aún entre algunos sectores de la burguesía mexicana. La CTM y su líder Lombardo Toledano, organizaron una serie de manifestaciones de apoyo que sin embargo, ni por un momento alcanzaron la magnitud y la importancia de las manifestaciones espontáneas que inundaron a la capital. De todas partes del país llegaron adhesiones y muestras de solidaridad al Gobierno de Cárdenas, de organizaciones obreras, campesinas así como de estudiantes y sectores que durante mucho tiempo tuvieron fricciones con los gobiernos de Carranza, Obregón y Calles, como fue el caso de la Iglesia Católica, que hizo un llamado a los fieles para realizar una colecta y cooperar al pago de las indemnizaciones. (26).

Cárdenas sabía que para afrontar las consecuencias externas que se derivarían de la expropiación era necesario formar un frente político sólido, y el 31 de marzo de 1938, formó el PRM (Partido de la Revolución Mexicana), que aglutinó a militares, campesinos, obreros e integró al sector popular. (27).

(26) Meyer, L. op. cit. p. 353

(27) Ianni, O. op. cit. p. 45

CAPITULO V.-

CONSECUENCIAS EXTERNAS DE LA EXPROPIACION.

Reacción de las Compañías Petroleras.-

Al día siguiente de la expropiación el -- Presidente Cárdenas por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envió tanto al Departamento de Estado como al Foreign Office, un memorándum en el cual se les hizo saber a ambos gobiernos, que México reconocía la obligación contraída en el Decreto Expropiatorio y en la Ley de expropiación, referente a indemnizar a las compañías afectadas filiales de empresas de ambos países. También declaró que de acuerdo a los principios de equidad, se indemnizarían igualmente a las empresas por los trabajos de exploración que se hubiesen realizado en terrenos aún no explotados y se hizo una invitación a los representantes de las empresas para fijar conjuntamente el monto de las indemnizaciones. (1).

Los petroleros nunca pensaron que el Gobierno Mexicano llevaría a cabo la expropiación y que las declaraciones de Cárdenas un mes antes en relación a esa posibilidad, en una reunión efectuada con los líderes del STPRM y la CTM, no eran sino simple producto del momento y que el Gobierno de México no se atrevería a efectuar un acto que ellos llamaban "suicida". (2).

Desataron una ola de rumores, de los cuales uno de los más difundidos fue que se estaba preparando una insurrección armada para destruir al gobierno del General Cárdenas, a cargo del General Cedillo. También

(1) Alenán, M. op. cit. p. 289

(2) Silva H. J. 'Hist...' op. cit. p. 127

se desplegó una amplia propaganda en el sentido de que México sería blanco de fuertes represalias por parte de los gobiernos de Estados Unidos y de Gran Bretaña, con el claro objetivo de crear un clima de desconfianza entre los industriales, que pensaban daría como consecuencia una desestabilización del gobierno. Los dirigentes de las compañías proclamaban a los cuatro vientos que los técnicos mexicanos no tenían la capacidad suficiente para conducir adecuadamente el complicado funcionamiento de la industria petrolera y que pronto los llamarían a gritos al convencerse de su incapacidad. (3).

En abril del mismo año, las empresas propietarias demandaron nuevamente a la Suprema Corte de Justicia un amparo contra la Ley de expropiación y del Decreto del 18 de marzo al que tildaban de anticonstitucional ya que no hubo compensación previa. Las compañías utilizaron todo tipo de artimañas aparte de las campañas de difamación y de intimidación. Intentaron también sobornar a los líderes del STPRM desde el primer día de la nacionalización de la industria y continuaron intentándolo aún años después.

Las compañías Standard Oil de Nueva Jersey y la Royal Dutch Schell, temían que el ejemplo mexicano cundiera en otros países latinoamericanos principalmente en Venezuela, Colombia y Bolivia (en el que había sucedido un caso similar) ya que ambas compañías tenían importantes inversiones en esos países.

Una de las consecuencias inmediatas para México, fue el bloqueo económico y comercial. Las represalias económicas abarcaron diversas ramas, entre ellas destaca la suspensión del transporte marítimo y las compañías navieras se negaron, presionadas por los petroleros, a

(3) Rodríguez, A. op. cit. p. 116, Silva H. J. op. cit p. 128

transportar el energético mexicano por sus líneas, muchas de ellas eran afiliadas o pertenecían a las empresas expropiadas. La falta de equipo de transporte disminuyó notablemente la exportación del combustible. México intentó y logró, rentar 2 buques-tanques para transportar una compra de combustible, hecha a petroleros independientes de Francia y Holanda. Los buques al llegar a los puertos fueron embargados.

Mientras se esperaba el fallo de los Tribunales Internacionales en relación a los embargos de petróleo mexicano. En el país la explotación del energético se redujo casi a cero, ya que la baja vertical de las exportaciones constituyó un fuerte golpe a la economía. Se debe tener en cuenta que las exportaciones de petróleo ocupaban la tercera fuente importante de ingresos, pues sólo eran superadas por las exportaciones de algodón en primer lugar y de maíz en segundo. (4).

El régimen cardenista tuvo que enfrentarse con infinidad de presiones tanto políticas como económicas, fomentadas por las compañías expropiadas que actuaban en un frente común y que a su vez, estaban avaladas por sus gobiernos. Si bien, el Departamento de Estado no apoyaba abiertamente la política que pretendían llevar los consorcios petroleros norteamericanos, sí estableció el cierre de la frontera. También prohibió vender a nuestro país todo tipo de mercancías que pudieran ayudar al desarrollo de la industria petrolera en México. La lista de mercancías prohibidas para su venta a México la publicó la Standard Oil.(5).

(4) Rodríguez, A. op. cit. p. 147

(5) Silva Herzog, J. op. cit. p. 130

Por su parte el Foreign Office, apoyó sin reservas al boicot y a la compañía Shell. El gobierno de Gran Bretaña, pidió a los bancos e instituciones de crédito financiero, no otorgar créditos a empresarios británicos que pretendieran negociar con petróleo mexicano.

También giró instrucciones a sus embajadores en países de América Latina, para que convencieran tanto a gobernantes como a empresarios, a que se unieran al bloqueo económico establecido en contra de México. (6).

La recién creada compañía Exportadora del Petroleo Nacional, que sustituía a las empresas expropiadas, tuvo que hacer frente a este problema, al que se sumó la imposibilidad de importar el tetraetilo de plomo, producto que era elaborado únicamente por 2 compañías: La Ethyl Gasoline Corporation, propiedad de la Standard Oil; y por la General Motors. El tetraetilo de plomo era utilizado como antidetonante de la gasolina. Se intentó comprar el producto pagándolo de contado y por medio de intermediarios, pero no fue posible obtenerlo, por lo que, debido a la baja calidad del combustible, las posibilidades de exportación se redujeron aún más y hubo necesidad de importar gasolina para la aviación; mientras se encontraba la forma de producir el tetraetilo de plomo, en el país por técnicos mexicanos. (7).

El consumo interno, sin embargo, fue aumentando paulatinamente y debido a los esfuerzos del gobierno y de los trabajadores se logró que la industria petrolera no se fuera a pique. Haciendo alarde de ingenio, la industria petrolera, superó las dificultades ocasionadas por el boicot. Se puede decir que el aumento del consumo interno fue un factor determinante y la única fuente del financiamiento, hasta que años más tarde debido a la Segunda Guerra Mundial fue suspendido el bloqueo económico del producto. (8).

(6) Barreto, J. op. cit. p. 96

(7) Silva H. J. "hist..." op. cit. 135

(8) Sulgowsky, A. op. cit. p. 354

POSICION OFICIAL DE PAISES EXTRANJEROS.

5.1.- Gran Bretaña.-

El Departamento de Estado, así como el "Foreign Office" enviaron numerosas protestas por la expropiación, sin embargo, las notas diplomáticas de ambos países tuvieron características diferentes, tanto en su forma como en su contenido. Entre las razones que hicieron posibles esas diferencias debemos tomar en cuenta los sucesos que se venían desarrollando en el continente europeo.

La expropiación petrolera se realizó en medio de acontecimientos internacionales importantes. El espectro del fascismo estaba expandiéndose rápidamente y ya en 1936 la Guerra Civil Española y la República recién implantada habían sido aplastadas por el General Francisco Franco apoyado por Alemania e Italia. Francia e Inglaterra ya no podían controlar las ansias expansionistas de Hitler y Mussolini. De cualquier forma, los ingleses confiaban en que, el acuerdo en las negociaciones hechas por el primer Ministro británico Chamberlain con Hitler en los Convenios de Munich en 1937, que Berlín le otorgó seguridades de paz a Inglaterra a cambio de reconocer la invasión nazi a Checoslovaquia (1). Ya para 1938 era evidente que Hitler no pensaba respetar lo acordado en Munich e intentaba ampliar su zona de influencia a toda Europa. En tanto, los Estados Unidos, seguían afirmando que manten---drian su posición aislacionista.

(1) Meyer, L. op. cit. p. 380-382, Alemán, M. op. cit. p. 251

Por esos motivos para Inglaterra era especial conservar los yacimientos petrolíferos mexicanos, tan necesarios para abastecer su flota militar. La noticia de la expropiación petrolera suscitó en el Parlamento Inglés, un gran desconcierto.

Las propiedades británicas en México eran las más cuantiosas y como ya se ha mencionado, la compañía El Aguila, era la más importante en producción de petróleo en el país. De las compañías inglesas filiales de la Royal Dutch Shell, fueron ex propietadas: Eagle Oil Company, Compañía Naviera de San Cristobal, S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A. (2). Esto en cierta medida explica la actitud adoptada por el Foreign Office, aunque de ninguna manera justifica el tono agresivo utilizado en sus notas y desenmascara la tendencia imperialista del Gobierno Inglés.

Las compañías petroleras se empeñaban en afirmar que el Gobierno de México, había considerado un "embargo" y no una expropiación. Esta actitud la hizo suya el Gobierno de la Gran Bretaña y el Foreign Office por medio de uno de sus funcionarios, Belfour, les indicó a los representantes de las empresas continuaran pidiendo la devolución de sus propiedades, pues la Mexican Eagle no perdería el derecho de exigir indemnización en caso de que no les fueran devueltas (3).

El ministro plenipotenciario del Gobierno de Gran Bretaña en México, Owen St. Clair O'Malley, aliado de los petroleros, transmitió su punto de vista sobre el problema e incluso sugirió utilizar la fuerza para solucionarlo. En cuanto a la idea que el Ministro O'Malley tenía sobre el Gobierno y el pueblo de México, los expresó

(2) Shulgovskiy, A. op. cit. p.351

(3) Barreto, J. op. cit. p.52

en sus informes rendidos al Foreign Office. En ellos decía que México era "una combinación de lo siniestro y el oropeseco; lo que constituyó una respuesta macabra a un problema biológicamente insoluble. "...encuentro imposible de creer (opinión que fue compartida por muchos mexicanos), que la mezcla de sangre de numerosas tribus de indios degenerados pueda dar ninguna contribución valiosa a la humanidad..." (4). Del Presidente Cárdenas, se refería así: "...un dictador astuto, temerario y terco que entiende poco de economía y menos aún, de leyes; mezcla del complejo de inferioridad del indio y el orgullo español..."(5).

De esta forma el Ministro expresó no solo la opinión de él mismo, sino que también de los círculos empresariales británicos quienes con su marcada tendencia imperialista, reflejada en sus reacciones ante cualquier acción que no fuera la que ellos exigían, demostraba las causas por las que desde su establecimiento en el país habían sojuzgado sistemáticamente al obrero mexicano.

Las afirmaciones que O'Malley envió azuzaron al Gobierno Británico a utilizar un despótico tono con el Gobierno de México en sus notas diplomáticas y el 8 de abril de 1938 el Foreign Office envió una nota que expresó que el Gobierno de la Gran Bretaña, acusó recibo de la nota del 21 de marzo en relación a la cual, el Gobierno Británico informó al de México que se reservaba expresamente la totalidad de sus derechos en relación a la Compañía El Aguila, así como al decreto expropiatorio. Afirmaba la nota, que el Gobierno de la Gran Bretaña, se había abstenido de hacer protestas formales, pues conservaba la esperanza de que México rectificaría su actitud y devolvería las propiedades. (6)

(4) *Ibid.* p. 62

(5) *Ibid.* p. 69

(6) *Ibid.* p. 70

Agregaba que habían transcurrido tres semanas sin ningún resultado positivo, por lo que le comunicaba al gobierno mexicano, que el Gobierno de la Gran Bretaña, no discutía el derecho de cualquier nación de expropiar por causa de utilidad pública siempre y cuando se diera una adecuada indemnización. A medida que iba avanzando el contenido de la nota, su agresividad también aumentó, al punto de que el Foreign Office hizo saber que su gobierno dudaba de la legalidad de la expropiación y que consideraba tenía un "carácter esencialmente arbitrario". (7), ya que no encontraba una explicación suficiente para que el Gobierno de México tomara una medida tan drástica.

Concluía la nota afirmando que el paso dado por Cárdenas tenía un claro matiz político y no de utilidad pública como lo mencionó el decreto expropiatorio con lo cual se habían transgredido los principios del Derecho Internacional.

El Secretario de Relaciones Exteriores de México, Eduardo Hay, dió respuesta a la nota inglesa haciéndole saber que el Gobierno de México tomaba nota de la protesta enviada por el Gobierno de Su Majestad y destacaba que la Compañía de petróleo El Aguila, era una empresa mexicana según la documentación legal y que aún cuando existieran en dicha compañía numerosos accionistas de nacionalidad británica, la nacionalidad mexicana de la empresa le impedía al gobierno inglés, patrocinar internacionalmente las demandas de los inversionistas. Asimismo, se le hacía saber, que se había tomado nota de las objeciones a la expropiación, por lo que deseaba aclarar que en el Derecho Internacional se acepta el derecho de todos los países soberanos a efectuar expropiaciones y las causas de utilidad pública serán determinadas por el propio estado que ejecute tal acción. Agregó el funcionario Hay, que las sentencias fueron dictadas con estricto apego a la legislación mexicana

(7) *ibid.* p. 69

y que la negativa de las empresas para acatar las resoluciones de los más altos tribunales del país, fue lo que llevó al Gobierno Mexicano a decretar la expropiación, ya que la paralización de la Industria Petrolera habría afectado fundamentalmente la vida económica del país. Por esas razones México le negaba todo derecho al Gobierno de la Gran Bretaña, a interpretar la expropiación. (8). Concluye la nota afirmando que el Gobierno de México reitera su invitación a los representantes de la compañía afectada a iniciar pláticas, a fin de acordar el monto y plazo de la indemnización.

El 20 de abril se hizo entrega al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, una nueva nota en la cual el Gobierno del Reino Unido, asegura que la intervención no es en favor de la Compañía Mexicana El Aguila, sino en favor de sus accionistas, ya que se vió obligado a hacerlo debido a que el Gobierno Mexicano no les estaba proporcionando a los empresarios la asistencia legal necesaria. Continuó la nota indicando que "el Gobierno de Su Majestad, no acepta que se rechace la intervención diplomática extranjera para defender los intereses de sus inversionistas, aún existiendo la "Cláusula Calvo" y añade que "el Gobierno de México es contrario a la equidad internacional".(9).

En la respuesta que dio el Gobierno Mexicano por medio del Secretario Hay, refutó con argumentos legales todos los puntos de la nota británica. Además transcribió el sello que contenía cada uno de los títulos de los accionistas. Este sello decía: "Todo extranjero que en cualquier tiempo o por cualquier título adquiriera un interés o participación social en esta sociedad, se considerará, por ese simple hecho, como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno respecto de dicho interés o participación de su gobierno respecto de dicho interés o participación, bajo la

(8) Alemán, M. op. cit., p. 272

(9) *ibid.*, p. 273

pena, en caso de faltar a su convenio, de perderlas en beneficio de la nación mexicana".

Más adelante le indicó que los accionistas de la Compañía Mexicana de petróleo El Aguila, S.A., no habían sufrido menoscabo en su patrimonio, ya que serían indemnizados y además, no se habían agotado los recursos legales del país, por lo que era improcedente la intervención que estaba llevando a cabo el gobierno de la Gran Bretaña. (10).

El 11 de mayo el Ministro O'Malley hace entrega a Eduardo Hay de una nueva nota. En esta ocasión la nota se distinguió por su insolencia, así como por la descarada intervención en los asuntos internos de México. El Gobierno de la Gran Bretaña, recordaba al Gobierno de México, el retraso de un pago por \$370,962.71 pesos mexicanos adeudado con motivo de acontecimientos revolucionarios. El Foreign Office afirmó que tenía grandes dudas respecto a la capacidad financiera del país para cubrir sus compromisos internacionales, lo cual les intranquilizaba.

Acto seguida, el gobierno inglés se dió el lujo de hacer un recuento de la deuda pública exterior de México tanto con la Gran Bretaña, como con los Estados Unidos. En la nota informa también que ha pendientes reclamaciones de súbditos británicos por un valor aproximado de 400 mil libras esterlinas por concepto de la expropiación de propiedades agrícolas que tuvieron lugar con motivo de la Reforma Agraria que se había venido realizando desde hacía algunos años. El Gobierno de la Gran Bretaña, consideró que el gobierno mexicano había contraído una responsabilidad

(10) *Ibid.*, p.279.

financiera adicional al expropiar a 17 compañías petroleras, por lo cual se veía obligado a solicitar el pago inmediato de la cantidad adeudada hasta enero de ese año.

Al día siguiente el Gobierno de México da respuesta a la insolente nota del Foreign Office haciéndole notar que indudablemente el Gobierno de Su Majestad, había omitido leer nuevamente las instrucciones del Convenio al que hacía referencia y con base en el cual se exigía al Gobierno de México el pago de la suma de \$370,962.71, ya que tal acuerdo concede al Gobierno de México la facultad de posponer el pago, siempre y cuando se cubran los intereses correspondientes. Declaró el Gobierno de México que "niega al Gobierno de Su Majestad el derecho de analizar la deuda interna de México y le llama la atención sobre el hecho de que países muy poderosos contaban con deudas cuantiosas a otros países y que ningún gobierno se había atrevido a declarar insolventes a los países deudores". (11).

El 13 de mayo el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Eduardo Hay, hace entrega de una nota al Ministro O'Malley dirigida al Foreign Office, adjuntando un cheque por la cantidad total del adeudo reclamado y hace del conocimiento del Ministro, el mensaje que ha sido enviado ese mismo día a Londres, en el cual se comunica al Gobierno Británico que en virtud de la actitud poco amistada demostrada por su gobierno hacia el Gobierno de México, éste último retira de Inglaterra a su Representación Diplomática. (12). Rotas las relaciones diplomáticas entre ambos países, el Ministro O'Malley tuvo que salir del país y las negociaciones y discusiones posteriores relativas al conflicto petrolero con Inglaterra, estuvieron a cargo de los representantes de la Compañía El Aguila.

(11) Barreto, J., op.cit., p. 73; Alerán, M. op.cit., p. 280

(12) Ibid. p. 76

La actitud adoptada por Holanda fue bastante similar a la de Gran Bretaña aunque menos agresiva. El Sr. Mothöfer, encargado de negocios de los Países Bajos, presentó el 12 de julio una nota en la que apoyaba los argumentos de la nota del 18 de abril enviada al gobierno de México por el de Inglaterra y ponía en duda la legalidad de la expropiación. Coincidió con el Gobierno Británico en señalar que las únicas posibilidades de llegar a un acuerdo con México eran: la devolución de las propiedades o bien, la indemnización inmediata.

Hay que tener en cuenta que había muy pocos accionistas de nacionalidad holandesa en la filial que la Royal Dutch Shell tenía en México y que sus principales inversiones estaban en filiales de otros países. Por este motivo, el gobierno de los Países Bajos no intervino abiertamente en el conflicto, aunque sí se solidarizó con las compañías petroleras al unirse al boicot económico que desarrollaban diversos gobiernos en contra de México.

Hubo todavía 3 notas más del Gobierno Holandés al de México, pero temiendo fueran rotas las relaciones diplomáticas entre ambos países, decidió no continuarlas y actuar por otros medios. (13).

5.2.- Estados Unidos.-

Aún antes de que se decretara la expropiación petrolera, el Gobierno de los Estados Unidos, mantuvo una política bastante moderada en relación al conflicto petrolero, en contraste con su tradicional agresividad hacia México y mucho más tratándose de intereses económicos, por lo que su actitud no puede ser menos que sospechosa. Algunos autores asocian ésta política "benevolente" al hecho de que la expropiación afectaba mayormente a la empresa anglo-holandesa "El Águila". En realidad, al

(13) Myer, L. op cit. p. 3/3.

gobierno norteamericano le beneficiaba no tener como competidor a una empresa europea y prefirió no intervenir de manera drástica, para en lo futuro reservarse el mercado petrolero mexicano para su propio provecho.

De hecho, la Cia. Sinclair, fue la primera empresa petrolera que reconoció la expropiación al iniciar negociaciones con el Gobierno de México. La pantalla de la política de la "buena vecindad", proclamada por Roosevelt, resultó muy adecuada a la situación. El Embajador de los Estados Unidos en México, Josephus Daniels, instruido por su gobierno, como ya se mencionó, aparentó "gran sensibilidad" a los problemas mexicanos, esto explica en alguna medida, el tratamiento especial con el que se refieren a la gestión de Daniels algunos historiadores de la época.

La respuesta del Departamento de Estado el 26 de marzo a la nota enviada por el Gobierno de México con motivo de la expropiación, el Secretario de Estado Cordell Hull utilizó un tono agresivo, tanto, que a instancias del Embajador Daniels, se aceptó que no se diera por recibida (14). Posteriormente Daniels hizo uso de su amistad con Roosevelt para tratar de convencerlo de que la nacionalización de la Industria Petrolera en México, era un hecho irreversible y que Cárdenas contaba con un gran apoyo popular. Por ello le recomendaba no adoptar una política de "mano dura" pues consideraba que las compañías petroleras eran las causantes de que el problema hubiera llegado a tal extremo por la sistemática negativa de éstas a cambiar de status con el que venían operando desde que iniciaron sus actividades en México y por su insistencia en desconocer las leyes del país. El Embajador insistía en sus notas, que era necesario convencer a los petroleros de iniciar conversaciones con el Secretario de Hacienda de México

(14) *Ibidem* p. 376.

Eduardo Suárez, quién ya había girado un oficio para tal fin. A consecuencia de las opiniones de Daniels enviadas a Washington algunos autores atribuyen el cambio en la actitud de las siguientes notas del Departamento de Estado Norteamericano. En su siguiente nota, reconoció el derecho de México para expropiar por causa de utilidad pública de acuerdo a sus leyes, siempre y cuando se efectuara el pago de una compensación "pronta y adecuada". (15). La postura adoptada por el Departamento de Estado, provocó un choque con las compañías acostumbradas a que su gobierno respondiera de inmediato a sus llamados.

Los petroleros dijeron que su gobierno les había fallado e iniciaron una serie de actividades destinadas a provocar la caída del régimen de Cárdenas. Los representantes de las compañías se pusieron en contacto con el General Saturnino Cedillo para proporcionarle ayuda financiera y levantar un movimiento armado contra Cárdenas. El 15 de mayo, un día después de haber sido dada a conocer la noticia de la ruptura de relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña, Cedillo publicó un desplegado en el que desconocía al gobierno de Cárdenas. Pero la rebelión estaba apoyada por pequeños grupos y no constituyó un peligro real para el gobierno. La rebelión fue disuelta en poco tiempo pero fue utilizada por los petroleros para dar una imagen internacional de desprestigio de México. (16).

En abril Ramón Beteta, entregó a Daniels un proyecto de indemnización que proponía hacer el pago con base en el valor fiscal de las propiedades expropiadas, más una compensación por las inversiones efectuadas por las compañías en materia de exploración y explotación. La posición de los representantes petroleros fue contundente: o se les pagaba de inmediato o se les devolvían sus propieda-

(15) *ibidem*, p. 377

(16) Silva H. J. "Una vida...", *op.cit.*, p.146

des. Además exigían, en caso de llevarse a cabo la primera opción, la compensación por el petróleo del subsuelo aún no extraído. (17).

Daniels, continuó insistiendo a Washington que convenciera a los petroleros de iniciar negociaciones con Cárdenas. La Cía. Sinclair, fue la única dispuesta a hacerlo y envió al ex secretario de Guerra Patrick J. Hurley con ese propósito. La iniciativa de la Sinclair obligó a las demás compañías norteamericanas a nombrar un representante e iniciar pláticas con el Embajador de México en los Estados Unidos, Francisco Castillo Nájera. El representante de las compañías fue el abogado Donald R. Richberg quién el 6 de febrero entregó a Castillo Nájera un memorándum titulado "Objetivos de las discusiones propuestas". Este documento pretendía:

- a).- Concertación de un contrato a largo plazo para la explotación del combustible entre las compañías expropiadas y el Gobierno de México,
- b).- la fijación anticipada del monto de los impuestos y de las condiciones de trabajo de los mexicanos,
- c).- la compensación a las empresas por los daños ocasionados a raíz de la expropiación, y
- d).- las bases sobre las cuales al expirar el contrato, México recibiría las propiedades de las empresas. (18).

(17) Sulgowsky, A. op.cit. p. 30

(18) Alamín, V. op.cit. p. 307

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Richberg se trasladó a México en marzo de 1939 y sus instrucciones eran las de no mencionar por ningún motivo un plan de compensación. (19). Desde el inicio de las conversaciones, el vocero de las compañías insistió en la necesidad de México de atraer la inversión norteamericana a la Industria Petrolera e hizo una alocución del desarrollo capitalista en el siglo XX y de los cambios a los que las empresas debían adaptarse. Richberg anunció al Presidente Cárdenas, que las empresas que él representaba, estaban dispuestas a llegar a un acuerdo haciendo a un lado el pasado y sentando nuevos instrumentos de cooperación y propuso una operación conjunta entre el Gobierno Mexicano y las compañías petroleras. Este acuerdo, consistiría en otorgar a las empresas la administración de la industria sólo lo necesario para cuidar sus intereses, pero asociados con el Estado. (20).

En las siguientes entrevistas, Cárdenas solicitó a Richberg los proyectos y al manifestarle el representante de las compañías que aún no se elaboraban, Cárdenas le expuso los principales puntos que el Gobierno Mexicano consideraba serían los adecuados para llegar a un entendimiento. Estos puntos fueron:

- a).- Indemnización inmediata, previo avalúo,
- b).- contrato a largo término para la cooperación entre las compañías extranjeras y el Gobierno mexicano en la explotación de la Industria Petrolera,
- c).- arreglo de nuevas inversiones para el fomento de la Industria y Cárdenas le prometió que posterior

(19) Shulgowsky, A. op.cit. p.336

(20) Alarcón, M. op.cit. p.338.

mente sería elaborado otro capítulo en el que se expondrían las relaciones de trabajo y que la gerencia o administración de la sociedad correspondería al Gobierno Mexicano. (21).

Richberg le manifiesta que el avalúo no entra en los puntos que las compañías desean discutir.

En la siguiente entrevista Richberg presentó a Cárdenas un "proyecto conjunto de principios para ser considerados sin compromiso" donde propuso: El financiamiento de la empresa asociada correría principalmente por parte del Estado Mexicano por ser el propietario directo de la riqueza y las nuevas aportaciones de capital para renovar la industria serían aportados por los inversionistas privados. Uno de los aspectos más importantes lo constituyó el hecho de proponer un contrato a largo plazo por 50 años donde se estableciera el monto de los porcentajes que debían corresponder a los inversionistas privados con el fin de compensar la deuda petrolera causada por la expropiación y también por las aportaciones técnicas y de instalaciones aportadas por ellos. Proponía también que al término del plazo de la sociedad, el Estado Mexicano se quedaría con el total de las instalaciones, y sin deudas - con los inversionistas privados. (22).

Este contrato debía establecer el monto de los impuestos a cubrir durante los 50 años que estuviera en vigor la "sociedad" así como los sueldos que debían pagarse a los trabajadores durante el mismo lapso.

Otra de las "ventajas" que ofrecía Richberg radicaba en que en el futuro se evitarían las huelgas ya que el Gobierno tendría bajo su control a los trabajadores correspondiéndole a éste, resolver los problemas

(21) *Ibidem*, p.313

(22) *Ibid.* p. 324

que se suscitaran en el Sindicato.(23).

El Presidente Cárdenas, no aceptó tales condiciones y consideró necesario comenzar el avalúo de las propiedades expropiadas, asimismo le manifestó a Richberg que el Gobierno de México, consideraba indispensable hacer el avalúo, a fin de conocer el monto de los beneficios de capital y fijar el tipo de amortización de las inversiones anteriores y de las futuras, en caso de llegar a un acuerdo pero que la administración, debería quedar en manos del gobierno. Cárdenas consideró que el combustible que no fuera utilizado en el mercado interno, aproximadamente el 60% sería para la exportación, sin embargo, con el avalúo, sería determinado el porcentaje destinado a cubrir la compensación de las compañías que formaran parte de la sociedad. (24). Por supuesto, las compañías no aceptaron la propuesta del Gobierno de México y las conversaciones fueron suspendidas temporalmente.

(23) *ibidem* p.328

(24) Shulgowsky, A. *op.cit.* p. 336

CAPITULO VI.

COYUNTURA DE LA SEGUNDA GUERRA

MUNDIAL.

G.1.- Cambios en la orientación política de México.-

La Segunda Guerra Mundial iniciada en - septiembre de 1939, distraería la atención de los Estados Unidos e Inglaterra respecto del problema petrolero de México, e introducía cambios importantes en las relaciones internacionales. La necesidad de los países democráticos del petróleo mexicano para impedir el avance de las tropas nazi-fascistas en Europa, benefició a México pues significaba colaborar nuevamente con los aliados. Con motivo del bloqueo económico, Cárdenas -apesar suyo-, se había visto obligado a vender el energético por maquinaria a Alemania, Italia y en menor medida a Japón.

Sin embargo, el Departamento de Estado no obstante, tenía otras intenciones y el 3 de abril el Secretario de Estado Cordell Hull, propuso a México que la solución del conflicto, se efectuara por medio de un arbitraje de acuerdo con lo establecido en la Conferencia de La Habana, Cuba, de 1939. (1).

Esta propuesta, estaba apoyada también por el Subsecretario de Estado Welles, quién además exigió que el arbitraje tuviera amplias facultades. En la segunda etapa de las conversaciones en 1940, Richberg insistió en que las compañías no deseaban ser agentes de ventas del Gobierno Mexicano y exigían una amplia participación

(1) Shulgowsky, A. op.cit. p. 46

en la administración de la sociedad. Cárdenas le respondió que hacer ese tipo de concesiones, se llegaría a una situación similar a la que existía antes de la expropiación e insistió nuevamente en el avalúo. Richberg insistía en hacer el avalúo pero de las concesiones, es decir, del subsuelo. Finalmente, Cárdenas le respondió que no era posible y le solicitó fueran nombrados peritos por ambas partes para efectuar el avalúo. De esa manera concluyeron las conversaciones. (2).

Mientras llegaban a un acuerdo respecto del arbitraje, llegó a México Patrick Hurley en representación de la Cia., Sinclair, con el propósito de negociar un acuerdo con el Gobierno de México. Cárdenas sabía que obtener un arreglo con la Sinclair implicaba romper el frente unido de los petroleros y consecuentemente un triunfo para la expropiación. Las peticiones de la Sinclair eran exageradas, pues sus intereses representaban solo el 4 % del total de las propiedades expropiadas, pero después de algunas entrevistas de Hurley con Cárdenas, la Sinclair redujo considerablemente sus peticiones y el 1º de mayo de 1940, se logró un acuerdo que estableció que el Gobierno Mexicano pagaría a la Compañía Sinclair la cantidad de trece o catorce millones de dólares, como indemnización. Este acuerdo significó el reconocimiento de la nacionalización de la Industria Petrolera, como un hecho consumado. (3).

La indemnización sería pagada de la siguiente manera: Los primeros ocho millones, se pagarían en efectivo en un plazo de tres años y el resto en petróleo a un precio de 0.25 Dls. por barril -inferior al precio internacional- el que en 1948 aumentó a 1.90 y 2.25 Dls. por barril, aunque éste se siguió pagando al precio pactado de 0.25 Dls. (4).

(2) Alén, M., op.cit.p. 390

(3) Sulgowsky, A., op.cit., p.442; Silva H., op.cit.p. 199

(4) Rodríguez, A. op.cit., p. 151

El acuerdo con la Sinclair abarcó a sus filiales: Mexican Sinclair Petroleum Co., Pierce Oil Corporation; Cía. Terminal de Lobos y Stanford y Cía. Este, fue un duro golpe para las demás compañías petroleras y el Departamento de Estado norteamericano. Ese mismo día el Gobierno Mexicano envió a Washington un mensaje en cual Cárdenas rechazó el arbitraje y declaró que la compensación era asunto que debía decidirse internamente en el país, por lo que ya se había establecido un arreglo con una importante Cía. petrolera, que demostraba la improcedencia de un arbitraje. (5). México estableció como marco de referencia para el monto de la indemnización en primer término, la fijación del avalúo de los bienes expropiados, más un 50% como total.

Por otra parte, a nivel nacional, el éxito de la expropiación dependió de la habilidad del régimen para mantener a flote a la Industria petrolera, a pesar de la escasez de personal capacitado. En los primeros años el Gobierno tuvo que depender casi por entero del SPTRM para sostener la Industria en marcha; los líderes obreros llegaron a considerar que podrían llegar a ser ellos, no el Estado, quienes controlaran la Industria Nacionalizada y a pesar de que muchos de sus dirigentes ocupaban puestos en la Administración General del Petróleo, el Sindicato ignoró la crisis de la Industria petrolera, y exigió el cumplimiento que el laudo de 1937 les había concedido. (6).

En octubre de 1939, Lázaro Cárdenas unificó la Industria al traspasar a Petróleos Mexicanos los bienes y las atribuciones de la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, de la Administración General del Petróleo Nacional y de Petróleos Mexicanos S.A. (7).

(5) Shulgovsky, A., op.cit. p.433

(6) Rodríguez, A., op.cit., p. 151

(7) S. Herzog, J., "Hist...", op.cit., p.134

Al interior del país, existía una gran efervescencia política por la aproximación de las elecciones presidenciales. Desde los inicios de 1939, eran mencionados como posibles candidatos Francisco J. Mújica y Heriberto Jara, ambos de conocida filiación cardenista, pero las condiciones internacionales y las presiones de poderosos grupos en el país, influyeron para que el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), designara como candidato único al "moderado" Manuel Avila Camacho. En febrero, Lombardo Toledano junto con la CTM, se pronunciaron por dicha candidatura y eliminaron al posible continuador de la política cardenista, Francisco Mújica. (8).

El Plan Sexenal de Avila Camacho, distaba mucho de ser congruente con las afirmaciones de sus seguidores al que llamaron "continuador de la causa de Cárdenas", pues el candidato en la mayoría de sus intervenciones públicas, abogaba por atraer a México más inversiones extranjeras. (9).

El General Juan Andrew Almazán, aspiraba también a la Presidencia de la República y cuando fue nominado Avila Camacho, decidió separarse del PRM y formó el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN). El recién formado Partido Acción Nacional (PAN), organizado por anticardenistas, otorgaron su apoyo a la rebelión almazanista. El millonario General Almazán, era conocido por su autoritarismo y por sus simpatías por los regímenes de corte fascista, en especial, hacia el General Francisco Franco. Entre los partidarios de Almazán se encontraban: La Confederación de Partidos Independientes; La Confederación de Cámaras de Comercio e Industriales; La Unión de Pequeños Proprietarios de la Tierra y el creciente grupo de industriales de Monterrey. Al movimiento Almazanista, lo financiaban

(8) Sulgowsky, A. op. cit. p. 415

(9) *Ibidem* p. 416.

el mismo Almazán, quien contaba con una gran fortuna personal, así como diversos grupos económicamente poderosos del norte del país, así como petroleros ingleses y norteamericanos que lo ayudaban introduciendo armas al país, principalmente por el Estado de Coahuila. (10).

La campaña presidencial de los candidatos, suscitaron una ola de comentarios, tanto en México como en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos pues si bien, a Almazán lo apoyaban grandes y poderosos grupos de la derecha mexicana, Washington desconfiaba de éste por su radicalismo y por la filiación nazi-fascista de algunos de los grupos que lo financiaban. En caso de triunfar Avila Camacho, los almazanistas se preparaban para efectuar un levantamiento en las elecciones de 1940. Hubo una serie de incidentes violentos entre avilacamachistas y almazanistas en varias ciudades del país. Finalmente el 7 de julio, resultó electo como Presidente de la República, Manuel Avila Camacho al que se le atribuyeron 2'476,641 votos, mientras que aseguraban los del PRM, que Almazán no había alcanzado el millón. (11).

A pesar del apoyo popular a la expropiación, el gobierno de Cárdenas se enfrentó a grandes peligros internos y externos. No solo fue el levantamiento armado de Almazán, financiado por compañías petroleras y algunos grupos de descontentos, que veían en la medida una nueva "huelchevización"¹² que tanto habían anunciado desde la época de Calles. Estos grupos también amenazaban con sacar capitales del país y cerrar las pocas fuentes de trabajo no agrícola, que existían en México en esa época.¹³ Incluso en los Estados Unidos, se llegó a temer que Cárdenas, ante la presión de la extrema derecha, se viera obligado a reelegirse o a poner en la Presidencia, a un incondicional suyo. (14).

(10) Myer, L., op.cit., p. 365

(11) Sulgowsky, A., op.cit., p. 431

(12) Íbidem p. 43

(13) Myer, L., op.cit., p. 365

(14) Sulgowsky, A., op.cit., p. 439

En este sentido, el historiador Adolfo Gilly analiza las consecuencias para México de la formación del Nuevo Partido y de la designación a la Presidencia de la República, de Manuel Avila Camacho. (15).

"La Confederación Nacional Campesina, integró al sector campesino y Lombardo Toledano nuevamente, dio todos los argumentos y la política para éste nuevo procedimiento del movimiento obrero organizado al partido de la burguesía nacional. La debilidad social de la burguesía se expresaba en que tenía que constituir su propio partido como partido parcialmente basado en los Sindicatos, que era una forma de reconocer el papel político de éstos y al mismo tiempo someterlos a su política. El partido tuvo que incluir en su programa inicial, la declaración de que "considera como uno de sus objetivos fundamentales la preparación del pueblo para la implantación de una democracia de trabajadores y para llegar al régimen socialista".

A cambio de estas declaraciones, la CTM, es decir, el sector más poderoso y centralizado del movimiento obrero organizado, renunciaba a su independencia de clase y a la tarea fundamental para todo progreso ulterior de la revolución mexicana: la organización independiente de un partido obrero de masas; y se sometía políticamente a la dirección de la burguesía nacional, con el pretexto de que era su ala antiimperialista la que estaba en el gobierno..(16).

"Cuando el gobierno viró hacia la derecha el movimiento obrero estaba maniatado para luchar por una política indepen---diente y contra la candidatura derechista de Avila Camacho, como estuvo maniatado después para oponerse a éste y a sus sucesores. En el sometimiento del período cardenista estaba el germen de la sumisión a todos los regímenes posteriores de la burguesía mexicana, a través del aparato de charros sindicales cuyas primeras bases vienen desde entonces. Es lo que preveía Trotsky cuando denunciaba el peligro encerrado en el

(15) Gilly, Adolfo, "La revolución interrumpida", México, Ed. El caballito, 1976, p.377

(16) *Ibidem*, p.376

carácter semientotal, que la Ley Mexicana daba a los Sindicatos". (17).

El análisis que hace Gilly sobre el período de transición entre Cárdenas y Avila Camacho, independientemente del enfoque ideológico, tiene una importancia fundamental para entender los procesos que vivió el país en sus años recientes. Así explica la coyuntura de la guerra: "Se preparaba ya la Segunda Guerra Mundial, que los gobiernos imperialistas "democráticos" presentaban como una cruzada contra el nazismo. En esas condiciones se agotó el impulso ascendente de la etapa Cardenista. La candidatura de Avila Camacho a la sucesión presidencial fue en el fondo, un acuerdo con el imperialismo para que éste respetara las conquistas alcanzadas a cambio de detener el curso revolucionario y de nuevas medidas ant imperialistas en México..." "...Washington advirtió que no iba a tolerar, después de la expropiación, un gobierno más a la izquierda en el Palacio Nacional de México. Lombardo Toledano y el Partido Comunista se negaron a apoyar a Mújica y se volcaron hacia el candidato más "moderado", el que garantizaba la "estabilidad" y el acuerdo con el imperialismo. (18).

"Infinidad de veces en los siguientes treinta años, en todos los rincones de México, miles de gentes le preguntaron a Cárdenas por qué había dado su apoyo a Avila Camacho y no a Mújica como sucesor. Muchas veces evadió la respuesta. Pero en algunas ocasiones dijo que apoyar a Mújica, como él hubiera querido, significaba la invasión segura de México por los Estados Unidos y que la situación Nacional y Mundial, no daban las fuerzas necesarias para enfrentar esa invasión". (19).

"...Como no vió posibilidad de avanzar, Cárdenas accedió a la transacción de Avila Camacho. Esto significaba que el nacionalismo cardenista no veía otra alternativa que someterse a la consigna de la "unidad contra el fascismo" y se encerraba en México en un programa de acción inmediato muy simple: defender las conquistas esenciales del período anterior, entre ellas y sobre todo Pemex y el Ejido, hasta una nueva etapa favorable. Ese fue en parte el significado

(17) *Ibidem* p. 390

(18) *Ibid.*, p. 391

(19) *Ibidem*.

de la aceptación por Cárdenas de la Secretaría de la Defensa Nacional en el gobierno de Avila Camacho mientras durara la Segunda Guerra Mundial. No era un respaldo al nuevo gobierno, era una forma de control de éste sobre éste y una parte de la transacción. Cárdenas exigía para sí esa cartera a modo de garantía contra retrocesos que afectaran las conquistas básicas de la etapa anterior y lesionaran la soberanía nacional. Desde ese puesto tomó las medidas para organizar la defensa de Baja California contra el intento norteamericano de establecer bases e introducir tropas en México con el pretexto de la "defensa de Baja California contra el intento norteamericano de establecer bases e introducir tropas en México con el pretexto de la "defensa de la democracia" en la Guerra Mundial. Las medidas eran sobre todo simbólicas pero representaban la voluntad de todo el pueblo mexicano de resistir una invasión disfrazada. El imperialismo comprendió la lucha que debería enfrentar y desistió". (20).

6.2.- Período Presidencial de Manuel Avila Camacho.-

El triunfo de Avila Camacho, significó el afianzamiento del Partido de la Revolución Mexicana y un viraje a la derecha -aunque diferente al de Almazán- y fue de inmediato reconocido oficialmente por el gobierno de los Estados Unidos. El primero de diciembre de 1940 Avila Camacho, tomó posesión. El período presidencial de Avila Camacho se caracterizó, por un marcado cambio de la política que había tenido el país, desde la revolución de 1910; el carácter nacionalista y los postulados revolucionarios fueron, en buena medida, olvidados por el nuevo Presidente y en cambio, su actitud se volvió conciliadora, tanto con los Estados Unidos, como con respecto a la inversión extranjera en la Industria Nacional. Se puede mencionar a éste respecto, la Ley de Industrias de la Transformación, expedida en abril de 1941. (21).

(20) Ibidem p. 392

(21) "Los presidentes" Informe presidencial del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos C. Manuel Avila Camacho, 1º de Septiembre de 1941.p. 135.

Las condiciones Internacionales a principios de 1941, obligaron al gobierno de los Estados Unidos a afianzar su hegemonía en los países latinoamericanos por lo que hubo de hacer cambios en su política exterior. Entre éstos se encontraba el todavía latente problema petrolero con México. Después del arreglo con la "Sinclair" y con la "City Services", Hull intentó que las demás compañías petroleras llegaran también a un acuerdo con el Gobierno Mexicano. (22). También explica el cambio de actitud del Secretario de Estado pues al estar los Estados Unidos en situación de guerra, Washington pensó que sería necesario utilizar el petróleo mexicano por lo que le interesaba llegar a un acuerdo lo más pronto posible. (23).

Ávila Camacho por su parte, hacía esfuerzos por ganarse la simpatía y la confianza del capital extranjero y el 2 de mayo de 1941, fue expedida la **Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional** en el ramo petrolero. En esa Ley, se hacía posible que el Estado Mexicano otorgara a particulares concesiones a las que se dio el nombre de "contratos" para explotar el petróleo mexicano. (24). Estos contratos se regían por las llamadas "**sociedades de economía mixta**" con aportación mayoritaria en las inversiones del Gobierno Mexicano.

Con éstos contratos, se disfrazaba la penetración del capital extranjero en Pemex, pues no se limitaba la naturaleza de las obras, la forma de pago o la nacionalidad de los contratos. (25).

5.3.- Las Indemnizaciones a las Compañías Extranjeras.-

La Ley de 1941, parece ser, fue expedida como condición previa a la firma en 1942 del "Acuerdo sobre

(22) Myer, L. op.cit., p.453

(23) Ibidem, p.453

(24) Stulginsky, A., op.cit., p.41, Alamp.455

(25) Irujo Bernal. Conferencia reproducida por la revista "Nuevo Indico" N° 9 oct-nov. 1953, p.99-118

Problemas de Comercio, Crédito y Estabilización de Divisas entre México y los Estados Unidos en el que se fijaron aranceles bajo para el intercambio de productos esenciales y las bases para establecer precios y volúmenes de productos estratégicos que México se obligaba a exportar como parte del esfuerzo de la Guerra. También se negoció el primer acuerdo sobre braceros.

En noviembre de ese año el Gobierno de Avila Camacho, aceptó se nombraran 2 expertos; uno por cada país para "fijar internacinalmente" el avalúo de las empresas norteamericanas expropiadas. Fueron designados a Morris L. Cooke por parte de los Estados Unidos y a Manuel J. Zevada por el gobierno de México. Después de cinco meses, el 17 de abril de 1942, fue firmado finalmente el acuerdo entre ambos países, estableciéndose que el monto de las indemnizaciones correspondientes a las compañías petroleras norteamericanas era de: \$27'981,955.50 M.N., "La deu da petrolera que, de conformidad con el Convenio Zevada-Cook, de 17 de abril de 1942, ascendió a la cantidad de veintisiete millones, novecientos ochenta y un mil, novecientos cincuenta y cinco pesos, veinte centavos ha venido siendo pagada con toda regularidad, restando tan sólo ocho millones, ciento setenta mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos, noventa centavos, que deben ser pagados por mitad el 30 del presente mes y el 30 de septiembre del año de 1947. El pago correspondiente a este mes será cubierto con puntualidad y se anticipará el de 1947, que es el último conforme al Convenio, de manera que antes del 30 de noviembre, en que termina el actual período presidencial, esté totalmente saldada la deuda petrolera, por el importe de las compañías americanas.

"Los Presidentes...", Informe que rinde1º de Sept. de 1947. p. 172

a la Standard Oil de Nueva Jersey, \$18'391,641; a la Standard Oil de California, 3'589,158; Consolidated Oil Co., 630,151; Sábalo 897, 671; y a la Seaboard 487,370; más un interés del 3% anual pagadero en cinco años a partir de 1938. (26).

La Standard, rehusó aceptar las condiciones del acuerdo por no haberse efectuado el avalúo del petróleo del subsuelo. Sin embargo, a instancias del Departamento de Estado, se firmó el 1° de octubre de 1943 un acuerdo con la Standard Oil donde se incluían también a las Empresas Titania y Mercedes, que habían obtenido un amparo en 1942 por no estar incluidas en el decreto expropiatorio y que la Standard esperaba tomar como precedente para no llegar a un arreglo. (27).

Parecía que el conflicto petrolero había llegado a su fin y que solo faltaba concretar el avalúo con el gobierno de la Gran Bretaña, que por su parte el Embajador inglés en los Estados Unidos, seguía insistiendo en la total devolución de sus bienes. Pero la guerra iba a posponer las pláticas con el Gobierno Inglés hasta 1947.

El arreglo petrolero con las compañías norteamericanas, significó una nueva etapa en las relaciones de México con el vecino país del norte. La Casa Blanca necesitaa tanto el apoyo a su política en Europa como de otros países latinoamericanos, así como de las materias primas que generaban estos últimos para abastecer a su Industria Bélica. Las exportaciones mexicanæ en esos años, hacia los Estados Unidos, crecieron aceleradamente. Los materiales no ferrosos y el hierro, así como diversos productos agrícolas, entre los que destacan el café y el algodón, aliviaron la presión económica que durante casi una década había padecido México. (28).

(26) Boruto, J., op.cit., p. 136

(27) Myer, L., op.cit., p. 457

(28) De la Peña, S., op.cit., p.62

La Segunda Guerra Mundial, influyó en gran medida en el Comercio Exterior de México e indujo al Gobierno de los Estados Unidos a buscar una solución, dentro del marco de la política de Roosevelt de la "Buena Vecindad", al problema petrolero. Para 1944 la Industria Petrolera Mexicana (PEMEX), se encontraba en un período de estancamiento pues al perder el comercio con los Estados Unidos por el bloqueo y a causa de la guerra, PEMEX no había podido hacer inversiones ni ampliaciones. Avila Camacho al expedir la Ley de 1941, consideró que el problema se encontraba suficientemente zanjado por lo que recurrió a solicitar un préstamo al Eximbank, con el fin de hacer las ampliaciones que urgían a PEMEX. El Departamento de Estado, se negó a otorgar cualquier préstamo que fuera destinado al Petróleo Mexicano. (29).

En febrero de 1942 fue reemplazado como Embajador Josephus Daniels y llegó a México en su lugar George S. Messersmith, quién tenía una visión muy diferente del problema petrolero y su posible solución. Con la Ley de 1941, los consorcios internacionales intentaron volver a México. Para lograrlo intercedió en su favor el nuevo Embajador Messersmith ante el Departamento de Estado, pero en esa ocasión los Estados Unidos pretendieron -pues de otra manera no concederían el préstamo solicitado por México para PEMEX-, que se llegara a un acuerdo de gobierno a gobierno a fin de efectuar la compra de una zona petrolera mexicana destinada a ser "reserva militar" norteamericana, haciendo la salvedad de que sería utilizada "solo en caso necesario". (30).

El Secretario de Relaciones Exteriores de México, Ezequiel Padilla, tuvo que hacer gala de talento

(29) Silva H., J., "Hist...", op.cit., p.194

(30) Alarcón, M., op.cit. p.546

diplomático para hacer entender a Roosevelt, Hoover y Meesersmith, que eso era imposible. En 1942 Avila Camacho firmó unos acuerdos con compañías del Grupo Imperio y con la Standard Oil e iniciaron pláticas para "ofrecer nuevas posibilidades legales" e introducirse al país. La táctica de celebración de "contratos" y "asesorías" comenzó a funcionar. De esta manera al terminar Avila Camacho su período presidencial, dejó la legislación puesta para la nueva penetración del capital extranjero en el Petróleo de México. Es curioso observar que el Lic. Miguel Alemán en su libro impugna lo que durante su sexenio aprovechó intensivamente: La Ley de 1941. El gobierno norteamericano no conforme con dicha ley, quería más injerencia en la Industria petrolera Mexicana. Pero los "contratos no fueron firmados" durante el gobierno de Avila Camacho, sino hasta el siguiente sexenio con Miguel Alemán Valdez, en quién según el historiador Antonio Rodríguez, los Estados Unidos tenían muchas esperanzas. En su libro, cita una carta enviada por Spirullie Braden, subsecretario de Estado al nuevo Embajador norteamericano en México, Walter Thurston, en la que le señala que la nueva administración "entiende el problema petrolero" y le había ofrecido buscar la forma de obtener en México una participación de una forma u otra en la Industria Petrolera "probablemente como contratos" (31).

6.4.- SUSTITUCIONDE IMPORTACIONES.-

Es necesario observar que el cambio operado en la política económica mexicana se dio en buena medida a consecuencia de la coyuntura que se abrió para los países latinomaericanos ante la Segunda Guerra Mundial, a México en particular. Los Estados Unidos, tradicional vendedor de productos a México, enfocó su producción industrial

(31) *Ibid* p. 549

a la elaboración de toda clase de materiales bélicos. Lo que motivó al Gobierno Mexicano a dar un fuerte impulso a los industriales nacionales con el fin de satisfacer el mercado interno norteamericano de los productos y manufacturas que por esas fechas escaseaban en ese país.

Durante éste periodo, surgió en México la etapa llamada de la "sustitución de importaciones", que abrió paso a un desarrollo industrial nunca antes visto, el cual no hubiera sido posible, si la atención de los Estados Unidos no hubiera estado puesta en los asuntos de la guerra. Se afianzó la tendencia hacia un desarrollo de tipo capitalista y la "democracia de los trabajadores" fue apartada del vocabulario de los dirigentes del país. (32).

(32) Sulgowsky, A., op.cit., p. 489

CAPITULO VII.

MIGUEL ALEMAN VALDEZ Y LA DESNACIONALIZACION.

El 1° de diciembre de 1946, asume la Presidencia de la República, Miguel Alemán Valdez, exgobernador del Estado de Veracruz, quién durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, había hecho gala de su admiración a la expropiación petrolera y de la política nacionalista del Presidente.

El período presidencial de Miguel Alemán, se caracterizó por un vuelco mayor a la derecha del que en su tiempo dió su antecesor. La economía y la política se "modernizaron". La coyuntura de la Segunda Guerra Mundial y el incipiente desarrollo alcanzado por México en esos años, hizo pensar al nuevo Presidente que las condiciones serían permanentes y que solo faltaba alguien que impulsara la industrialización.

Alemán le dió un enfoque economicista a la política nacional y se abrieron de par en par al capital extranjero para lograr el "desarrollo estabilizador", con base en el endeudamiento externo.

La reestructuración de Europa con el Plan Marshall, la inauguración de la "guerra fría" y la reorganización de la política mundial, con nuevos organismos internacionales, auspició que la actuación desnacionalizadora del régimen de Alemán, se diluyera. También con la adopción del nuevo lenguaje "técnico" -capital financiero, producto interno bruto; despegue industrial, etc.- en los nuevos discursos oficiales, se ocultó el verdadero carácter de la nueva política de México.

El problema petrolero aún no estaba totalmente resuelto y Washington, no quitaba el dedo del renglón para volver a intervenir a México y en agosto de 1946, comisionó al Subsecretario de Estado Spirulle Braden para presentar "secretamente" al Embajador norteamericano en México, Walter Thurston, un proyecto de contrato. El proyecto se basó en los siguientes requisitos para su celebración: El contratista extranjero seleccionaría las zonas de exploración y explotación; la duración de los contratos sería por cincuenta años; las inversiones serían reembolsadas del producto obtenido; el contratista estaría exento de impuestos; recibiría el control exclusivo de los ductos y de las refinerías; controlaría administrativamente las empresas; y se le permitiría importar y exportar en completa libertad el petróleo y sus derivados. (1). Las pláticas con el Presidente Alemán concluyeron en la "celebración de los contratos riesgo".

7.1- Contratos Riesgo.-

Así "entre 1949 y 1951, Petróleos Mexicanos suscribió cinco contratos riesgo con empresas petroleras privadas, que establecían un período para la exploración y perforación de pozos y señalaban como remuneración por parte de Petróleos Mexicanos, el reembolso total, sin plazo de vencimiento, de los gastos e inversiones por trabajos ejecutados, con el valor del 50% de los hidrocarburos producidos por los pozos perforados y una compensación que iba del 15% al 18.25% del valor de la producción por un período de 25 años". (2).

Estos contratos fueron:

(1) Rodríguez, A., op.cit., p. 159

(2) Política petrolera, Boletín de Información de Petróleos Mexicanos. 18 de marzo de 1970
"Informe que rinde el Director General de Petróleos Mexicanos C. Jesús Reyes Heróles.p.3

1. - de Tierra Sumergida, con Edwin L. Pauley, Signal Oil and Gas Co., y American Independent Oil Co., en una zona de 400 kilómetros de largo por 5 de ancho, osea, un total de 2000 kilómetros cuadrados en el litoral comprendido entre La Barca de Santecomapan, Veracruz y Puerto Real, Campeche.

 2. - Con la misma empresas en la misma fecha, un contrato de "tierra firme" abarcando un área con tres estructuras geológicas que por sustituciones previstas contractualmente, llegaron a ocho, en los Estados de Campeche, Tabasco, Veracruz y Nuevo León, con una superficie de 456 kilómetros cuadrados. Simultáneamente se celebró un contrato de "ventas" con las compañías mencionadas.

 3. - Posteriormente, el 1° de julio de 1950, se firmó con la empresa Sharmex un contrato similar en el que se le asignaba áreas para exploración y perforación entre Poza Rica, Ver., y Tamiahua, que alcanzaron una superficie de 318 kilómetros cuadrados.

 4. - El 8 de julio de 1950, se celebró otro contrato en términos análogos
-

con la empresa Edwin W. Pauley en la zona Noroeste, comprendiendo 923 Kilómetros cuadrados para exploración y perforación.

5. - Por último, el 17 de marzo de 1951, otro contrato en términos semejantes con la empresa Isthums Development Co., para explorar y perforar un área de 161 kilómetros cuadrados en el sur de Veracruz.

Estos contratos concedían un plazo para exploración y perforación de diez a quince años, reembolso del total de las cantidades invertidas, sin límite de tiempo y compensación del 15 al 18.25% de la producción por un plazo de veinticinco años. (3).

En el informe presidencial de 1949, la única mención que el Presidente Alemán hizo sobre el petróleo fue: "Los contratos celebrados por Petróleos Mexicanos y en los cuales participan compañías extranjeras, van a permitir la exploración en zonas territoriales y de una parte de la plataforma continental". (4).

Y en el de 1950 "Se perforaron ciento setenta y tres pozos, de los cuales ciento dieciocho resultaron productivos con un rendimiento potencial de treinta y cuatro barriles diarios de petróleo y dos millones de metros cúbicos de gas.

"El promedio diario actual de producción es de doscientos quince mil barriles, lo que representa un aumento de doce por ciento sobre el período anterior. Durante el lapso que abarca este Informe, se produjeron sesenta y cinco y medio millones de barriles, de los cuales cincuenta y seis millones fueron refinados en nuestras plantas. (5).

(3) *Ibidem* p.6

(4) "Los Presidentes de México ante la Nación. Informe que rinde el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel Alemán Valdéz, 1° de Septiembre de 1949 p. 30.

(5) *Ibidem* o. 827.

La versión de los contratos riesgo según su autor la transcribimos por el cúmulo de disculpas que ofrece intentando justificar la claudicación al espíritu de la expropiación y las infamantes condiciones en las que fueron firmados: "En 1949 Petróleos Mexicanos celebra contratos de perforación con distintos grupos de particulares. En primer lugar, hay que evaluar esos contratos en su momento: a la luz de las posibilidades financieras de la empresa nacional en la época y de su capacidad técnica que no eran las que habría de alcanzar, para beneficio de México, años después. También es preciso analizar los contratos riesgo al tenor de las leyes vigentes en el momento en que fueron suscritos, posteriormente modificadas". (6).

Más adelante en su libro, Alemán, continuó suavizando las implicaciones negativas que los contratos riesgo tuvieron para México por más de veinte años. "Los contratos riesgo, fueron contratos de obras, iguales a los que tienen por objeto la construcción de una refinería o de un oleoducto, aún cuando en su remuneración tuvieran una variante favorable (sic) a Petróleos Mexicanos; estipulaba un pago aleatorio en lugar de basarse en precio alzado o precios unitarios. En efecto, si las perforaciones resultaban improductivas, Petróleos Mexicanos no hacía pago alguno al contratista. De aquí que se llamaran contratos riesgo; los riesgos -grandes y costosos de la perforación- corrían a cargo de los perforadores. Si el pozo resultaba improductivo Petróleos Mexicanos reembolsaba sus gastos al contratista y le reconocía una utilidad en efectivo que fluctuaba entre el 15% y el 18% de los beneficios del mismo para compensar el riesgo asumido, que se calculaba sobre el volumen y el valor del petróleo que la empresa nacional producía del pozo perforado por el contratista". (7).

(7) ibidem p.677

El basamento legal que prevalecía durante el período de Miguel Alemán, se basó en la ley petrolera de 1941, expedida por Avila Camacho y que permitía la celebración de contratos por obra. A este respecto Miguel Alemán, justifica su celebración y afirma "... los llamados contratos riesgo eran contratos de obras, fueron celebrados por Petróleos Mexicanos y no por el Estado". (8).

Por su parte José Domingo Lavín, en su libro intentó defender estos contratos: "La dificultad de conseguir equipos y materiales condujo a la política de buscar contratistas nacionales y del exterior que, contando con estos elementos, pudieran auxiliar los desarrollos que se necesitaba ejecutar.

Petróleos Mexicanos redactó un contrato tipo para basar estas actividades, que en nuestro concepto es un éxito tanto bajo el punto de vista de cuidar la posición de los contratistas extranjeros, en relación con nuestras leyes, como para la seguridad recíproca y facilidad de funcionamiento en la ejecución.

Los contratistas aceptaban los riesgos de perder su inversión en el caso de pozos no productores, reglamentándose perfectamente las posibilidades de exploración geofísica bajo el control de Petróleos Mexicanos para el efecto de disminuir este riesgo.

La inversión de los contratistas es vigilada por Petróleos Mexicanos, que lleva prácticamente una auditoría de esta inversión y al encontrarse producción se destina el 50% de la misma para amortizar la inversión del contratista, bajo la administración de Petróleos Mexicanos

Es de hacerse notar que el Director General de Petróleos Mexicanos, durante el período de Alemán

(8) *Ibid.*, p. 673

(9) *Ibid.*, p. 675

fue Antonio J. Bermúdez, el único funcionario de esa Dependencia que ha estado por dos periodos consecutivos en el mismo cargo, curiosamente durante los mismos años que prevalecieron los contratos riesgos, también en ese periodo floreció el "nuevo Sindicalismo" de PEMEX .

Antonio J. Bermúdez en su libro, "Doce años al servicio de la Industria Petrolera Mexicana", en relación con los contratos riesgos afirmó: "Dichos contratos cumplieron la función de canalizar, sujetándose a la ley mexicana, aquellas presiones e influencias tendientes a lograr un cambio en la legislación y en la política mexicana; y a la postre, sirvieron para desvanecerlas.

En cambio, los contratos celebrados por PEMEX, eran facultad del Ejecutivo -y no de Petróleos Mexicanos- concertar los contratos de explotación y de ellos se excluía expresamente a los extranjeros. para los que la institución podía celebrar, de naturaleza diferente, no había en la ley prohibición de esta índole." (10).

Esta "moderna" concepción política necesitaba un control más efectivo de los grupos que se opusieron, de ahí la necesidad histórica del "charrismo", emanado del régimen represivo de Alemán, para mantener el aparato de dominación.

"En términos generales el charrismo se define: a) por el empleo de las fuerzas armadas del Poder Público para apoyar una dirección sindical postiza; b) por la lucha sistemática de la violencia; c) por la violación permanente de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores; d) por el total abandono de los métodos democráticos; e) por la malversación y el robo de los fondos sindicales; f) por el tráfico deshonesto de los intereses

(10) *ibidem*, 667

obreros; g) por la invariable convivencia de los líderes espúreos, del gobierno y los capitalistas; h) por la corrupción en todas sus formas." (11).

7.3.- Adolfo Ruiz Cortínez.-

El sometimiento económico del gobierno - mexicano desde la posguerra por las necesidades de la industrialización, permitió un flujo constante de importaciones de - productos industriales y de capital. México como otros "países agroexportadores, oligárquicos" carentes de una infraestructura industrial, iniciaron su industrialización por sustitución de importaciones para satisfacer la demanda de sus clases privilegiadas; existían en esos países demanda para los bienes de consumo pero no para la tecnología y bienes de producción pues en estos la relación entre acumulación de capital y demanda agregada es mucho más elevada. Se transformaron de importadores de bienes de consumo, en dependientes de tecnología ajena para producir internamente esos bienes." (12).

La industrialización constante y una mayor intervención de la inversión extranjera en sectores clave de la economía, fueron los rasgos sobresalientes de la gestión de Miguel Alemán y la política del "desarrollo estabilizador" que continuó Adolfo Ruiz Cortínez. Durante su sexenio la Reforma Agraria llegó a su nivel más bajo. Buscó un acercamiento con el capital privado nacional e intentó crear un "clima de confianza" para fomentar la inversión privada para lo que expidió en 1955 la "Ley de industrias nuevas y necesarias". Durante ese periodo solo se otorgaron créditos a sociedades y particulares "solventes"; tanto en materia industrial como agraria. (13)..

(11) Midecub, Eriblino, "Breve historia del movimiento obrero", 1977, Monterrey N. de L. p. 237.

(12) Historia de México, Varios Autores, Ed. El Colegio de México N° 1976, p. 245

(13) Los presidentes... "op.cit., Inf. ...C. Adolfo Ruiz Cortínez., 1º de Septiembre de 1955 p. 738.

En materia petrolera a pesar de haber dedicado el 26% del total de la inversión pública, a esa industria, la producción bajó considerablemente y el gobierno comenzó a importar diversos derivados del petróleo para satisfacer la demanda interna. Para 1957 las pésimas condiciones de los equipos de Petróleos Mexicanos hacía indispensable su modernización así como la instalación de gasoductos, oleoductos. México solicitó al Exim-bank un préstamo que le fue negado, y las compañías contratistas en México propusieron efectuar las inversiones necesarias a condición de manejar las instalaciones. Las exigencias de los empresarios norteamericanos incluían su deseo de introducirse en la Industria Petroquímica, por lo que Ruíz Cortinez expidió en 1958 una reforma al artículo 27 constitucional impidiendo tal injerencia. Esta Reforma confirió a PEMEX el derecho exclusivo de establecer y manejar la Industria Petroquímica pesada. (14).

7.4.- Adolfo López Mateos.-

Adolfo López Mateos, encontró al país envuelto en una delicada situación económica; por una parte las actividades productivas se desarrollaban penosamente como consecuencia de la baja inversión pública y privada. La política económica de López Mateos consistió fundamentalmente en mantener el valor externo del peso mexicano y en buscar el equilibrio comercial para restablecer la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros. Su primera medida económica fue respaldar la reserva financiera mediante la celebración de acuerdo con el Eximbank y con el Fondo Monetario Internacional, debido a que las reservas se habían visto mermadas por la salida de importaciones cantidades de capital, durante el periodo de su antecesor y que fueron conocidos como "capitales golondrinos. (15).

(14) "Historia de M..." Colmex., op.cit.p.233

(15) *ibidem* .,p. 234

(16) *ibidem* p. 239

También con López Mateos se inician las negociaciones con las compañías petroleras contratistas y el 20 de enero de 1960 declaró algunos contratos riesgo, inabstinentes, expidiendo para el efecto, una nueva reforma al Artículo 27 constitucional. En seguida, los contratistas recurrieron a ampararse en la Ley de 1925 y se resistieron a retirarse alegando nuevamente, que la Reforma era anticonstitucional pues, lesionaba los derechos adquiridos. (16). Sin embargo, la voluntad de hacer valer la legislación no fue suficiente, pues las presiones diplomáticas y económicas pudieron más que los argumentos. Así, en 1960 y 1962, fueron firmados nuevos contratos, ésta vez con el nombre de "contratos de servicio y obra" con productores independientes que gozaban de "concesiones confirmatorias", también al amparo de la Ley petrolera de 1925. Estos contratos duraban hasta el agotamiento de los pozos. También se debe destacar que los contratos firmados de 1949 a 1960, fueron firmados sin informar o consultar a la opinión pública y fueron realizados y conocidos unicamente a niveles oficiales (17).

7.5.- Gustavo Díaz Ordaz.-

Al asumir la Presidencia de la República Gustavo Díaz Ordáz el 1º de diciembre de 1964, nombra como Director de PEMEX a Jesús Reyes Heróles quién habría de desempeñarse como el principal promotor de la cancelación de los "contratos riesgo", suscritos por Miguel Alemán. A escasos 12 días de ser Director de PEMEX, Reyes Heróles inició una larga serie de negociaciones con las compañías petroleras: CIMA, Sharmex, Pauley Noreste y la Isthmus Development Co., con el fin de que éstas se retiraran de la exploración y explotación del petróleo mexicano. En su informe del 18 de marzo de 1970, el Director General de Petroleos Mexicanos declaró: "El presidente Díaz Ordaz ordenó la no renovación

(16) *Ibid* p. 30

(17) *Ibid* p. 32

o prórroga de estos contratos y que se acatará la reforma constitucional que prohíbe su celebración y preceptúa su insubsistencia. Tres posibilidades se planteaban para cumplir con estas instrucciones: 1) Que incurriera Petróleos Mexicanos en incumplimiento para que fueran las empresas contratistas quienes demandaran; 2) Promover judicialmente la nulidad de estos contratos, sosteniendo que la existencia de un interés público, consignado en el artículo 27 constitucional, estaba por encima del principio universal de no retroactividad establecido en el artículo 14 constitucional; 3) Buscar y negociar la rescisión voluntaria de los contratos. Se escogió este último camino, en virtud de que el primero está vedado por la seriedad de México y Petróleos Mexicanos y a la larga, en sí, en la cuestión, las posibilidades de una resolución favorable eran sumamente escasas. En cuanto al segundo, ni en casos extremos México se ha negado a reconocer derechos: ha discutido el monto de éstos y los términos para cubrirlos y, concretamente, Petróleos Mexicanos tiene la experiencia de que en situaciones similares o análogas, cuando se ha escogido el camino judicial, no sólo se han originado enojosos conflictos, sino que se ha retrasado alcanzar los objetivos que se buscaban y, a la postre se han pagado cantidades mayores a las adecuadas y razonables. Se optó por negociar la terminación voluntaria de los contratos. Las negociaciones se iniciaron el 12 de diciembre de 1964.

Cabe advertir que cuando estos contratos se firmaron no había impedimento legal para hacerlo, pues la reforma que prohibió celebrarlos es de 29 de noviembre de 1958 y la que ordenó la insubsistencia de los existentes, del 20 de enero de 1960.

El contrato de tierra sumergida, del 5 de marzo de 1949, con empresas del grupo CIMA, abarcaba para exploración y perforación una zona de 400 kilómetros

de largo por 5 de ancho, en el litoral comprendido entre la Barra de Santecomapan, Veracruz, y Puerto Real, Campeche.

El de tierra firme, de la misma fecha, comprendía un área con tres estructuras geológicas que, por sustituciones previstas contractualmente, llegaron a 8, en los Estados de Campeche, Tabasco, Veracruz y Nuevo León, con una superficie de 456 kilómetros cuadrados; y uno más de ventras, correlativo de los mencionados. Estos contratos eran los más importantes, no sólo por el área comprendida y por las posibilidades productivas, sino también porque en ellos no se había realizado el reembolso de las inversiones y había puntos de controversia entre las partes.

En el caso del contrato de tierra sumergida, Petróleos Mexicanos se negó a cubrir gastos para exploración, porque el periodo respectivo había vencido y era imposible su prórroga. Se negó, asimismo, a pagar indemnización alguna y planteó, en cambio, la rescisión voluntaria de los contratos, estando dispuesto a cubrir a los contratistas las cantidades que éstos, a valor actual, recibirían de las reservas probadas por ellos encontradas. Sería prolijo enumerar todas las negociaciones; sus resultados han sido dados a conocer en toda su extensión sin guardarse la Institución punto ni secreto de naturaleza alguna. Referiremos los resultados.

El 5 de junio de 1969 se rescindieron los contratos de tierra sumergida, tierra firme y ventas, cubriendo Petróleos Mexicanos 225 millones de pesos (18 millones de dólares) como pago anticipado de las reservas probadas que corresponderían a los contratistas, a valor actual, y adquiriendo en su totalidad, dentro de esa cifra, las instalaciones, ductos, estaciones de comprensión y bombas y demás equipo de los contratistas. La superficie rescatada con esta operación es de 2,456 kilómetros cuadrados.

El 25 de noviembre de 1969, se terminaron voluntariamente los contratos firmados con la empresa Sharmex, del 1° de julio de 1950, para exploración, perforación producción y ventas, con una superficie de 318 kilómetros cuadrados, entre Poza Rica y Tamiahua, cubriendo con 11,875,000 pesos (950,000 dólares) el valor de las reservas y de cualquier instalación que existiera.

Con fecha 8 de diciembre de 1969 y mediante el pago de 4,937,500 pesos (395,000 dólares) se rescindieron los contratos celebrados con Isthmus Development Co., de 17 de marzo de 1951, para explorar y perforar un área de 161 kilómetros cuadrados en el sur de Veracruz.

Por último, el 27 de febrero pasado se cerró este ciclo de la política petrolera mexicana con la rescisión de los contratos conocidos como Pauley Noreste de exploración, producción y ventas, que abarcaba un área de 923 kilómetros cuadrados en el Estado de Tamaulipas, siguiéndose el mismo procedimiento que en los anteriores, mediante el pago de 55 millones de pesos (4,400.000 dólares).

Petróleos Mexicanos había reembolsado para 1964 el total de las inversiones realizadas por los contratistas, con excepción de las correspondientes a los contratos de tierra sumergida y tierra firme, y entregaba una compensación mensual promedio de 4,415,360 pesos (353,228.80 dólares).

En todos los casos se cubrieron cantidades menores de lo que a valor actual correspondería a las empresas, de acuerdo con los porcentajes que deberían entregarse y el plazo de vencimiento de los contratos, que iba de marzo de 1974 a marzo de 1976.

Es así como el Presidente Díaz Ordaz libera, sin limitaciones de ninguna especie, 3,858 kilómetros cuadrados del territorio nacional para la explotación exclusiva

por Petróleos Mexicanos, en beneficio de la nación. Sin necesidad de ofrecer participaciones o derechos sobre el valor de la producción del subsuelo mexicano, con recursos propios y financiamientos normales, proseguirá de hoy en adelante el desarrollo y progreso de la industria petrolera. En la vasta área que comprendía el contrato de tierra sumergida se realizó nueva sismología marina y está arrojando resultados altamente alentadores. Los técnicos de Petróleos Mexicanos creen que el país cuenta con elevadas reservas de hidrocarburos en una extensa zona y ya en estos momentos, de acuerdo con la sismología realizada, un barco de bandera nacional perfora el pozo Gaviota no. 1

Esta posición, que se apoya en los orígenes de la política petrolera mexicana, ha logrado, también por indicaciones expresas del Titular del Poder Ejecutivo Federal, eliminar otra situación que oscurecía la absoluta nacionalización.

Durante 1960, 1961 y 1962 se firmaron contratos de servicio y obra con los llamados productores independientes, algunos cuantos no mexicanos, quienes gozaban de concesiones confirmatorias al amparo de la ley de 26 de diciembre de 1925. Esas concesiones se extinguieron como tales al entrar en vigor la ley de 29 de noviembre de 1958 y se celebraron contratos de obras y prestación de servicios cuya duración era hasta el agotamiento de los pozos, por lo que los ex-concesionarios se obligaron a ejecutar todos los trabajos requeridos para su explotación y a entregar la producción a Petróleos Mexicanos, a cambio de la cual dichos ex-concesionarios renunciaron a la indemnización que les pudiera corresponder legalmente por la extinción anticipada de la concesión. Por virtud de estos contratos, Petróleos Mexicanos cubría a los ex concesionarios una cuota por barril entregado, según el transporte que necesitara.

Considerando que este tipo de contratos podía suponer una interpretación lata de la legislación

en vigor, Petróleos Mexicanos ha celebrado 22 convenios para rescindirlos, mediante el pago de 7,5 millones de pesos. La producción de los campos comprendidos en estos contratos asciende a 1,350 barriles diarios, lo cual quiere decir que su liquidación, tomando en cuenta el valor de la producción se cubre en menos de dos años.

No se quiso mantener ningún contrato que se preste a una interpretación dudosa de nuestra legislación; además, al rescindir los que sustituyeron concesiones confirmatorias, se podrán eliminar producciones incoasteables y dedicar recursos de la Institución a aquellas que resulten aconsejables. Ningún disímulo, ninguna simulación jurídica, ninguna interpretación dudosa de la ley; su cumplimiento claro y cabal, que sienta las bases para que la política petrolera de México tenga un futuro siempre a la altura de las luchas que el pueblo de México llevó a cabo al consumarse la expropiación petrolera. (18).

Cuatro lustros después como respuesta a la denuncia hecha por el Director de Petróleos Mexicanos en 1970, apareció el libro de Miguel Alemán "La verdad sobre el Petróleo en México", en el que trató de evadir su responsabilidad en los acuerdos petroleros, no obstante en la cuestión "jurídica" concluye: Era una incongruencia de la ley petrolera de 1941 permitir los contratos de explotación, cuando la reforma constitucional había excluido a los particulares de la explotación de los recursos petroleros, por esto, la reforma de 1960 es consecuente al eliminar la posibilidad de explotar los recursos petroleros mediante concesiones y contratos de explotación y armoniza las normas legales hasta el grado de declarar insubsistentes las concesiones lo mismo que los contratos de explotación que se hubieran otorgado" "... en conclusión, desde noviembre de 1958, por la Reforma a la Ley del Petróleo, no es legalmente posible

(18) "Política petrolera" op.cit.p.3-5

para Petróleos Mexicanos celebrar contratos-riesgo, en virtud de la prohibición establecida en el Artículo 6 de dicha Ley. Por otro lado, la Reforma constitucional de 1960, no se refiere a los contratos de obras y, no obstante, no afecta a los contratos de obras-riesgo rescindidos, sin embargo, no puede negarse la habilidad de Petróleos Mexicanos al invocar el precepto constitucional sobre insubsistencia para lograr la rescisión de los contratos-riesgo⁽¹⁹⁾. (19).

(19) *Ibidem* p. 8

CAPITULO VIII.

LA BONANZA PETROLERA DE MEXICO.

La década de los 70s se caracterizó por los grandes cambios que se produjeron a nivel mundial debido a la toma de conciencia de la dependencia de los países industrializados hacia los energéticos principalmente del petróleo y otros recursos no renovables al grado que ha sido llamada la década del petróleo.

Esta se inicia en 1960 con la creación de la "Organización de Países Exportadores de Petróleo". Esta Organización surge con el propósito de defenderse de las compañías petroleras internacionales llamadas "Las 7 Hermanas" que acaparaban casi la totalidad de la producción de petróleo de países como Arabia Saudita, Libia, Yemén, Venezuela, Ecuador y los Emiratos Arabes. La irracionalidad en los precios pagados a esos países, hizo que se formara un acuerdo entre los países productores para evitar el abaratamiento del petróleo y lograr una mayor racionalidad tanto de precios como de su producción y explotación de ese recurso no renovable.

Los principales promotores de esa idea, fueron los países árabes, principales proveedores de petróleo a los Estados Unidos, con los que ya tenían serias diferencias en cuanto a la política norteamericana hacia Israel.

Después de la Guerra del Yom-Kipur al no haber llegado a un arreglo respecto a Palestina, los

países árabes emprendieron un embargo de petróleo a los clientes que no simpatizaban con la causa palestina. Este hecho ocasionó la llamada "crisis de octubre" en 1973 - dando comienzo a una nueva etapa en la historia mundial contemporánea, tanto en lo que se refiere a la situación del Medio Oriente como a la toma de conciencia de la dependencia del mundo de un solo recurso natural no renovable: El petróleo.

8.1.- Los Nuevos Descubrimientos.-

En 1970 llega a la Presidencia de la República, Luis Echeverría Álvarez a quién le corresponde vivir la "crisis del petróleo" y al mismo tiempo, el descubrimiento en México de importantes yacimientos petroleros. De 1972 a 1974 se hicieron los descubrimientos de los nuevos yacimientos, no obstante la coyuntura petrolera internacional, las informaciones que en esas fechas se dieron oficialmente son escuetas y sin mencionar muchas cifras, cuando más se daban aproximaciones. No se presentó tampoco a la industria petrolera como una de las actividades económicas más importantes del país. (1). Los diarios norteamericanos tampoco le dieron mucha importancia a los descubrimientos debido a que su atención se centraba principalmente en el conflicto con la OPEP. (2).

(1) "Política Petrolera", Informe del Director General de Petróleos Mexicanos Antonio Ovalí Jaime el 18 de Marzo de 1972. Boletín de Información, p.5

(2) Pellicer.Olga. "El petróleo en la política mexicana. Foro Internacional N° 74, El Colegio de México, p.199

A pesar de que aparentemente el gobierno de los Estados Unidos no le habían dado importancia a las noticias de los descubrimientos se inició un nuevo interés por propiciar un rápido crecimiento de las actividades exploratorias de PEMEX.

Debido a la situación geográfica, se despertó el interés por el hecho de que México se convirtiera nuevamente en un gran exportador de crudo y gas, el gobierno de los Estados Unidos y las compañías petroleras norteamericanas llegaron incluso a ofrecer asesoría técnica y créditos para el desarrollo de las instalaciones. (3)

Con la condición básica de que "el pago de los servicios ofrecidos" o la amortización de los créditos y sus intereses se haría con parte de la producción del subsuelo de México en volúmenes y precios que se negociarían en su oportunidad. (4).

8.2.- México y la OPEP.-

Conociendo las presiones que se cernían sobre México el gobierno de Echeverría rechazó los ofrecimientos mencionados anteriormente y buscó otras alianzas que no comprometieran nuevamente este recurso nacional. Hizo varios intentos para que México ingresara a la OPEP pero no lo consiguió. Se argumentó la causa por la que no había podido ingresar a la OPEP, es que el petróleo, no era uno de los tres principales productos de exportación de México. (5). Efectivamente, en esos años las exportaciones de crudo aún no eran significativas porque no se habían dado a conocer las cantidades de las reservas. México pretendía ser el

(3) "Política petr..." op.cit.p.8

(4) ibidem p. 9

(5) Jorge G. Castañeda "Los tratos de México con el OPEP" Revista Proceso Nº 118 febrero de 1979, p.56 ss.

primer miembro de la OPEP y posteriormente hacer pública la magnitud de los nuevos descubrimientos. Pero investigaciones en México señalaban que la razón real por la que México no ingresó a la OPEP, se debió a una cláusula de la Ley de Comercio Norteamericano según la cual todo país miembro de un cartel internacional no podrá ser objeto de trato preferencial en materia arancelaria. (6).

También se dice, que el gobierno de los Estados Unidos presionó al Gobierno Mexicano para no ingresar a dicha Organización debido a que el gobierno norteamericano, le convenía contar con petróleo mexicano en caso de un nuevo conflicto con los países árabes o para -como ya fue el caso-, propiciar el desplome del precio internacional del hidrocarburo.

Hasta 1974, la producción petrolera mexicana se dedicó básicamente al abastecimiento interno, de acuerdo a lo declarado en el decreto expropiatorio, sin embargo, a partir de ese año, con motivo de los descubrimientos y la consecuente elevación de la producción en un 20%, México obtuvo el llamado "excedente", que fue destinado a la exportación. El 18 de marzo el Director de PEMEX, Antonio Dovalí Jaime, confirmó la riqueza de los campos petroleros del Estado de Chiapas y Tabasco, en la llamada "zona de reforma". (7).

(6) *Ibidem* p.58

(7) "Política petr..." 1974 p. 10

En julio de 1974, la exportación de crudo mexicano se triplicó y anualmente se fue duplicando la venta del energético, hasta que en 1978 éste recurso llegó a financiar el 58.84% del déficit de la cuenta corriente de México. (8). Esto, resultó muy tentador al gobierno y convirtió al petróleo en el principal producto de exportación, aunque ya para entonces no pensaba en la OPEP. De este modo se "petrolizó" la economía nacional y el gobierno se aparta de la vía del crecimiento racional, volviéndose cada vez más vulnerable a los cambios del mercado internacional.

DEVALUACION DEL PESO MEXICANO EN 1976.-

El sexenio de Luis Echeverría estuvo lleno de contradicciones políticas y económicas que difícilmente se pueden analizar por la falta de continuidad y por los resultados trancos de su administración. Algunos analistas políticos llamaron a su régimen neo-populista. También debe destacarse que ha sido el primer gobierno que termina con un gran descrédito en la figura presidencial, no sólo por los resultados de su gestión sino además por haber sido uno de los principales protagonistas de la matanza de Tlatelolco en 1968, cuando desempeñaba el cargo de Secretario de Gobernación.

La necesidad de Echeverría de contrarrestar la imagen negativa con la que había iniciado su sexenio, le obligó a intentar atraerse apoyo popular. Instrumentó lo que se conoció como la "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados", presentado en la ONU en 1974. Sin embargo, el aspecto más destacado de la política internacional fue el apoyo al régimen de Salvador Allende en Chile y por el repudio del gobierno mexicano al derrocamiento y asesinato de Allende por Augusto Pinochet, rompiendo relaciones diplomáticas y dando asilo a los perseguidos políticos.

(8) Territorios. Revista trimestral de la Universidad Autónoma Metropolitana. Número dedicado al petróleo en México. N° 1 vol.1 p. 11-12

El disgusto del gobierno de los Estados Unidos por su solidaridad con el gobierno de Allende, así como la negativa del gobierno mexicano a entregar el petróleo al capital internacional aunado a una serie de errores políticos internos ocasionaron un malestar generalizado e hicieron posible que el gobierno norteamericano presionara al de México de diversas formas, culminando todo ese proceso, con la devaluación del peso mexicano en septiembre de 1976.

8.3.- PERIODO PRESIDENCIAL DE JOSE LOPEZ PORTILLO.-

Después de la devaluación del peso en 1976, se observa un creciente interés por parte del gobierno de los Estados Unidos, hacia México que además coincidió con el cambio de gobierno el 1° de diciembre de 1976, en el que toma posesión como Presidente José López Portillo y nombra Director General de Petróleos Mexicanos a Jorge Díaz Serrano.

La crisis económica acentuada por la devaluación, el deterioro violento de la Balanza de Pagos y la necesidad de mantener la confianza de la Banca Internacional para conseguir nuevos créditos, precipitaron acontecimientos que volvieron a poner en circulación el tema del petróleo en México.

La designación de Díaz Serrano conocido por sus nexos con el gran capital nacional y extranjero, originó un giro de 180 grados en la política petrolera posterior a 1970 del gobierno mexicano. El nuevo dirigente de Petróleos Mexicanos inició su gestión anunciando un ambicioso plan de desarrollo de la Industria Petrolera cuya primera meta

era alcanzar una producción de 2 millones 200 mil barriles diarios de petróleo para 1982; la mitad de la producción estaría dirigida a la exportación. López Portillo declaró a la prensa que para México se iniciaba la época de la "administración de la abundancia" y en su informe presidencial de 1978, afirmó que las reservas potenciales de hidrocarburos de México ascendían a 200,000 millones de barriles y las reservas probadas y probables a 20,000 y 37,000 millones de barriles respectivamente. (9).

B.4.- El Petróleo Mexicano y el Fondo Monetario Internacional.-

La bonanza del auge petrolero propició que las instituciones financieras internacionales ampliaran los créditos a México y en consecuencia su margen de endeudamiento. En el periodo 1959-1975 el déficit acumulado de la Balanza de liquidez de México (balanza en cuenta corriente más amortizaciones de capital extranjero), totalizó poco más de \$24,000 millones de dólares. En tanto se anunciaba en PEMEX que esa dependencia pediría "sólo" 9 mil millones de dólares para financiar sus proyectos de expansión.

El límite de endeudamiento impuesto a México por el Fondo Monetario Internacional después de la devaluación de 1976 fue de 3 mil millones de dólares anuales. (10). A menos que pudiera respaldar el crédito con algún producto. La necesidad de divisas para el desarrollo de PEMEX sobrepasaba en mucho las posibilidades reales de obtenerlas por lo que infló las cantidades de reservas probadas y probables, que para el FMI sí eran productos sujetos de créditos y comenzó un excesivo endeudamiento -el impagable- -- siendo PEMEX el mayor beneficiario de dichos préstamos.

(9) Informe que rinde el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el Congreso de la Unión, 1º de Septiembre de 1978.

(10) Oscar Coaracho Rojas, "Expropiación del petróleo mexicano? Editorial. Uno mas Uno, marzo 26 de enero de 1979, p.13

El FMI, ayudó a limitar el endeudamiento. México contrajo a partir de ese momento, la obligación de pagar. "Cuando en la década de los 60s comenzamos a pedir prestado empezamos también, sin saberlo, a recibir el ablatode - la expropiación internacional de nuestro petróleo. Díaz Serrano, -- como ya se mencionó, sus nexos con el capital extranjero, se establecieron a partir de la fundación de la compañía llamada --- "Perforaciones Marítimas de el Golfo" (PERMARGO), en sociedad con George Bush, exdirector de la CIA (Central de Inteligencia Americana) y posterior Vicepresidente de los Estados Unidos, durante el periodo de Ronald Reagan. .

Desde los primeros meses de la Administración de Díaz Serrano, fue evidente que veía a PEMEX como una empresa privada y no como patrimonio de la nación y del pueblo mexicano. Cubrió a ésta paraestatal de "asesores" extranjeros en las principales actividades de esa Industria, y mostró una desusada simpatía hacia el gobierno de los Estados Unidos. También se complacía en hacer declaraciones a la prensa sobre la riqueza petrolera y en su informe del 18 de marzo de 1977, dio a conocer un cambio notable entre las cifras oficiales del año anterior de las reservas probadas y de las probables, en que su producción fue casi duplicada.(11).

En ese informe Díaz Serrano afirmó que por ese motivo "se debe exportar más" así mismo declaró que: "el riesgo no existe. El Petróleo ya lo encontró PEMEX" y "... que el endeudamiento de PEMEX no sobrepasará la capacidad de pago de la Institución". (12). También lo aprovecha para hacer recomendaciones y críticas al Ejecutivo, "...lo grave es que teniendo posibilidades reales de exportar no lo hagamos, dificultando el desarrollo integral y cerrando el círculo

(11) "Política Petrolera" Informe del Director General de Petróleos Mexicanos Jorge Díaz - Serrano. 1º de Marzo de 1977. Boletín Informativo, p.11

(12) Ibidm, p.19

vicioso, por los defectos de financiamiento en los que toda nuestra economía está atrapada". (13).

Parece que éstas recomendaciones tuvieron efecto y que Díaz Serrano se convirtió en el principal consejero económico de López Portillo, pues el 6 de mayo de 1977 el Presidente anunció que "PEMEX pedirá un préstamo por 15 mil millones de dólares para construir un gasoducto" que iría de Cárdenas Tabasco, a Reynosa Tamaulipas, cuyo destino principal serían los Estados Unidos para "aliviarles algo de los duros inviernos que se avecinan".(14). Esta precipitada decisión con el agravante de que no hubo ningún tipo de consulta previa a ninguna organización social fue uno de los tantos atropellos que cometió Díaz Serrano, durante su administración en PEMEX.

La construcción del gasoducto no llegó - hasta Reynosa, sino solo a Monterrey. Esto se debió a las fuertes críticas de que fue objeto el proyecto por parte de grupos de la izquierda mexicana, entre los que destaca el PMT (Partido Mexicano de los Trabajadores), estando a la cabeza Heberto Castillo, así como de algunos medios de información como el periódico Uno más Uno, la revista Proceso y algunos Sindicatos que se opusieron a la nueva política entreguista. (14). También Manuel Buendía en su columna "Red privada", criticó fuertemente a Serrano.

En la revista Proceso, Heberto Castillo publicó un artículo en el que denunció la intromisión de la CIA en México: "En un reporte de abril de 1977, la Agencia Central de Inteligencia, analiza la inminente crisis energética mundial, tanto en el mundo capitalista como en el socialista y pone de manifiesto las intenciones de la gran potencia norteamericana, para aprovechar al máximo sus recursos petroleros y los de los países subdesarrollados a su alcance imperial.

(13) *ibidem* p.20

(14) Uno más Uno, 6 de mayo de 1977. Primera plana y p. 11

Contrasta esta información con las cuentas alegres e irresponsables del Director de Pemex. También queda de manifiesto, el desconocimiento que de tan grave problema tienen los diputados mexicanos de los partidos registrados, ante quienes leyó su informe, ya que, ninguno puso reparo alguno al gigantesco plan de explotación del Petróleo y Gas mexicanos.

Ante el Congreso de la Unión, Jorge Díaz Serrano informó con pelos, señales e ilusiones, la cuantía de los recursos petroleros del país. Reveló que las reservas probadas son de 16 mil 800 millones de barriles las probables de 29 mil 200 y las reservas potenciales de 120 mil millones. ¡Como Arabia Saudita! Los diputados del PRI, del PAN, el PPS y del PARM lo ovacionaron y un representante de cada partido, desde la tribuna lo colmó de alabanzas y, dos de ellos, condenaron 'a los malos mexicanos, patriote--ros que se oponen a que se construya un gasoducto so pretexto de que vulnera nuestra soberanía, nos hace más dependientes de EUA y nos priva de un recurso natural no renovable que necesitaremos más tarde'. Nadie defendió al pueblo de México, nadie, al menos, en el Congreso.

El gobierno norteamericano debe estar de plácemes, pues hasta hace poco tenía que obtener la información sobre nuestros recursos mediante sus servicios de inteligencia, ahora el Ing. Díaz Serrano, informa con detalle para convencer a los diputados de la conveniencia del gasoducto a Texas.

Díaz Serrano, hizo ver a la nación que somos inmensamente ricos en petróleo y gas y que debemos venderlo al extranjero para salir del subdesarrollo. Como

el gas, dijo, o se vende o se quema, porque sale asociado con el petróleo del sureste, hay que entubarlo hacia EUA para venderlo a 2.60 dólares el millar de pies cúbicos.

En México, dijo, sólo pagan por él las industrias establecidas aquí -muchas de ellas transnacionales- 0.35 dólares el millar de pies cúbicos-¡ocho veces menos! No informó sin embargo, que la mitad de la producción total de gas viene de pozos secos que pueden dejarse de explotar sin mayores problemas, manteniéndolos como reserva para cuando la nación los necesite. Y aunque pretendió justificar el gasoducto porque vendería el gas a 2.60 dólares el millar de pies cúbicos, tuvo que confesar que ese precio convenido con las empresas norteamericanas, no ha sido aceptado por el gobierno norteamericano y deberá esperar un tiempo para construir el gasoducto hasta Tecas. por lo pronto se construirá de Cactus a Monterrey para llevar ahí el gas a 0.35 dólares el millar de pies cúbicos. (1). Cabe destacar que en su largo informe, sin embargo. Jorge Díaz Serrano no dijo cuánto cuesta producir en México un barril de petróleo ni cuánto un millar de pies cúbicos de gas.

Para el director de Pemex, no existe problema mundial de energéticos. Y si lo hay, no llega a México. Somos una isla y además uno de los países con un mayor potencial petrolero del mundo, si no es que el mayor. Dice Díaz Serrano que las reservas petroleras son dinámicas, no estáticas. Hallar petróleo es cosa de buscar. Siempre que se busca se encuentra. Los países que no tienen es porque no buscan. El petróleo, así, no es un recurso no renovable.

Si esto es verdad, Díaz Serrano hizo una aportación invaluable a la ciencia petrolera.

El optimista informe de Díaz Serrano hace del conocimiento de todos, y de EUA también, que tenemos mucho petróleo, tanto como Arabia Saudita.

Ante el gobierno mexicano se cuidaba de no mostrar su riqueza petrolera. Desde 1939 se sabía de los yacimientos de Chiapas ahora tan celebrados y explotados. Pero se recordaba y acataba ese viejo dicho popular: "No cuentes el dinero delante de los pobres". Y es que en aquellos tiempos a nadie del gobierno se le ocurría decir que EUA, "el país más grande y poderoso de la tierra hace un verdadero culto a los derechos humanos, y sería insensato pensar en una agresión territorial de su parte". Menos cuando el ministro de Energía en EUA James Schlesinger, hace unos días dice a una agrupación de militares de su país que "las fuerzas armadas tienen la obligación de garantizar la seguridad física de las fuentes de aprovisionamiento de petróleo en el Medio Oriente".

A pesar de Jorge Díaz Serrano, en el mundo hay honda preocupación sobre la escasez inevitable, próxima de hidrocarburos, de energéticos. Y por eso los países más desarrollados del mundo tratan de aprovechar al máximo los hidrocarburos y se esfuerzan por reemplazarlos por la energía nuclear, el aprovechamiento al máximo de la energía hidroeléctrica y la vuelta a utilizar el carbón mineral, aún a elevado costo.

Una evidencia de la preocupación que tiene el gobierno norteamericano sobre su aprovisionamiento de energéticos es el reporte de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de abril de 1977 (The International Energy Situation: Outlook to 1985) que cayó en mis manos y cuya parte sustancial

reproduzco por considerarlo de vital importancia para alentar al pueblo de México y para hacer un llamado al patriotismo de las autoridades del país para que detengan el irracional plan de Pemex. De aquí se verá por qué la preocupación de James Carter y su empeño en enterrar 500 millones de barriles de petróleo en cavernas artificiales.

Dice el informe que "la demanda mundial de petróleo se aproximará a la capacidad productiva a principios de 1980 y la superará sustancialmente para 1985" Concluye semejante cosa porque, se afirma ahí, la URSS cambiará de exportador a importador de petróleo y la OPEP será incapaz de cubrir la demanda mundial. Precisan que "aunque Arabia Saudita tiene la reserva potencial para satisfacer el incremento de la demanda ahora y en 1985, dudamos que los arabes sauditas puedan o quieran hacerlo...porque ellos desean conservar su precioso recurso y como no tienen necesidad inmediata de más dinero, los sauditas no tienen incentivos económicos que les hagan expandir su producción". Que no es, por desgracia el caso de México..."⁽¹⁵⁾ Independientemente de lo acertado de las predicciones, es clara la injerencia que tiene la CIA en los asuntos de México..

Sin embargo la polémica del gasoducto continuó, Díaz Serrano reiteró una y otra vez, que el gasoducto no comprometía el futuro desarrollo del país, ni creaba dependencia hacia los Estados Unidos, negando toda experiencia histórica. Fue famosa su comparación del comercio del petróleo con el de los jitomates. (16). Dijo también que solo se exportarían hidrocarburos a los Estados Unidos, mientras se salía del "Bache" económico en que había dejado al país la devaluación del peso en 1976. En el informe del 18 de marzo de 1978, Díaz Serrano pone de manifiesto el optimismo con el que se manejaban las cifras de las reservas probadas

(15) Héberto Castillo. "La CIA informa: México proveerá hasta 4.5 millones de barriles diarios de petróleo en 1978," Revista Proceso N° 110. Noviembre de 1977

(16) Uno más Uno, 23 de abril de 1978, p. 4

al declarar que su incremento respecto a 1977 "fue de 4,800 millones de barriles, equivalente a 9 veces todo lo producido o sea todo lo - utilizado en Mexico, más los volúmenes de crudo y productos que fueron exportados". (17)

En este informe el director de Pemex se propone "pensar en grande para realizar en grande" y anunció la construcción del gasoducto, cuya importancia radicaba, según el propio Díaz Serrano, en que "el gas natural ha sido un subproducto del desarrollo petrolero del mundo". (18). Esto quiere decir que el gas en los últimos años ha cobrado una importancia enorme y que puede ser en -- en un futuro próximo "un instrumento de mayor magnitud que la energía hidroeléctrica o la nuclear... debido a que es posible tecnológicamente efectuar en el gas recuperaciones secundarias y terciarias". (19). Con esto, Díaz Serrano ponía a las puertas de los Estados Unidos, el material de una nueva tecnología para que ellos la desarrollaran, en lugar de realizarla en México por técnicos mexicanos. La única condición que puso, fue que se pagara el gas mexicano al precio de 2.60 dólares el millar de pies cúbicos, y argumentó que serviría para abastecer del energético a los Estados del norte del país "aún si no fueran los Estados Unidos un posible cliente del gas natural". (20)

La polémica del gasoducto, terminó en 1979, cuando los petroleros norteamericanos, apoyados por el Eximbank -organismo estatal de los Estados Unidos de Norteamérica que iba a financiar el proyecto- se opusieron a pagar los 2.60 dólares, el metro cúbico de gas, además de la atención que el asunto había suscitado en el país, por lo que decidieron esperar a que llegaran tiempos mejores. El gasoducto terminó en Monterrey.

A pesar de que, para entonces el petróleo ya -- era el principal producto de exportación, México no ingresó a la OPEP, argumentando que los hidrocarburos eran propiedad de la nación mexicana y no podía pertenecer a un cártel regido por reglas de mercado. No obstante, México, se comprometía a respetar los precios internacionales fijados por ese organismo.

(17) "Política petrolera" Boletín 1978. p. 6

(18) Ibidem p. 8

(19) Ibidem p. 9

(20) Idem.

El 26 de mayo de 1981, la OPEP acordó reducir en-10% su producción pero mantener los precios, como medida defensiva por la disminución del consumo de los países industrializados y por el crecimiento de sus reservas. El 10. de junio, Díaz Serrano afirmó a la prensa nacional, que la OPEP había bajado precios y que México debía ajustar los suyos. (21)

"Ante la oferta excesiva de crudo que hay en el mundo, para ser competitivo México tendrá que rebajar el precio por barril a un nivel tal que logre conservar sus clientes".(22). Pero en realidad el señor Díaz Serrano, ya había notificado a las compañías estadounidenses la rebaja de 4 dólares. Así lo publicaron el día 2, The Wall Street Journal y The New York Times. La noticia fue dada a conocer primero en los Estados Unidos y después en México.

Según afirma Manuel Buendía en su columna Red Privada del 15 de junio de 1981."

El miércoles 3, al celebrarse en Los Pinos una reunión urgente de gabinete económico, había sobre la mesa un ejemplar de Últimas Noticias de Excelsior, con este titular a ocho columnas: "Baja de 4 dólares por barril a EU; Informes de compradores; - Aquí, Pemex los niega". La nota, fechada en Washington ese mismo día y filmada por Raymundo Riva Palacio, tiene ahora un valor histórico. En síntesis, revela el privilegio de tiempo que Díaz Serrano concedió a las compañías norteamericanas. La nota se apoyó en la publicación hecha por los dos diarios mencionados.

En esa reunión de gabinete, el Presidente mostró su disgusto ante la evidencia de que el director de Pemex lo estaría enfrentando a hechos consumados. Los secretarios de Estado, Ibarra, Oteyza, De la Madrid y De la Vega Domínguez, expusieron las graves consecuencias que tiene para la economía nacional esa inconsulta reducción de los precios del petróleo. Se rechazó de plano la proposición del director de Pemex para aumentar la producción y exportación de petróleo, como compensación e la baja en el ingreso de divisas. Tal propuesta era ya, sin embozo, el esquiroalismo contra la OPEP y la consumación del sueño dorado de los norteamericanos".

(21). Excelsior, Red Privada. Manuel Buendía, 15 de Junio de 1981. - p. 1 y 8.

(22) Ibidem.

El 4 de junio de 1981, el Excélsior publica a ocho columnas "Baja México el precio del crudo de exportación" de 34.60 a 30.60 dólares el barril, ante la superoferta que existe en el mercado.

Esto sucedía, mientras los países miembros de la OPEP pretendían congelar el precio del petróleo por lo menos durante el resto del año. La reducción significó para México dejar de percibir 59.024 millones de pesos, es decir, 1,200 millones de dólares durante ese año. Por su parte, el Director del Banco de México, declaró que ésta pérdida sería cubierta con crédito externo.

El 7 de junio Díaz Serrano renunció a Pemex "en virtud de que mi decisión de reducir el precio del crudo no recibió la aprobación unánime del gabinete económico" y "no queriendo constituir un elemento de discordia, prefiero presentar a usted mi renuncia con carácter de irrevocable".

La decisión de mantener el nivel de extracción, aún a costa de bajar el precio del crudo, fue una decisión sospechosa; pues se realizó justo antes de que se efectuara el Diálogo Norte-Sur y a escasos días de la entrevista López Portillo-Reagan. El descalabro que por ese motivo sufriría la economía mexicana, eliminó un importante elemento de negociación con el gobierno norteamericano, pues coincidía dicha baja, con el interés de los Estados Unidos y en contra de los países productores de petróleo.

La necesidad de reducir el impacto por la falta de divisas que ingresarían al país, obligó al gobierno mexicano a solicitar nuevos créditos a la banca internacional y así, incurrir en un excesivo endeudamiento.

El ingreso de México a la nueva estrategia financiera internacional a formar parte del selecto grupo de grandes deudores, empleará durante largo tiempo, la pérdida de independencia en decisiones económicas y políticas al interior del país. El petróleo, continuará siendo para México el principal elemento de negociación internacional.

CONCLUSIONES.

Cuando México obtuvo formalmente su independencia, en 1821, era todavía -como la mayoría de los países latinoamericanos que habían padecido por casi 4 siglos la explotación de los conquistadores-, una sociedad atrasada, básicamente feudal. La extracción de metales -- preciosos había sido, hasta entonces en sus colonias, el principal interés de la Corona Española. El difícil inicio de México como nación, animó a las nuevas potencias -- a intentar intervenir en México para saquearle sus riquezas.

Desde fines del siglo XIX se empieza a conformar en los países capitalistas, la tendencia a integrar un sistema monopolista a través de la unión mundial de cierto tipo de industrias. En esa época, las máquinas ocasionaron nuevas necesidades de cambio en la economía mundial, pues debían ser alimentadas con combustible derivados del petróleo, que muchos países con una industria creciente, no contaban o que tenían limitados recursos dentro de su territorio. Así, se inició la búsqueda en otros países del vital energético, lo que propició la expansión de dichas industrias con la consecuente conformación del sistema monopolista con características de integración mundial.

También en México a fines del siglo pasado, la necesidad de relacionarse con el mundo, llevó a Porfirio Díaz a intentar lo que llamó "Desarrollo para afuera" y propició la entrada al país de capitales extranjeros principalmente el norteamericano e inglés en el petróleo, y el francés a través de los ferrocarriles. Con Díaz se introduce en México la intervención del imperialismo de enclave.

Fue necesario una revolución, para terminar con el porfirismo y liquidar los restos del feudalismo y así mismo, crear un estado moderno que culminó con la --

Constitución de 1917. La nueva legislación abrió la posibilidad de crear un programa autónomo de infraestructura; propició el surgimiento de la clase obrera y convirtió al Estado en el árbitro de la economía nacional; se sentaron las bases de negociación con el exterior de Estado a Estado: entre iguales. Carranza intentó dar una imagen de -- país fuerte al exterior, pero los residuos porfiristas y la apertura que Díaz había otorgado a países extranjeros en la economía nacional, frustró mucho de lo que la constitución propuso.

La Primera Guerra Mundial y posteriormente la depresión de 1929, acentuaron las presiones externas del capital en expansión, para industrializar al país. Los monopolios intervinieron en la economía de México aún más que sus gobiernos de sus propios países de origen, siendo el petróleo su principal interés. México continuó siendo exportador agrícola; minero y luego petrolero, hecho que -- siguió condicionando su economía a la de los países compradores, con lo que se acentuó su carácter de país capitalista dependiente.

Cárdenas, intentó cambiar el rumbo de las relaciones de dependencia de México expropiando para su -- propio desarrollo el petróleo, producto que parecía ser tan importante para la industria. Con él se pretendió crear un capitalismo de estado apoyado por empresarios nacionalistas, pero el nuevo intento fue frustrado.

La Segunda Guerra Mundial impulsó en México un desarrollo relativamente acelerado de pequeñas industrias que, por necesidades de los países beligerantes, requerían -- de productos extranjeros pero que, cuando terminó la guerra, volvieron a producir. El espejismo de la etapa de la sustitución de importaciones, hizo creer a algunos gobernantes -- que la vía adecuada para el inicio de México en la economía mundial, era el capitalismo.

El modelo no llegó a ser aplicado, porque no se entendió que la modernización de las sociedades dependientes, es consecuencia de la misma dinámica de expansión del capitalismo mundial, principalmente en el sector exportador, y que por otra parte el proceso de modernización, ocasiona un crecimiento de los mercados nacionales, con lo que se garantiza una dinámica circular del consumo que, al aplicarse aceleradamente requiere adquirir nueva maquinaria que debe ser importada, con la compra respectiva de patentes, factores todos, que agudizan la dependencia.

La posguerra, fue pródiga en cambios en el sistema capitalista-imperialista de la economía. Los avances en la electrónica, la cibernética, la energía atómica y nuclear, originaron una revolución científica y técnica y siguió adelante el proceso de concentración monopólica de los países desarrollados. El capital internacional, intensificó su influencia - aún sobre sus propios gobiernos. También se crearon organismos internacionales de integración: militares (OTAN, PACTO DE VARSOVIA) y civil sobre la base del liberalismo económico (GATT).

México, intentó industrializarse a través de los nuevos organismos financieros internacionales. El FMI inició la nueva táctica de la dependencia de los países en vías de desarrollo con incipientes programas monetaristas que consisten en una competencia capitalista a través de manipulaciones de instrumentos monetarios, fiscales y financieros que transfieren a otros países, los efectos que les corresponden por la sobreproducción de mercancías.

Con el petróleo México intentó incursionar en el capitalismo de Estado monopolista. Sin embargo los recursos obtenidos de la nacionalización de la industria petrolera no fueron utilizados para la instrumentación del cambio económico. La estructura presidencialista y centralista de México en los años 50 fue fundamental en la interpretación del futuro del país. El gobierno mexicano pretendió impulsar el desarrollo de polos industriales pero la irresponsabilidad de muchos empresarios mexicanos y la mala administración llevaron a la quiebra a las incipientes industrias. El Estado tuvo que absorberlas para no cerrar fuentes de trabajo y se fue llenando de empresas paraestatales.

El ritmo de crecimiento de México en las últimas cuatro décadas se redujo considerablemente, mientras que el crecimiento de la población y consecuentemente el incremento de las necesidades económicas y sociales, contrastaron con la posibilidad real del gobierno mexicano para satisfacerlas. La crisis de la teoría del modelo de desarrollo adoptado por los países de capitalismo dependiente, desembocó en una "crisis de confianza" en el Gobierno. La deuda externa y su conversión en exportadores netos de capital y de materias primas baratas, ha creado una nueva interpretación de la vía del desarrollo.

La búsqueda de opciones para México es indispensable. La riqueza petrolera de México no lo condujo al desarrollo sino al colapso. Los excedentes internacionales del hidrocarburo ha propiciado intermitentemente bajas y desníveles en la captación de divisas necesarias para un desarrollo equilibrado. No obstante los recursos que continúe generando el petróleo mexicano por lo menos durante el presente

siglo, deberán canalizarse a implementar una alternativa de desarrollo distinta a la de la subindustrialización que ha ocasionado, que el manejo del poder en México, sea generado por el capital financiero nacional e internacional.

La generación de empleos en el campo principalmente, para terminar con la importación de alimentos, es urgente. Sólo de esa manera podrá México conservar la soberanía que obstinadamente el pueblo mexicano ha tratado de defender, -- desde su nacimiento como Nación Independiente.

B I B L I O G R A F I A .

Alemán Valdez, Miguel.

La verdad sobre el petróleo en México .
México, Ed. Grijalbo, 1977. 658 pp.

Alperovich, Moisei S. y Rudenko, Boris T.

La Revolución Mexicana de 1910-1917 y la política
de los Estados Unidos.
México, Ediciones de Cultura Popular, 1976. 376 pp.

Basurto, Jorge

El conflicto petrolero y la Gran Arctana.
México, Siglo XXI Editores, 1972. 127 pp.

Calles, Plutarco Elías.

Informes rendidos por el C. General, Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos los días 1º de septiembre de
1925 y 1926...
México, Talleres Gráficos de la Nación, 1926.

Cárdenas, Lázaro.

Ideario Político .
México, Ed. ERA, 1969. 474 pp.

Cárdenas, Lázaro.

Informe a la Nación, 18 de marzo de 1938 .
Talleres Gráficos de la Nación, 1938.

Carranza, Venustiano.

Informe del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista
leído ante el Congreso de la Unión, el 15 de abril de 1917 .
México, La Editora Nacional, 1917.

Cosío Villegas, Daniel.

Historia Moderna de México. El Porfiriato: la vida política
exterior .
México, Ed. Hermes, 1963. 120 pp.

De la Peña, Sergio.

Trabajadores y Sociedad en el Siglo XX.
Col. Clase Obrera en la Historia de México.
México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
Siglo XXI Ed. 1984. 208 pp.

El Petróleo. Boletín de Petróleos Mexicanos. XIII,
1974 120 pp.

García Cantú, Gastón.
Historia de las intervenciones Norteamericanas en México .
México, Empresas Editoriales, S.A. 1965, 198 pp.

Gilly, Adolfo.
La Revolución Interrumpida .
México, Ed. El Caballito, 197 pp.

González Casanova, Pablo.
La Democracia en México .
México, Ed. ERA.

Ianni, Octavio.
El Estado Capitalista en la época de Lázaro Cárdenas .
México, Ed. ERA, 1971. 132 pp.

Lavín, José Domingo.
Petróleo
México, EDIAPSA, 1950. 786 pp.

Los Presidentes de México ante la Nación 1821-1966 .
Tomos II, IV y V. Editados por la XLVI Legislatura
de la Cámara de Diputados. 786 pp.

Mancidor, José.
Historia de la Revolución Mexicana .
México. Libro-Mex Editores, 7a. Ed. 1964. 314 pp.

Meyer, Jean
La Cristiada I y II .
México, Siglo XXI Editores. 1972, 684 pp.

Meyer, Lorenzo
México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero".
1917-1942 .
Ed. El Colegio de México, 1972, 2a. Ed. 503 pp.

Política Petrolera. Informes rendidos por los Directores
de Petróleos Mexicanos, años 1968, 1970, 1974, 1977 y 1978.
Impresos en los Talleres de Petróleos Mexicanos. México.

Rivera, Agustín.
Anales Mexicanos. La Reforma y el Segundo Imperio .
México. Editado por el Senado de la República, 1966. 688 pp.

Rodríguez, Antonio.
El Rescate del Petróleo; epopeya de un pueblo.
México, Ed. de la Revista Siempre, 1958 189 pp.

Silva Herzog, Jesús.
Historia de la Expropiación Petrolera .
México, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM
1971, 316 pp.

Silva Herzog, Jesús.
Una Vida en la vida de México .
México, Siglo XXI Editores, 1972, 478 pp.

Shulgovsky, anatoli
México en la encrucijada de su historia .
México, Ed. de Cultura Popular, 1977., 583 pp.

Womack, John.
Zapata y la Revolución Mexicana.
México, Silgo XXI Editores, 1972. 478 pp.